



Carta N°13 -2021/APSA

Lima, 12 de Febrero de 2021

Sres.

OSITRAN

Calle Los Negocios 182, Surquillo 15047

Presente;

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes, a fin de saludarlos y ponerlos en conocimiento del Recurso de Apelación que hemos presentado el día de hoy ante el (OSCE) por el Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-202-OSITRAN, convocado por OSITRAN, para seleccionar al contratista que se encargue del Servicio de Consultoría para la evaluación de Nivel de Servicio Global, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de Carreteras en Operación, emitida a través del Acta de Evaluación Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 05 de febrero de 2021.

Sobre el particular, nos sorprende las irregularidades del mencionado procedimiento y lamentamos que las observaciones realizadas a nuestra propuesta carezcan de sustento técnico y legal como lo mencionamos en el mencionado recurso; máxime, si nuestra propuesta que obra en vuestra custodia resultaba siendo la más económica en comparación a las otras dos.

Quedamos atentos a que vuestro despacho verifique nuestras aseveraciones y no permita que se vulneren los derechos de los postores, viciando de esa manera los procedimientos de selección que se encuentran bajo su encargo y consecuentemente se tenga que volver a concursar perjudicando los intereses de la Entidad y de los administrados.

Atentamente;



APSA
VICENTE VALLEJOS IRURETA
REPRESENTANTE LEGAL
APSA LTDA. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO N° 2021-20383 DE MESA DE PARTES DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Formulario registrado el 12/02/2021 a las 16:19 PM.

En un plazo máximo de un día hábil se le notificará al correo electrónico registrado, el resultado de la revisión y registro de su trámite (completo, observado o no admitido).

DATOS PRINCIPALES

Tipo y número de documento: RUC-20550059151
Nombre/Razón social: APSA LTDA. SUCURSAL DEL PERU
Teléfono: 014451612
Correo electrónico: licitaciones@apsaperu.pe

Representante legal / Funcionario designado

Tipo y número de documento DNI 16468067
Nombre / Razón Social VICENTE SALVADOR VALLEJOS IRURETA

DATOS DEL TRÁMITE

Nombre del Trámite o Servicio: RECURSO DE APELACIÓN
Documento Principal: CARTA 01 : Recurso de Apelación al PSD de PSO-003-202
OSITRAN
Sede: LIMA
Subsanación: NO

ANEXOS

Nro de Folios: 90
Documento principal:
[RECURSO APELACION APSA - ANEXOS\[R\].pdf](#)

Otros documentos:

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 20.4 del artículo 20 y los artículos 49 y 52 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en ejercicio de mis plenas facultades, AUTORIZO expresamente al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, me notifique al correo electrónico consignado en el presente formulario o a la Casilla Electrónica asignada por la Entidad, según corresponda, las actuaciones y actos administrativos emitidos. Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que la información proporcionada es veraz y exacta y, en caso sea necesario, autorizo a la investigación de la misma, asumiendo las responsabilidades que de ella se deriven.

Escrito N° 01: Recurso de Apelación contra el Otorgamiento de Buena Pro, para la contratación del servicio de Consultoría para la medición y evaluación de nivel de servicio global, rugosidad (IRI), deflectometría y tiempo de espera en cola (TEC) en las concesiones de carreteras en operación.

Al Presidente del Tribunal del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE:

APSA LTDA SUCURSAL DEL PERU con R.U.C. N° 20550059151, debidamente representada por el Sr. Vicente Salvador Vallejos Irureta, identificado con DNI N° 16468067, según poderes inscritos en la Partida N° 12917428, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, señalando domicilio real y procesal para estos efectos en la Calle Narciso de la Colina N° 421 – Oficina 1402, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, con relación al Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-202-OSITRAN, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la evaluación de Nivel de Servicio Global, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de Carreteras en Operación, convocada por OSITRAN, a Usted nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17° y dentro del término previsto en el artículo 119° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF (en adelante, el Reglamento), interponemos Recurso de Apelación, contra el Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-202-OSITRAN, convocado por OSITRAN, para seleccionar al contratista que se encargue del Servicio de Consultoría para la evaluación de Nivel de Servicio Global, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de Carreteras en Operación, emitida a través del Acta de Evaluación Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 05 de febrero de 2021; con el objeto de que el Tribunal, asumiendo competencia de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 41°, numeral 41.3 de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la LCE), declare:

1. Petitorio:

Primera Pretensión Principal:

1.1 Solicitamos al Tribunal declare la nulidad del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-202-OSITRAN, convocada por OSITRAN, emitida a través del Acta de Evaluación Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 05 de febrero de 2021, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la evaluación de Nivel de Servicio Global, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de Carreteras en Operación, por prescindir de las normas esenciales del procedimiento.

Del petitorio expuesto, solicitamos al distinguido Tribunal evaluar los fundamentos de hecho y de derecho que pasamos a sustentar:

2.- Antecedentes:

2.1 OSITRAN (en adelante, La Entidad), convocó con fecha 30 de diciembre de 2020, al Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-202-OSITRAN, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la evaluación de Nivel de Servicio Global, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de Carreteras en Operación, con un valor referencial ascendente a S/. 10'502,203.00 (Diez Millones Quinientos Dos Mil Doscientos Tres con 00/100 Soles), utilizando el sistema de suma alzada, con un plazo de prestación del servicio de 24 meses.

2.2 Con fecha 05 de febrero de 2021, se efectuó el acto de Evaluación Técnica correspondiente al Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-202-OSITRAN (en adelante, el Procedimiento de Selección), admitiendo la Jefatura de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración (en adelante, el Comité de Selección) las Propuestas de los siguientes Postores: a) Alauda Ingeniería S.A. Sucursal del Perú, b) Consorcio Concesiones Viales; siendo rechazada la Propuesta del postor c) APSA LTDA. Sucursal del Perú, conforme a lo señalado en el Acta de Evaluación Técnica, suscrita en la mencionada fecha.

2.3 Con fecha 05 de febrero de 2021, el Comité de Selección procedió a evaluar las Ofertas admitidas con la finalidad de determinar la Oferta con mejor puntaje y el orden de prelación de las mismas, siendo el resultado siguiente:

Postor	Precio	Orden de Prelación
Alauda Ingeniería S.A. Sucursal del Perú	S/. 9'086,000.00	2
Consorcio Concesiones Viales	S/. 8'879,000.00	1

Conforme se acredita en el Acta de Evaluación Económica y Otorgamiento de la Buena Pro, suscrita en la acotada fecha.

3.- Fundamento de Hecho:

3.1 Respecto de la Primera Pretensión Principal:

3.1.1 Es materia del presente Recurso de Apelación el cuestionamiento a la evaluación de las Ofertas correspondiente al Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-202-OSITRAN, convocada por OSITRAN, emitida a través del Acta de Evaluación

Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 05 de febrero de 2021, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la evaluación de Nivel de Servicio Global, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de Carreteras en Operación, por prescindir de las normas esenciales del procedimiento.

3.1.2 Debe tenerse en cuenta que el presente proceso de selección se llevó a cabo bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por la Ley N° 30225, en adelante La Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante El Reglamento; por lo que tales disposiciones legales resultan aplicables.

3.1.3 En ese sentido y para el caso específico del proceso de selección impugnado, todo participante o postor, en el desarrollo de este proceso y hasta antes de la celebración del contrato, tiene expedito su derecho a impugnar los actos administrativos que violen, desconozcan o lesionen sus derechos o intereses legítimos durante dicho proceso; que han sido dictados por el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. De esta manera se genera las controversias durante esta fase de la contratación pública.

3.1.4 No obstante, la normativa de contrataciones del Estado, por tener carácter especial, ha previsto que las discrepancias que surjan entre la Entidad y los participantes y postores en un proceso de selección, solamente podrán ser resueltas vía la interposición del recurso de apelación.

3.1.5 Por lo tanto, el recurso de apelación es un medio para cuestionar o impugnar las decisiones que adopte el Comité de Selección, respecto del otorgamiento de la Buena Pro o actos anteriores a ella. En ese sentido, conforme se ha señalado anteriormente, la normativa de contrataciones del Estado, por tener carácter especial, ha previsto que las discrepancias que surjan entre la Entidad y los participantes y postores en un proceso de selección, solamente podrán dar lugar a la interposición del recurso de apelación.

3.1.6 En ese sentido, con la legitimidad procesal que nos asiste, recurrimos ante el distinguido Tribunal de Contrataciones del Estado para cuestionar la decisión arbitraria de LA ENTIDAD en declarar la no admisión de la Propuesta del Postor APSA LTDA. Sucursal del Perú del proceso de selección que nos convoca, por habernos ocasionado un grave agravio, al atentar contra la finalidad pública que es el cumplimiento de la actuación del Estado en la ejecución de un servicio que va a beneficiar a la ciudadanía.

✓ Ley de Contrataciones del Estado:

Artículo 2°. - Principios que rigen las contrataciones

(...)

c) Transparencia: Las entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que el proceso de contratación sea comprendido por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

d) Publicidad: El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.

e) Competencia: Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

Siendo que, como se evidenciará más adelante, los hechos expuestos revelan que LA ENTIDAD no desarrolló el proceso de selección conforme a la normativa de contrataciones, vulnerando los principios que lo rigen; lo que podría ocasionar la nulidad del mencionado proceso y, por ende, un potencial perjuicio al Estado y el retraso del inicio de la ejecución de los trabajos.

Respecto de los vicios del Procedimiento:

Sobre el particular, debemos precisar que el Procedimiento de Selección presenta sendas irregularidades que se traducen en vicios del procedimiento insubsanables y que acarrear la nulidad del mismo, el primero de estos vicios es que la evaluación técnica no fue realizada por el Comité de Selección

En efecto, el Acta de Evaluación Técnica de fecha 05 de febrero de 2021 señala explícitamente que con fecha 28 de enero de 2021, la Jefatura Logística y Control Patrimonial, esto es, el órgano jerárquico y funcional que llevó a cabo el Procedimiento de Selección y quien resulta responsable del mismo, recibió el Memorando N° 296-2021-GSF-OSITRAN, emitido por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, en dicho memorando se remite al Comité de Selección la evaluación técnica de las propuestas que decide no admitir la Propuesta de nuestra representada.

Conforme puede colegirse, el Comité de Selección no realizó acto alguno de evaluación o determinación alguna respecto de las propuestas presentadas al presente Procedimiento de Selección, por el contrario, hizo suyo un Memorando externo, de otra área de la entidad, situación que conlleva a que el procedimiento como tal, se encuentre viciado de nulidad siempre que, el acto de evaluación no fue realizado por el área encargada de conducir el procedimiento, la misma que de acuerdo a la normativa vigente, debe conducir todo el procedimiento y es responsable por el desarrollo ajustado a derecho de todo el mencionado procedimiento.

Precisamente se exige que el procedimiento se encuentre a cargo de un Comité de Selección, como encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección con el propósito de garantizar la transparencia del procedimiento, la idoneidad técnica y capacidad de los evaluadores que forman parte del comité y, además con el afán de cautelar las responsabilidades de las actuaciones de dicho ente.

Finalmente, al no haber cumplido con la exigencia de conducir el proceso y, por lo tanto, revisar las propuestas de los postores, se ha incurrido en errores que han originado la vulneración de los derechos de nuestra representada, toda vez que ha visto truncada su participación en el presente Procedimiento de Selección por cuestionamientos que no cuentan con el asidero fáctico y legal necesarios y que son fácilmente contrastables.

Respecto de la presunta falta de experiencia del personal clave

Como ya se mencionó, el Comité de Selección, basándose en un documento emitido por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, ha sostenido que la propuesta de nuestra representada no puede ser admitida porque presuntamente no se habría acreditado la experiencia requerida para el siguiente personal clave: i) Especialistas en evaluación de tiempo en espera en cola (TEC) y, ii) Especialista en evaluación de puentes.

El Anexo N° 02 del Acta de Evaluación Técnica señala que APSA LTDA. SUCURSAL DEL PERU no habría acreditado la experiencia requerida para el personal clave respecto de dos especialistas: i) Especialistas en evaluación de tiempo en espera en cola (TEC) y, ii) Especialista en evaluación de puentes.

Respecto del Especialista en evaluación de tiempo de espera en cola

Respecto del Especialista en evaluación de tiempo en espera en cola (en adelante, Especialista TEC), nuestra representada presentó en su propuesta al Ing. Víctor Manuel Gamboa Chunga, el mencionado profesional ostenta el Título Profesional de Ingeniero Civil otorgado por la Universidad Federico Villareal, se encuentra inscrito en el Registro Profesional con el N° 44305 y, según se detalla en los folios 793 y siguientes de la propuesta de nuestra representada, cuenta con amplia experiencia en cargos y trabajos realizados similares al propuesto.

A mayor abundamiento, podemos presentar ante vuestro despacho, pruebas que acreditan que la misma Entidad, que ahora rechaza la experiencia del Ing. Gamboa, había reconocido su especialidad y experiencia. En tal sentido, cumplimos con presentar en calidad de anexo, el Informe N° 00849-2018-JCRV-GSF-OSITRAN, en el cual se señala que el Ing. Víctor Manuel Gamboa Chunga fue aprobado por OSITRAN, para reemplazar al Ing. Pedro Luis Miñano Chamorro como Especialista en Evaluación de Tiempo de Espera (TEC).

- 2.6 Mediante Oficio 886-2018-GSF-OSITRAN de fecha 29/01/2018, el OSITRAN comunica al Consultor la aprobación del cambio del especialista en Evaluación de Tiempo de Espera en Cola, aceptándose al Ing. Víctor Manuel Gamboa Chunga en reemplazo del Ing. Pedro Luis Miñano Chamorro.

Adicionalmente, en el mismo documento, se puede apreciar la alusión al Ing. Gamboa como Especialista Vial y la anotación "conforme a la aceptación de cambio".

Sellos y firmas visibles:

- Ingeniero Jefe de Proyecto. Carlos Pajuelo C. Conforme a la propuesta
- Especialista Vial. Víctor Gamboa Ch. Conforme a aceptación de cambio



Como el Tribunal podrá evidenciar, existe más de un documento que sustenta lo mencionado. Así, en la página 6 de 12 del Informe N° 0870-2018-JCRV-GSF-OSITRAN también se puede apreciar la alusión al Ing. Gamboa como Ingeniero Especialista TEC, lo que confirma una vez más, que el Ingeniero Gamboa ha desarrollado labores a favor de OSITRAN como Ingeniero Especialista TEC y, negarlo es a todas luces insostenible.

Sellos y firmas visibles:

- Ingeniero Jefe del Proyecto: Carlos Pajuelo Cubillas Conforme
- Ingeniero Especialista TEC: Víctor Gamboa Chunga Conforme

Página 6 de 12

Sin perjuicio de lo mencionado, la entidad objeta que la experiencia del mencionado ingeniero debe encontrarse ligada a carreteras asfaltadas, constituyendo esto una grave contradicción con los Términos de Referencia, pues estos señalan que el Especialista TEC se encuentra libre de dicha exigencia, no encontrándose referencia alguna a "trabajos en carreteras", por el contrario, en el caso de otros especialistas si se encuentra la mencionada referencia, mientras que en el Especialista TEC esto no ocurre.

Respecto del mismo profesional, existen observaciones a la experiencia profesional en el Anexo 02- Cuadro de Evaluación Técnica del Acta de Evaluación Técnica, se indica: i) "*no cumple con características exigidas en los TdR de ser en infraestructura vial carretera*" y, ii) "*no cumple con características exigidas en los TdR*"

Sobre el particular, cabe precisar que si bien en el caso de otros profesionales los Términos de Referencia son bastante claros en exigir que la experiencia se verifique en base a obras viales y/o carreteras, no es este el caso del Especialista TEC, tal y como se evidencia en la página 13 de los mencionados Términos de Referencia.

c) Dos (2) Especialistas en Evaluación de Tiempo en Espera en Cola (TEC).

Requisitos:

Calificación

- Ingeniero de Transportes y/o Ingeniero Civil titulado y habilitado.

Experiencia

- Experiencia de un (1) año en estudios de tránsito
- Experiencia específica mínima de:
 - Tres (3) servicios de Evaluación de Tiempos de Espera en Cola (TEC).

También será válido las siguientes experiencias, siempre y cuando cumpla con las otras características exigidas en los Términos de Referencia:

- Especialista en Tráfico
- Especialista en Viabilidad y Transporte
- Especialista en Transporte

Se considerará un servicio por cada contrato del especialista.

En tal sentido, respecto del Especialista TEC, se aprecia que los certificados presentados acreditan la condición de especialista en tráfico, adicionalmente se han presentado evidencias de haber participado en más de 3 servicios de evaluación de TEC, sin mayor motivación o argumentación, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (ente no habilitado para pronunciarse sobre este extremo) indica que no se ha acreditado la experiencia, sin mencionar análisis o fundamento alguno respecto de tal afirmación.

Respecto del Especialista en Evaluación de Puentes

El Anexo N° 02 del Acta de Evaluación Técnica señala además APSA LTDA. SUCURSAL DEL PERU no habría acreditado la experiencia requerida para el personal clave respecto del Especialista en evaluación de puentes. Al respecto, nuestra representada presentó en su propuesta al Ing. Louise Enrique Delgado Gutarra, el mencionado profesional ostenta el Título Profesional de Ingeniero Civil otorgado por la Universidad Nacional de Ingeniería, se encuentra inscrito en el Registro Profesional con el N° 78751 y, según se detalla en los folios 830 y siguientes de la propuesta de nuestra representada, cuenta con amplia experiencia en cargos y trabajos realizados similares al propuesto.

Adicionalmente, la entidad ha objetado la validez y/o pertinencia de los certificados emitidos por GMI S.A. Ingenieros Consultores, indicando que presuntamente "no sería fehaciente la experiencia", sin perjuicio de considerar que tal afirmación no reviste un mínimo análisis y es muestra de una total arbitrariedad y uso antojadizo de los términos, debemos mencionar que en los Términos de Referencia se indicó que la experiencia se podía acreditar mediante un certificado laboral que indique que el profesional ha desempeñado el cargo, mientras que en la descripción se indica que se calificará para la experiencia el cargo de Especialista en estructuras y obras de arte que es exactamente el cargo que se consigna en los dos certificados emitidos por GMI S.A. Ingenieros Consultores. Con todo, lo que se evidencia una vez más es el carácter contradictorio

existente entre el análisis de las propuestas y los Términos de Referencia aplicables al presente procedimiento de selección, por lo que deben privilegiarse estos últimos y declarar válida la experiencia del Especialista en cuestión.

Respecto del mismo profesional, existen observaciones a la experiencia profesional en el Anexo 02- Cuadro de Evaluación Técnica del Acta de Evaluación Técnica, se indica: *i) "no acredita fehacientemente componente de puente"*. Sin embargo los requisitos y experiencia requeridos en los Términos de Referencia señalan:

d) Un (1) Especialista en Evaluación de Puentes

Requisitos:

13

Calificación

- Ingeniero Civil titulado y habilitado.
- Estudios concluidos en maestría universitaria en estructuras o puentes.

Calificación

- Ingeniero Civil titulado y habilitado.
- Estudios concluidos en maestría universitaria en estructuras o puentes.

Experiencia

- Experiencia profesional de seis (6) años.
- Experiencia específica mínima de tres (3) años como especialista en diseño, supervisión de la ejecución de estructuras y/o puentes y/o ejecución de estructuras y/o puentes y/o conservación de puentes.
- Experiencia en el diseño, supervisión de ejecución o ejecución de al menos dos (2) puentes, cada uno de los cuales debe tener una longitud igual o mayor a 50 metros de luz.

Será válida también en la experiencia específica mínima, las experiencias que incluyan carreteras u obras viales urbanas que incluyan puentes y/o intercambios viales y/o viaductos, siempre y cuando se acredite la experiencia en diseño y/o supervisión como especialista en puentes y/o intercambios viales que incluyan puentes y/o viaductos elevados.

Será válida también la experiencia en los siguientes cargos:

- Especialista en Estructuras y Puentes.
- Especialista en Estructuras, Puentes y Obras de Arte.
- Especialista en Puentes y Estructuras.
- Especialista en Puentes y Obras de Arte.
- Ingeniero de Puentes y Obras de Arte.
- Especialista en Infraestructura.

Por lo tanto, respecto del Especialista en evaluación de puentes, se aprecia que los certificados presentados acreditan la condición respecto de los trabajos requeridos en los Términos de Referencia de manera precisa, sin embargo, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (ente no habilitado para pronunciarse sobre este extremo) sostiene que no se ha acreditado la experiencia, sin mencionar análisis o fundamento alguno respecto de tal afirmación.

Respecto de la habilitación de ambos especialistas

Sin perjuicio de lo señalado, en el caso de ambos especialistas la Gerencia de Supervisión y Fiscalización ha sostenido que no se encontrarían habilitados según el sistema de consulta CIP, lo que resulta contrario a la realidad, puesto que como podrá evaluar el Tribunal, a la luz de ambos Certificados de Habilidad que presentamos adjuntos al presente escrito en calidad de anexos, ambos Ingenieros cuentan con la Habilidad necesaria para poder ejercer la profesión de acuerdo con la información expedida por el Colegio Profesional, el mismo que constituye la única entidad competente en este extremo.

Por lo tanto, nuestra representada ha cumplido con presentar evidencia suficiente de que el criterio establecido por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización no es el adecuado y que, al hacer suyo el memorando de la mencionada gerencia, el Comité de Selección determinó que el Procedimiento de Selección incurriera en vicios insubsanables, por lo que corresponde declarar la nulidad del procedimiento.

Por tanto, nos encontramos ante un vicio en el acto administrativo que resulta trascendente, que afecta de manera significativa su validez, por lo que no puede ser subsanado para continuar su existencia en el ordenamiento legal.

Así, la doctrina respecto a la figura de la “conservación del acto” despliega sus orígenes a través de la denominada Teoría de la Invalidez del acto administrativo. Esta Teoría expone que la invalidez de un acto administrativo surge a partir de la existencia de vicios en el propio acto administrativo, del cual, dependiendo de su intensidad o gravedad puede conllevar a dos consecuencias de orden legal; esto es **a)** de presentarse vicios insubsanables, el cual per sé, no puede subsistir en el ordenamiento legal, devendría en una nulidad, o **b)** de presentarse un vicio no relevante o subsanable por la administración, manteniendo la eficacia del acto en el ordenamiento legal. En consecuencia, la “conservación del acto” implica una presunción de validez de un acto administrativo, del cual amerita su subsanación, en tanto que el vicio que contiene no es de mayor relevancia y cuya subsanación no alterará los efectos producidos con su emisión.

Como sustento de lo anteriormente señalado, el propio OSCE ha emitido sendos pronunciamientos y opiniones al respecto, de cómo conservar el acto administrativo que contiene un vicio subsanable o no trascendente.

Pronunciamiento N° 262-2009/DTN:

(...)

“Como se puede apreciar, el Comité Especial omitió pronunciarse respecto de una observación formulada por uno de los participantes en el plazo previsto para tal efecto en el calendario del proceso, lo cual constituye un vicio en el procedimiento que acarrearía la nulidad del proceso de selección.

Sin embargo, considerando que, ante la solicitud de emisión de pronunciamiento por parte de uno de los participantes, este Organismo Supervisor se pronunciará no solo respecto de las observaciones formuladas por aquel, sino, también, respecto del contenido integral de las Bases, el normal desarrollo del proceso de selección no se verá afectado por la transgresión normativa en la que incurrió la Entidad, por lo que resulta de aplicación las reglas de conservación del acto administrativo estipuladas en el artículo 14° de la Ley de Procedimiento Administrativo General”. (...)

Opinión N° 052-2016/DTN:

2.4.2 De acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 56 de la Ley , el Titular de la Entidad está facultado para declarar la nulidad de oficio de un proceso de selección, hasta antes de la celebración del contrato, siempre que los actos dictados: (i) provengan de órgano incompetente; (ii) contravengan las normas legales; (iii) contengan un imposible jurídico; o (iv) prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable. Para todos los casos, en la Resolución que se expida debe expresarse la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección.

Como se advierte, la normativa de contrataciones del Estado otorga al Titular de la Entidad la potestad de declarar la nulidad de oficio de un proceso de selección hasta antes de la celebración del contrato, cuando, debido al incumplimiento de dicha normativa, se configure alguna de las causales antes detalladas, debiendo indicarse la etapa hasta la cual se retrotraerá el proceso.

2.4.3 Ahora bien, es importante recordar que la nulidad es una figura jurídica que tiene por objeto proporcionar a la Administración Pública una herramienta lícita para sanear el proceso de selección de cualquier irregularidad que pudiera enturbiar la contratación que la Entidad pretende efectuar instaurando el procedimiento administrativo correspondiente, con todas las garantías previstas en la normativa especial en materia de contratación pública y en la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Sin perjuicio de ello, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, recoge la figura de la conservación del acto administrativo, respecto de la cual, señala Morón¹, permite perfeccionar las decisiones de las autoridades – respaldadas en la presunción de validez – afectadas por vicios no trascendentes, sin tener que anularlo o dejarlo sin efecto. En tal sentido, la norma privilegia la posibilidad de conservar los actos viciados, de allí que en el derecho administrativo contemporáneo rija el principio general de la conservación de los actos administrativos. De esta manera, se evita la invalidación de actos por aspectos meramente formales en los procedimientos o actos administrativos, afectando la celeridad de las decisiones.

Bajo este contexto, el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 27444 prescribe que cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora. El numeral 14.2 del referido artículo señala que es un acto administrativo afectado por vicios no trascendentes, entre otros, aquel emitido con infracción a las formalidades no esenciales del procedimiento, considerando como tales aquellas cuya realización correcta no hubiera impedido o cambiado el sentido de la decisión final en aspectos importantes; así como aquel cuyo incumplimiento no afectare el debido proceso del administrado, o cuando se concluye indubitablemente de cualquier otro modo que el acto administrativo hubiese tenido el mismo contenido, de no haberse producido el vicio

2.4.4 En dicho sentido, ante la existencia de vicios que pudieran acarrear la nulidad de un proceso de selección, corresponde a cada Entidad efectuar una evaluación de los hechos, de forma tal que se evite la invalidación de actos por aspectos meramente formales en los procedimientos o actos administrativos, afectando la celeridad de las decisiones y la eficiencia de un proceso de selección.

Como podrá apreciar el Tribunal, no nos encontramos ante un supuesto en el cual el vicio sea de gravedad tal, que nos habilite a optar por la conservación del acto, por el contrario,

MORÓN URBINA, Juan Carlos. Comentario de la Ley del Procedimiento Administrativo General. 4ta edición. Lima, Perú. 2005. Pág. 166.

se trata de un vicio insubsanable que no puede compatibilizarse con la subsistencia del acto, debiendo ser declarado nulo.

4. Fundamentos de Derecho:

4.1 La presente apelación se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado:

“(…)

El recurso de apelación es conocido y resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado, cuando se trate de procedimientos de selección cuyo valor estimado o valor referencial sea superior a cincuenta UIT y de procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. Los actos que declaren la nulidad de oficio y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad del procedimiento de selección, distintos de aquellos que resuelven los recursos de apelación, sólo pueden impugnarse ante el Tribunal”.

4.2 Asimismo, esta apelación se encuentra amparada en el artículo 117° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que dispone mediante recurso de apelación se impugnan los actos dictados hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

“Artículo 117.- Competencia

En procedimientos de selección cuyo valor estimado o referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT, el recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular. Cuando el valor estimado o referencial del procedimiento de selección sea mayor a dicho monto o se trate de procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, incluso los derivados de un desierto, el valor estimado o referencial total del procedimiento original determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Con independencia del valor estimado o referencial del procedimiento de selección, según corresponda, la declaración de nulidad de oficio o la cancelación del procedimiento se impugnan ante el Tribunal.”

4.3 Se agrega, el artículo 119° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que la interposición del recurso de apelación es contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella.

“Artículo 119°.- Plazo de interposición

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

En el caso de Adjudicaciones Simplificadas, Selección de Consultores Individuales y

Comparación de Precios, la apelación se presenta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento la buena pro. En el caso de Subasta Inversa Electrónica, el plazo para la interposición del recurso es de cinco (5) días hábiles, salvo que su valor estimado corresponda al de una licitación pública o concurso público, en cuyo caso el plazo es de ocho (8) días hábiles. (...)

(...) La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar. En el caso de Adjudicaciones Simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles. En el caso de Subasta Inversa Electrónica, el plazo para la interposición del recurso es de cinco (5) días hábiles, salvo que su valor estimado corresponda al de una licitación pública o concurso público, en cuyo caso el plazo es de ocho (8) días hábiles.

El plazo para interponer el recurso de apelación en el caso de un procedimiento derivado de uno declarado desierto se rige por las disposiciones del nuevo procedimiento que se convoque.

Los plazos indicados resultan aplicables a todo recurso de apelación, sea que se interponga ante la Entidad o ante el Tribunal, según corresponda.”

4.4 Además de ello, debemos señalar que la autoridad competente para admitir, revisar y de ser el caso ampararla la presente apelación es el Tribunal de Contrataciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE de conformidad el artículo 59° de la Ley de Contrataciones del Estado.

“Artículo 59°. - Tribunal de Contrataciones del Estado

El Tribunal de Contrataciones del Estado es un órgano resolutorio que forma parte de la estructura administrativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Cuenta con plena autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones. Tiene las siguientes funciones:

a) *Resolver, de ser el caso, las controversias que surjan entre las entidades, los participantes y los postores durante el procedimiento de selección y los procedimientos para implementar o extender la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, manteniendo coherencia entre sus decisiones en casos análogos(...)”*

4.5 En ese sentido, queda claramente demostrado que el Tribunal de Contrataciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado resulta competente para dar trámite al presente Recurso de Apelación.

4.6 Por lo expuesto, solicitamos la nulidad del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-202-OSITRAN, convocada por OSITRAN, emitida a través del Acta de Evaluación Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 05 de febrero de 2021, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la evaluación de Nivel de Servicio Global, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de Carreteras en Operación, por prescindir de las normas esenciales del procedimiento.

5. Medios probatorios:

5.1 Copia de la Convocatoria de fecha 30 de diciembre de 2020, correspondiente al Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-202-OSITRAN para la Contratación del Servicio de Consultoría para la evaluación de Nivel de Servicio Global, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de Carreteras en Operación.

5.2 Acta de Evaluación Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 05 de febrero de 2021.

5.3 Acta de Evaluación Técnica de fecha 05 de febrero de 2021.

5.4 Memorando N° 296-2021-GSF-OSITRAN, emitido por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, en dicho memorando se remite al Comité de Selección la evaluación técnica de las propuestas que decide no admitir la Propuesta de nuestra representada.

5.5 Informe N° 00849-2018-JCRV-GSF-OSITRAN, en el cual se señala que el Ing. Víctor Manuel Gamboa Chunga fue aprobado en reemplazo del Ing. Pedro Luis Miñano Chamorro como Especialista en Evaluación de Tiempo de Espera (TEC).

5.6 Informe N° 0870-2018-JCRV-GSF-OSITRAN, en el cual se señala que el Ing. Víctor Manuel Gamboa Chunga prestó servicios a favor de Ositran en el puesto de Especialista en Evaluación de Tiempo de Espera (TEC).

5.7 Certificado de Habilitación del Ing. Louise Enrique Delgado Gutarra.

5.8 Certificado de Habilitación del Ing. Víctor Gamboa Chunga.

6. Anexos:

Adjuntamos como Anexos, los siguientes documentos:

1-A Copia del RUC

1-B. Copia del DNI del Representante Legal

1-C. Copia del documento en el que constan los poderes del Representante Legal

1-D. Copia de la Convocatoria de fecha 30 de diciembre de 2020, correspondiente al Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-202-OSITRAN.

1-E. Acta de Evaluación Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 05 de febrero de 2021.

1-F. Acta de Evaluación Técnica de fecha 05 de febrero de 2021.

1-G. Memorando N° 296-2021-GSF-OSITRAN.

1-H. Informe N° 00849-2018-JCRV-GSF-OSITRAN.

1-I. Informe N° 0870-2018-JCRV-GSF-OSITRAN.

1-J. Certificado de Habilitación del Ing. Louise Enrique Delgado Gutarra emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú.

1-K. Certificado de Habilitación del Ing. Víctor Gamboa Chunga emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú.

Por tanto:

Sírvase tener por interpuesto el recurso de apelación, disponer su admisión y en su oportunidad declararlo fundado con arreglo a derecho.

Primer Otrosí Decimos: Adicionalmente, dado el contexto mundial originado a causa de la pandemia del COVID-19, es de conocimiento público que el Gobierno Peruano decretó mediante el DS No. 008-2020-SA la Emergencia Sanitaria Nacional (“ESN”) hasta el 09 de junio del 2020, plazo que ha sido ampliado mediante diversos Decretos Supremos, actualmente siendo prorrogado hasta el 7 de marzo del 2021 por el D.S. N° 031-2020-SA. Asimismo, se declaró mediante el DS No.044-2020-PCM el Estado de Emergencia Nacional (“EEN”) por el plazo de quince (15) días calendario inicialmente, siendo prorrogado también mediante diversos Decretos Supremos, y finalmente, extendiéndose dicho plazo hasta el 28 de febrero de 2021 inclusive.

En tal sentido, nuestra representada se ha visto severamente perjudicada en sus operaciones a consecuencia de los hechos antes mencionados, por lo tanto, no se encuentra en posibilidad de presentar la Carta Fianza requerida como garantía, lo que no significa que deban verse perjudicados sus derechos de cara a una abierta vulneración y arbitrariedad como resultado del Procedimiento de Selección Ordinario antes mencionado. Por consiguiente, solicitamos respetuosamente al Tribunal se sirva considerar los fundamentos aquí expuestos y exonerar la presente solicitud del requisito de presentación de garantía.

Segundo Otrosí Decimos: Nos reservamos el derecho de ampliar nuestros fundamentos, así como el otorgamiento de medios probatorios adicionales que darán sustento a los argumentos esbozados en este recurso y a solicitar informe oral en su oportunidad.

Lima, 12 de febrero de 2021.


 **APSA**
VICENTE VALDEJOS IRURETA
REPRESENTANTE LEGAL
APSA LTDA. SUCURSAL DEL PERU



FICHA RUC : 20550059151
APSA LTDA. SUCURSAL DEL PERU

Número de Transacción : 437092546
CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : APSA LTDA. SUCURSAL DEL PERU
Tipo de Contribuyente : 29-SUCURSALES O AG. DE EMP. EXTRANJ.
Fecha de Inscripción : 19/10/2012
Fecha de Inicio de Actividades : 19/10/2012
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 04/02/2016
Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 04/02/2016),BOLETA (desde 07/11/2018)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
Tipo de Representación : 1 - INDISTINTA
Actividad Económica Principal : 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
Actividad Económica Secundaria 1 : -
Actividad Económica Secundaria 2 : -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad : MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio : -
Actividad de Comercio Exterior : **IMPORTADOR/EXPORTADOR**
Exportación de servicios : SI
Servicio a Exportar : OTROS.
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : 1 - 4451612
Teléfono Fijo 2 : 1 - 4454136
Teléfono Móvil 1 : 1 - 992030551
Teléfono Móvil 2 : -
Correo Electrónico 1 : contabilidad@apsaperu.pe
Correo Electrónico 2 : vvallejos@apsaperu.pe

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
Departamento : LIMA
Provincia : LIMA
Distrito : MIRAFLORES
Tipo y Nombre Zona : -
Tipo y Nombre Vía : CAL. NARCISO DE LA COLINA
Nro : 421
Km : -
Mz : -
Lote : -
Dpto : -
Interior : 1402
Otras Referencias : ESPALDA LUZ DEL SUR AV RICARDO PALMA
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : PROPIO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 12/09/2012
Número de Partida Registral : 12917428
Tomo/Ficha : -
Folio : -
Asiento : -
Origen del Capital : EXTRANJERA
País de Origen del Capital : 9211 - CHILE

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	19/10/2012	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	19/10/2012	-	-	-
RENTA - DISTRIBUCION DIVIDENDOS	01/03/2014	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2014	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/05/2013	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	22/02/2013	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	22/02/2013	-	-	-
SNP - LEY 19990	22/02/2013	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -07616946	BENGOA PEREZ ELVA RUTH	APODERADO	03/11/1968	05/03/2018	-
	Dirección JR. COMANDANTE JIMENEZ 462 Dpto 303	Ubigeo LIMA LIMA MAGDALENA DEL MAR	Teléfono 15 - -	Correo -	
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -09151998	TORRES MORALES CARLOS VICTOR GUILLERMO	APODERADO	06/11/1967	10/10/2012	-
	Dirección URB. EL CORTIJO CAL. 3 MARIAS 360(CASA 3)	Ubigeo LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO	Teléfono 15 - -	Correo -	
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -16468067	VALLEJOS IRURETA VICENTE SALVADOR	APODERADO	16/08/1966	05/03/2018	-
	Dirección RES. LOS PRÓCERES K203	Ubigeo LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO	Teléfono 15 - -	Correo -	
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -41389303	QUEZADA BOLZMANN HELMUTH RICARDO	APODERADO	27/02/1982	10/10/2012	-
	Dirección CAL. GRIMALDO DEL SOLAR 799	Ubigeo LIMA LIMA MIRAFLORES	Teléfono 15 - -	Correo -	
CARNET DE EXTRANJERIA -000945954	LUCERO CAMPOS ROBINSON ANDRES	APODERADO	31/05/1971	12/09/2012	-
	Dirección AV. BOLOGNESI 709 Int 201	Ubigeo LIMA LIMA MIRAFLORES	Teléfono 15 - -	Correo -	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC.TRIB.NO.DOM.SIN.RUC -78886810-3	CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN DE PAVIMENTOS APSA LIMITADA	SOCIO	-	12/09/2012	CHILE	100.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	---	---	---	-		
	País de Residencia CHILE		País de Constitución CHILE			

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás



ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA
Oficina Registral LIMA

Código N° 25697260
Solicitud N° 2126821
20/11/2020 11:50:09

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 12917428 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el poder a favor de VICENTE SALVADOR VALLEJOS IRURETA, identificado con DNI 16468067 cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONSULTORES EN ADMINISTRACION DE PAVIMENTOS APSA LIMITADA SUCURSAL DEL PERU

LIBRO: SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES

ASIENTO: A00009

CARGO: Apoderado

FACULTADES:

COMPARECE ROBINSON ANDRÉS LUCERO CAMPOS, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PERMANENTE Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DELA SUCURSAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

(...) DELEGAR EN VICENTE SALVADOR VALLEJOS IRURETA, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 16468067, (...) , LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN DE PAVIMENTOS APSA LIMITADA SUCURSAL DEL PERÚ, QUE SERÁN EJERCIDAS DE MANERA INDIVIDUAL (A SOLA FIRMA):

1.- NEGOCIAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, ACTOS, NEGOCIOS JURÍDICOS, CONVENIOS Y CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, MERCANTILES, ASOCIATIVOS Y DE CONSORCIO CON SOCIEDADES DOMICILIADAS EN EL PERÚ, PARTICULARMENTE EN OBSERVACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO CIVIL, LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ. ASIMISMO, NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE SOCIEDAD, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO O COLABORACIÓN EMPRESARIAL, FRANQUICIA, COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRA-VENTA Y/O OPCIONES, ARRENDAMIENTO, PERMUTA, SUMINISTRO, DACIÓN EN PAGO, COMODATO, MUTUO, USO, USUFRUCTO, LOCACIÓN DE SERVICIOS, OBRA, MANDATO CON O SIN REPRESENTACIÓN, LOCACIÓN DE SERVICIOS, DEPÓSITO, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO, LEASING, LEASE BACK, FACTORING Y/O UNDERWRITING, ACTIVA O PASIVAMENTE, FIDEICOMISO, FIANZA Y CARTA FIANZA, CONTRATOS DE CONCESIÓN, CONTRATOS PREPARATORIOS DE COMPROMISO DE CONTRATAR O DE PRIMERA OPCIÓN, ACTIVA O PASIVAMENTE Y LOS DE OPCIÓN RECÍPROCA, CONTRATOS CON PRESTACIONES PLURILATERALES, UNILATERALES O PRESTACIONES RECÍPROCAS; O DE CESIÓN DE DERECHOS O DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, TANTO ACTIVA COMO PASIVA; Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES, BANCARIOS, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, EN CUALQUIER FORMA O MODALIDAD, SEAN ÉSTOS NOMINADOS O INNOMINADOS, TÍPICOS O ATÍPICOS, Y QUE INVOLUCREN O NO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, ACCIONES O DERECHOS, FIJANDO EN TODOS LOS CASOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS QUE FUEREN NECESARIOS.

• LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

• La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

2.- INTERVENIR EN TODO PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO POR CUALQUIER ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, TALES COMO LICITACIONES PÚBLICAS, CONCURSOS PÚBLICOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS PÚBLICAS Y/O SELECTIVAS, ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTÍA, ETC., PUDIENDO PARA TALES EFECTOS SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS Y SE RELACIONEN CON LOS MISMOS. EN TAL SENTIDO, QUEDAN FACULTADOS PARA PRESENTAR Y SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS, SUSCRIBIR TODO TIPO DE RECURSO IMPUGNATIVO ASÍ COMO DESISTIRSE DE ELLOS, INTERVENIR EN INFORMES ORALES, Y SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. ASIMISMO, PODRÁ REPRESENTAR A LA EMPRESA EN TODO PROCESO DE CONCILIACIÓN Y/O ARBITRAL QUE SE ORIGINE COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ASIMISMO, DISPONE DE TODAS LAS FACULTADES PARA REPRESENTAR A LA SUCURSAL ANTE CUALESQUIERA ORGANISMO, ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA PÚBLICA Y/O CUALESQUIERA ENTIDAD PRIVADA, INCLUIDAS LAS DE REALIZACIÓN DE GESTIONES ANTE EL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OSCE, ENCONTRÁNDOSE AUTORIZADO PARA INSCRIBIR A LA SUCURSAL EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES ASÍ COMO DIRIGIR PETICIONES A ORGANISMOS, ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS PÚBLICAS Y/O ENTIDADES PRIVADAS COORDINADORAS DE LAS PRE-CALIFICACIONES, PROCESOS DE SELECCIÓN, LICITACIONES, CONCURSOS; INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, ASÍ COMO LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN Y/O, DE SER EL CASO, RECURSO DE REVISIÓN; SOLICITAR TODO TIPO DE INFORMACIÓN; SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA; SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN; SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES Y, EN GENERAL, HACER TODO LO NECESARIO PARA LOGRAR QUE LA EMPRESA SEA PRECALIFICADA Y OBTenga LA BUENA PRO EN TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE SE PRESENTE, ANTE ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, Y EN LAS CUALES LA EMPRESA TENGA INTERÉS EN PARTICIPAR, LO QUE INCLUYE LAS FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3.- REPRESENTAR A LA SUCURSAL ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EN JUICIO Y FUERA DE ÉL, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULO SETENTA Y CUATRO, SETENTA Y CINCO, SETENTA Y SIETE Y CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ARTÍCULO DIEZ DE LA LEY PROCESAL DEL TRABAJO, LEY NÚMERO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS Y LOS ARTÍCULOS CUARENTA Y OCHO Y CUARENTA Y NUEVE DE LA LEY DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS, LEY NÚMERO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES; ARTÍCULO CINCUENTA Y TRES, CINCUENTA Y CUATRO, CIENTO SEIS DE LA LEY NÚMERO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y/O LAS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN O SUSTITUYAN; PUDIENDO EN CONSECUENCIA: INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE DENUNCIAS, DEMANDAS, CONTESTACIÓN DE DEMANDAS, RECONVENIONES Y CONTESTACIÓN DE RECONVENIONES, REPOSICIÓN, RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, QUEJA Y DEMÁS MEDIOS IMPUGNATORIOS, EXCEPCIONES, DEFENSAS PREVIAS, NULIDAD, RECURSO DE NULIDAD, REVISIÓN, PRACTICAR DESISTIMIENTO DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, INTERPONER EXCEPCIONES, CONTRADICCIONES, OPOSICIONES, TACHAS, ALLANARSE O RECONOCER LA PRETENSIÓN, CONCILIAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, CELEBRAR TRANSACCIONES JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES QUE PUEDAN SER O QUE SEAN CONTROVERTIDAS EN UN PROCESO, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, ASISTIR A AUDIENCIAS JUDICIALES O CITACIONES DE CUALQUIER CLASE EN REPRESENTACIÓN DE LA SUCURSAL, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES DENTRO O FUERA DEL PROCESO, OFRECER CONTRACAUTELA, VARIAR DE MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, EJECUTAR SENTENCIAS, RECIBIR EL PAGO DERIVADO DE LAS EJECUCIONES DE SENTENCIAS, EFECTUAR EL COBRO DE COSTOS Y COSTAS JUDICIALES. SIN QUE RESULTE LIMITATIVO SINO SIMPLEMENTE ENUNCIATIVO, LAS FACULTADES OTORGADAS SERÁN EJERCIDAS EN TODO TIPO DE PROCESOS, SEAN ÉSTOS CIVILES, PENALES, POLICIALES, COMERCIALES, ADMINISTRATIVOS, ARBITRALES, TRIBUTARIOS, LABORALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y EN CUALQUIER INSTANCIA, PERMITIENDO AL GERENTE ACTUAR, SIN LIMITACIÓN O RESTRICCIÓN ALGUNA ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS O AUTORIDADES Y EN PARTICULAR ANTE TODOS LOS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, OFICINAS,

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

REPARTICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TALES COMO MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO; MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO; MINISTERIO DE SALUD; MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO; MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; DEMÁS MINISTERIOS; INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL; SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; TRIBUNAL FISCAL; MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES; GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES; SOCIEDADES DE BENEFICENCIA Y JUNTAS DE PARTICIPACIÓN; ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS; PODER LEGISLATIVO; PODER JUDICIAL; ORGANISMOS A LOS QUE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES CONFIEREN AUTONOMÍA; PERSONAS JURÍDICAS BAJO EL RÉGIMEN PRIVADO QUE PRESTAN SERVICIOS PÚBLICOS O EJERCEN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, EN VIRTUD DE CONCESIÓN, DELEGACIÓN O AUTORIZACIÓN DEL ESTADO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL ESTADO, CUYAS ACTIVIDADES SE REALIZAN EN VIRTUD DE POTESTADES ADMINISTRATIVAS Y, POR TANTO SE CONSIDERAN SUJETAS A LAS NORMAS COMUNES DE DERECHO PÚBLICO.

4.- OTORGAR CUALQUIER DOCUMENTO QUE FUERE NECESARIO PARA LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE BIENES REQUERIDOS, FABRICADOS, ENSAMBLADOS O MODIFICADOS POR LA SUCURSAL.

5.- NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SUCURSAL. SUSCRIBIR CONTRATOS LABORALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, YA SEAN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, OBRA, MANDATO, DEPÓSITO O SECUESTRO. APLICAR SANCIONES A LOS TRABAJADORES QUE INCURRAN EN FALTAS.

6.- SUSCRIBIR CONTRATOS DE SEGURO DE CUALQUIER NATURALEZA Y ENDOSAR A FAVOR DE TERCEROS, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS INDEMNIZATORIOS CORRESPONDIENTES; RECIBIR LAS INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE TALES CONTRATOS Y TRANSIGIR LOS SINIESTROS QUE PUDIERA SUFRIR LA COMPAÑÍA.

7.- CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SUCURSAL SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

ADICIONALMENTE, DELEGA EN EL SR. VICENTE SALVADOR VALLEJOS IRURETA, IDENTIFICADO CON DNI N° 16468067, Y EN LA SRA. ELVA RUTH BENGEOA PÉREZ, IDENTIFICADA CON DNI N° 07616946, LAS SIGUIENTES FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE CONSULTORES EN ADMINISTRACION DE PAVIMENTOS APSA LIMITADA SUCURSAL DEL PERÚ, Y QUE SERÁN EJERCIDAS CONFORME A LO SEÑALADO A CONTINUACIÓN:

1.- ABRIR, TRANSFERIR, OPERAR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, A PLAZO FIJO, DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD EN TODA CLASE DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA PUDIENDO TRANSFERIR, RETIRAR Y/O DISPONER FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, GIRAR CONTRA SOBREGIROS; SOLICITAR CHEQUERAS; GIRAR CHEQUES, CHEQUES NO NEGOCIABLES, CHEQUES DE GERENCIA, COBRAR TODA CLASE DE CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA Y/O ENDOSARLOS PARA SU ABONO EN CUENTA DE LA SUCURSAL; DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER Y COMPRAR VALORES AL PORTADOR O VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA O CUALQUIER OTRO VALOR, ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS; GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRÓRROGA, DESCONTAR, ENDOSAR, AVALAR, OTORGAR FIANZAS, AFIANZAR, COBRAR Y PROTESTAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, GIROS, CERTIFICADOS, PÓLIZAS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES, FACTURA CONFORMADA, FACTURA NEGOCIABLE, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, PÓLIZAS DE SEGURO Y/O WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE Y CARTAS DE PORTE, VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL Y CIVIL; PÓLIZAS DE CAUCIÓN, CARTAS DE GARANTÍA Y CARTAS DE CRÉDITO; EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS; ABRIR Y/O SOLICITAR LA APERTURA DE CARTAS DE CRÉDITO, AFIANZAR U OTORGAR FIANZA Y PRESTAR AVAL, SOLICITAR, GESTIONAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZAS O FIANZAS BANCARIAS, AVALES, PÓLIZAS DE CAUCIÓN Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA PARA QUE SEA OTORGADA A SU FAVOR O

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

A FAVOR DE TERCEROS ANTE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO O ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA; CONTRATAR SEGUROS Y ENDOSAR PÓLIZAS; CONTRATAR EL ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS, CERRARLAS; CELEBRAR OPERACIONES DE REPORTE, PERMUTA, FORWARD, SWAP; SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE, CON GARANTÍA O SIN ELLA; CELEBRAR CONTRATOS DE ADVANCE ACCOUNT; SOLICITAR, NEGOCIAR Y CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS, MUTUOS, TARJETAS DE CRÉDITO, FACTORING Y OTROS QUE CONSTITUYAN CRÉDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD, SIN GARANTÍAS O CON GARANTÍA HIPOTECARIA, MOBILIARIA O DE CUALQUIER OTRA FORMA; ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS.

LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL PRESENTE NUMERAL, SERÁN EJERCIDAS POR LOS APODERADOS ANTES MENCIONADOS CONFORME AL RÉGIMEN SEÑALADO A CONTINUACIÓN:

.- ESCALA 1 - A SOLA FIRMA: LOS ACTOS QUE INVOLUCREN UNA OPERACIÓN O UNA SERIE INTERRELACIONADA DE OPERACIONES QUE EN CONJUNTO, NO SUPEREN EL IMPORTE DE US\$ 40,000.00 (CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL (SOLES), SERÁN EJERCIDOS DE MANERA INDIVIDUAL (A SOLA FIRMA) POR LOS APODERADOS EL SR. VICENTE SALVADOR VALLEJOS IRURETA, IDENTIFICADO CON DNI N° 16468067, O LA SRA. ELVA RUTH BENGEOA PÉREZ, IDENTIFICADA CON DNI

N° 07616946.

.- ESCALA 2 - A DOBLE FIRMA: LOS ACTOS QUE INVOLUCREN UNA OPERACIÓN O UNA SERIE INTERRELACIONADA DE OPERACIONES QUE EN CONJUNTO, SUPEREN EL IMPORTE DE US\$ 40,000.00 (CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL (SOLES), Y NO SUPEREN EL IMPORTE DE US\$ 100,000.00 (CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL (SOLES), SERÁN EJERCIDOS DE MANERA CONJUNTA (A DOBLE FIRMA) POR LOS APODERADOS EL SR. VICENTE SALVADOR VALLEJOS IRURETA, IDENTIFICADO CON DNI N° 16468067, Y LA SRA. ELVA RUTH BENGEOA PÉREZ, IDENTIFICADA CON DNI N° 07616946.

CUARTO: SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS PODERES DELEGADOS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁN SER EJERCITADOS EN TODA LA REPÚBLICA DEL PERÚ. ASIMISMO, SE DEJA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE LA PRESENTE DELEGACIÓN DE PODERES ES MERAMENTE ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, NO PUDIENDO SER TACHADA, POR FALTA DE ATRIBUCIONES.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 12/09/2018 OTORGADO ANTE NOTARIO DE LIMA FERMÍN ANTONIO ROSALES SEPÚLVEDA

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno

III. TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

Ninguno

N° de Fojas del Certificado: 5

N° Recibo: 2020-2977961

Derechos Pagados: S/.26.00

Mayor Derecho: S/.0.00

Total de Derechos: S/.26.00

• LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

• La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

Verificado y expedido por ALDO GAMBOA MEDINA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 10:57:59 horas del 26 de Noviembre del 2020



- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

"Año de la Universalización de la Salud"

Oficio N° 01496-2020-JLCP-GA-OSITRAN

Lima, 30 de diciembre de 2020

Señores:

APSA LTDA. SUCURSAL DEL PERU

Calle Narciso de la Colina N°421 – Oficina 1402 - Miraflores

Teléfonos: 445 1612

Teléfonos: 445 4136

Correo electrónico: apsa@apsaperu.pe; oroque@apsaperu.pe; vvallejos@apsaperu.pePresente. -

Asunto : Invitación a presentar propuesta técnica y económica para la contratación del "Servicio de consultoría para la medición y evaluación de: Nivel de Servicio Global, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de carreteras en operación".

Referencia : Procedimiento de Selección Derivado del Procedimiento de Selección Ordinario N°003-2020-OSITRAN (PSD de PSO N°003-2020-OSITRAN).

De mi mayor consideración:

La presente es para saludarlo y a la vez, de acuerdo con lo establecido en las "Disposiciones Complementarias al Reglamento para la contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN", aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN y modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N°033-2020-CD-OSITRAN, invitarlo a participar al Procedimiento de Selección Derivado del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2020-OSITRAN (PSD de PSO N°003-2020-OSITRAN), para la contratación del "Servicio de consultoría para la medición y evaluación de: Nivel de Servicio Global, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de carreteras en operación".

En ese sentido, se remite adjunto los Lineamientos del presente Procedimiento de Selección, las cuales deberá tener en cuenta para la presentación de su respectiva propuesta.

Por lo antes mencionado, los documentos que contienen sus propuestas deberán ser presentadas a través de la **Mesa de Partes Virtual – MPV de OSITRAN**, en cuyo caso deberá contar con certificado digital correspondiente. **El plazo para remitir las referidas propuestas es hasta el 18 de enero del 2021.**

En caso de consulta o requerimiento de soporte técnico remoto respecto a la utilización de estos servicios de gestión documental, sírvase comunicar al teléfono 500-9330 (anexos 600, 371, 256 o 642) o al correo electrónico infompv@ositran.gob.pe (indicando su número de teléfono o celular de contacto).

NT: 2020095578

Clave: UYvrcaB



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

En caso de consulta referido al Procedimiento de Selección realizarla a los siguientes correos:
walarcon@ositran.gob.pe; jgutierrez@ositran.gob.pe

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Atentamente;

THOU SU CHEN

Jefe de Logística y Control Patrimonial

Se adjunta:

- Archivo digital de Lineamientos de PSD de PSO N°003-2020-OSITRAN.

Elaborado por : Walter Alarcón D.
NT : 2020095578

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico firmado digitalmente, archivado por el OSITRAN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://servicios.ositran.gob.pe:8443/SGDEntidades/login.jsp>.



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe

**ACTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DERIVADO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO N° 003-2020-
OSITRAN**

**“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD
(IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN
OPERACIÓN”**

Firmado por: CHEN
CHEN Thou Su
FAU 20420248645
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 05/02/2021
19:54:00 -0500



En la Ciudad de Lima, el 05 de febrero de 2021 a las 15:10 horas, de manera virtual, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración, encargada de conducir el PSD DE PSO N° 003-2020-OSITRAN, procedió a abrir y evaluar la Propuesta Económica de los postores, cuyas propuestas técnicas fueron admitidas.

Previamente, antes de proceder a la apertura de los sobres económicos, se precisa que, según Acta de Evaluación de Propuesta Técnica, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración en coordinación con la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (área usuaria que brindó el apoyo técnico para la evaluación de la propuesta técnica)¹, realizó la evaluación de los “Sobres N° 1 y N° 2”, cuyo resultado fue el siguiente:

N°	Postor	Resultado
1	ALAUDA INGENIERIA S.A. SUCURSAL DEL PERU	ADMITIDA - EL POSTOR PRESENTÓ TODA LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, ASIMISMO, CUMPLE Y ACREDITA LOS REQUISITOS TECNICOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS DEL PSD DE PSO N° 003-2020-OSITRAN.
2	CONSORCIO CONCESIONES VIALES Integrado por: - RAUROS ZMCOM S.L. - RAUROS MX S.A. DE C.V. SUCURSAL DEL PERÚ - TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ - MTV PERÚ E.I.R.L.	ADMITIDA - EL POSTOR PRESENTÓ TODA LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, ASIMISMO, CUMPLE Y ACREDITA LOS REQUISITOS TECNICOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS DEL PSD DE PSO N° 003-2020-OSITRAN.
3	AFSA LTDA. SUCURSAL DEL PERU	NO ADMITIDA - EL POSTOR NO ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS DEL PSD DE PSO N° 003-2020-OSITRAN.

A continuación, se procedió con la apertura del “Sobre N° 03 - Propuesta Económica” de los postores cuya propuesta técnica fue “ADMITIDA”, el cual se muestra a continuación:

N°	Postor	Monto de la Propuesta Económica (S/.)	Es inferior en más del 20% a la otra oferta (*)	Resultado de la Verificación
1	ALAUDA INGENIERIA S.A. SUCURSAL DEL PERU	S/9,086,000.00	NO	CALIFICA
2	CONSORCIO CONCESIONES VIALES Integrado por: - RAUROS ZMCOM S.L. - RAUROS MX S.A. DE C.V. SUCURSAL DEL PERÚ - TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ - MTV PERÚ E.I.R.L.	S/8,879,000.00	NO	CALIFICA

(*) En el numeral 13, de los Lineamientos para la presentación de propuestas al PSD DE PSO N° 003-2020-OSITRAN, se establece que: “(...) i. Cuando concurriendo dos postores, la oferta económica de uno de ellos sea inferior en más de 20% a la otra oferta”; la Oferta Económica será descalificada por presentar valores anormales o desproporcionados.

Cabe precisar que, se otorgará la Buena Pro a la propuesta económica más competitiva.

En ese sentido, luego de evaluar y verificar el contenido del “Formato N° 11 – Carta de presentación de la Propuesta Económica” de los postores admitidos, se procede a otorgar la Buena Pro a:

- Postor: **CONSORCIO CONCESIONES VIALES (Integrado por: RAUROS ZMCOM S.L., RAUROS MX S.A. DE C.V. SUCURSAL DEL PERÚ, TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ, MTV PERÚ E.I.R.L.)**
- Monto Adjudicado: **S/. 8,879,000.00 (Ocho millones ochocientos setenta y nueve mil con 00/100 soles)**

Seguidamente, no teniendo nada más que tratar, siendo las 15:30 horas del mismo día, se culminó la evaluación económica y otorgamiento de la buena pro, por lo que, se procedió a firmar la presente acta.

THOU SU CHEN

Jefa de Logística y Control Patrimonial

NT: 2021011976

Visado por: GUTIERREZ INCA
Jhon Miguel FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 05/02/2021 19:14:28 -0500

¹ Evaluación Técnica remitida según Memorando N° 00296-2021-GSF-OSITRAN

Visado por: NANFARO POMASONGO
Norma Solange FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 05/02/2021 17:20:05 -0500

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DERIVADO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO
Nº 003-2020-OSITRAN
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN”

Firmado por: CHEN
 CHEN Thou Su
 FAU 20420248645
 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 05/02/2021
 19:53:51 -0500

En la Ciudad de Lima, el 05 de febrero de 2021 a las 14:00 horas, de manera virtual, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración, encargada de conducir el PSD DE PSO Nº 003-2020-OSITRAN, culminó la evaluación de las Propuestas Técnicas de los postores al mencionado procedimiento.

Al respecto, con fecha 18 de enero de 2021 los siguientes postores presentaron sus propuestas a través de la Mesa de Partes Virtual de OSITRAN:

Nº	Número de Trámite	Postor
1	2021004939	ALAUDA INGENIERIA S.A. SUCURSAL DEL PERU
2	2021004971	CONSORCIO CONCESIONES VIALES Integrado por: - RAUROS ZMCOM S.L. - RAUROS MX S.A. DE C.V. SUCURSAL DEL PERÚ - TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ - MTV PERÚ E.I.R.L.
3	2021004957	APSA LTDA. SUCURSAL DEL PERU

Es preciso señalar que mediante Memorando Nº 128-2021-JLCP-GA-OSITRAN del 20 de enero de 2021, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización apoyo en la Evaluación Técnica de las propuestas recibidas para la contratación del “Servicio de consultoría para la medición y evaluación de: nivel de servicio global, rugosidad (IRI), deflectometría y tiempo de espera en cola (TEC) en las concesiones de carreteras en operación”.

Asimismo, con Oficio Circular Nº 01-2021-JCLP-GA-OSITRAN y Oficio Circular Nº 02-2021-JCLP-GA-OSITRAN, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, consultó a las Concesionarias si estas han mantenido o mantienen relación contractual durante los últimos seis (6) meses anteriores a la convocatoria (Del 29/06/2020 al 29/12/2020), con los postores y su personal propuesto para el servicio, además, solicitó su atención en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.

Con fecha 28 de enero de 2021, la Jefatura Logística y Control Patrimonial recibió el Memorando Nº 296-2021-GSF-OSITRAN, mediante el cual, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remite la evaluación técnica de las propuestas recibidas, cuyo resultado es el siguiente:

Nº	Postor	Resultado (*)
1	ALAUDA INGENIERIA S.A. SUCURSAL DEL PERU	ADMITIDA - EL POSTOR CUMPLE Y ACREDITA LOS REQUISITOS TECNICOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE FORMAN PARTE DE LOS LINEAMIENTOS DEL PSD DE PSO Nº 003-2020-OSITRAN.
2	CONSORCIO CONCESIONES VIALES Integrado por: - RAUROS ZMCOM S.L. - RAUROS MX S.A. DE C.V. SUCURSAL DEL PERÚ - TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ - MTV PERÚ E.I.R.L.	ADMITIDA - EL POSTOR CUMPLE Y ACREDITA LOS REQUISITOS TECNICOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE FORMAN PARTE DE LOS LINEAMIENTOS DEL PSD DE PSO Nº 003-2020-OSITRAN.
3	APSA LTDA. SUCURSAL DEL PERU	NO ADMITIDA - EL POSTOR NO ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL SIGUIENTE PERSONAL CLAVE: ESPECIALISTAS EN EVALUACIÓN DE TIEMPO EN ESPERA EN COLA (TEC) Y ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE PUENTES.

(*) El detalle de la Evaluación Técnica se anexa al presente.

Por otro lado, producto de las consultas realizadas por OSITRAN a las Concesionarias de la Red Vial de Carreteras, se precisa que no se ha recibido información sobre algún impedimento para que las empresas participen en el procedimiento, se anexa al presente listado de documentos remitidos por las concesionarias que emitieron respuesta.

Visado por: GUTIERREZ INCA
 Jhon Miguel FAU 20420248645 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 05/02/2021 19:14:35 -0500

Visado por: NANFARO POMASONGO
 Norma Solange FAU 20420248645 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 05/02/2021 15:07:08 -0500

Cabe precisar que las empresas concesionarias remitieron sus respuestas entre el 28 de enero y el 05 de febrero de 2021.

En merito a todo lo antes señalado, las ofertas de los postores **ALAUDA INGENIERIA S.A. SUCURSAL DEL PERU** y **CONSORCIO CONCESIONES VIALES** son admitidas para la etapa de evaluación económica.

Seguidamente, no teniendo nada más que tratar, siendo las 15:00 horas del mismo día, se culminó la evaluación técnica, por lo que, se procedió a firmar la presente acta.

THOU SU CHEN

Jefa de Logística y Control Patrimonial

NT: 2021011975

ANEXO N° 01
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO N° 003-2020-OSITRAN
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN"
(VERIFICACION DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA DE LOS SOBRES N° 01 Y 02)

DOCUMENTACION	POSTOR 1			POSTOR 2			POSTOR 3					
	CONSORCIO SUPERVISOR CONCESIONES VIALES integrado por: RAUROS ZMCOM S.L. - RAUROS MX S.A. DE C.V. SUCURSAL DEL PERÚ - TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ - MTV PERÚ E.I.R.L.			APSA LTDA. SUCURSAL DEL PERÚ			ALAUDA INGENIERIA S.A. SUCURSAL DEL PERÚ					
	PRESENTA	CUMPLE	OBSERVACION	PRESENTA	CUMPLE	OBSERVACION	PRESENTA	CUMPLE	OBSERVACION			
SOBRE N° 1: "CREDENCIALES"												
a)	Información Identificatoria - Formato N° 3: Identificación del Postor. En el caso de que el Postor sea un Consorcio, cada una de las empresas integrantes deberá presentar por separado el Formato N° 3.			SI	SI	FOLIOS 05 al 12	SI	SI	FOLIO 02	SI	SI	FOLIO 03
b)	Declaración Jurada del Postor: De acuerdo a lo establecido en el Formato N° 4. En el caso de que el Postor sea un Consorcio, cada una de las empresas integrantes deberá presentar por separado el Formato N° 4.			SI	SI	FOLIOS 14 al 21	SI	SI	FOLIO 04	SI	SI	FOLIO 04
c)	Promesa de consorcio (Formato N° 5), de ser el caso.			SI	SI	FOLIOS 23 al 25	-	-	NO APLICA	-	-	NO APLICA
d.1)	<p>Documentación Legal: Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <p>Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</p> <p>Tratándose de personas jurídicas domiciliadas en el exterior, bastará la presentación de carta poder, con firma legalizada por la vía consular, en la que se indiquen los poderes generales y especiales otorgados por el órgano social a las personas designadas para encargarse del proceso de supervisión, acompañada de traducción simple.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</p>			SI	SI	FOLIOS 28 al 59	SI	SI	FOLIOS 06 al 09	SI	SI	FOLIOS 05 al 11
d.2)	<p>En caso de que el postor sea una persona jurídica nacional, debe presentar una Declaración Jurada en la que se precise que cuenta con el testimonio de la escritura pública de constitución de empresa y de su estatuto social, así como las escrituras de modificación, cuando sea el caso. Asimismo, en caso de que el postor sea una persona jurídica extranjera deberá precisar en la Declaración Jurada que cuenta con estatuto social de la empresa matriz (extranjera).</p> <p>En el caso de consorcios, cada uno de los integrantes deberá presentar la referida declaración jurada.</p>			SI	SI	FOLIOS 61 al 68	SI	SI	FOLIO 11	SI	SI	FOLIO 12
d.3)	<p>En caso de ser persona jurídica, el proveedor deberá presentar Certificación de Gestión de Calidad vigente relacionada a las actividades del servicio. En caso de Consorcio, deberá ser cumplido por al menos uno de los consorciados.</p> <p>Para la certificación de gestión de calidad vigente también serán válidas las actividades de supervisiones de obra, siempre y cuando sea ISO 9001:2015 orientada a la supervisión de infraestructuras viales.</p>			SI	SI	FOLIO 70 al 85	SI	SI	FOLIOS 13 y 14	SI	SI	FOLIO 13
e)	<p>Declaración Jurada de haber declarado ante SUNAT (en caso de Perú) su gestión anual durante los dos últimos años. Los postores extranjeros deben precisar en su declaración jurada que ha efectuado la declaración de impuesto a la renta de la institución de su país de origen, correspondiente a los dos últimos años fiscales. De existir postores que aún no hayan efectuado la declaración de impuesto a la renta en su país de origen correspondiente al año fiscal 2019, por motivos de fechas en su calendario de impuesto a la renta 2019, podrán precisar la declaración jurada que corresponde a los años 2018 y 2017.</p> <p>En caso de Consorcio, la Declaración Jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes.</p>			SI	SI	FOLIOS 88 al 95	SI	SI	FOLIO 16	SI	SI	FOLIO 14
De cumplir el Postor con acreditar todos los requisitos del Sobre N°1 - "Credenciales", el Comité Especial procederá a abrir el Sobre N°2 y verifica la correcta presentación de la documentación.				CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS CREDENCIALES			CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS CREDENCIALES			CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS CREDENCIALES		

Visado por: CHEN CHEN Thou Su
FAU_20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 05/02/2021 19:54:58 -0500

Visado por: GUTIERREZ INCA
Jhon Miguel FAU_20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 05/02/2021 19:14:36 -0500

Visado por: NANFARO POMASONGO
Norma Solange FAU_20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 05/02/2021 17:19:15 -0500

ANEXO N° 02
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO N° 003-2020-OSITRAN
 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN"
 (VERIFICACION DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE LOS SOBRES N° 01 Y 02)

DOCUMENTACION PROPUESTA TÉCNICA	POSTOR 1			POSTOR 2			POSTOR 3			
	CONSORCIO SUPERVISOR CONCESIONES VIALES Integrado por: RAUROS ZMCOM S.L. - RAUROSXM S.A. DE C.V. SUCURSAL DEL PERÚ - TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ - MTV PERU E.I.R.L.			APSA LTDA. SUCURSAL DEL PERÚ			ALAUDA INGENIERIA S.A. SUCURSAL DEL PERÚ			
	PRESENTA	CUMPLE	OBSERVACION	PRESENTA	CUMPLE	OBSERVACION	PRESENTA	CUMPLE	OBSERVACION	
SOBRE N° 2: "PROPUESTA TÉCNICA"										
a)	Formato N° 6, experiencia del postor, detallando la documentación presentada para acreditar la experiencia del postor.	SI	SI	FOLIOS 05 al 06	SI	SI	FOLIOS 04 al 08	SI	SI	FOLIOS 04 al 08
b)	Formato N° 7, personal clave propuesto (equipo de trabajo) para el servicio.	SI	SI	FOLIO 89	SI	SI	FOLIO 751	SI	SI	FOLIO 243
c)	Formato N° 8, curriculum vitae del personal propuesto para el servicio.	SI	SI	- Ing. Jefe de Proyecto (FOLIO 92 al 93) - Esp. en Ingeniería Vial - 1 (FOLIO 158 al 160) - Esp. en Ingeniería Vial - 2 (FOLIO 235 al 237) - Esp. en Eva. de Tiempo en Espera en Cola (TEC) - 1 (FOLIO 262 al 264) - Esp. en Eva. de Tiempo en Espera en Cola (TEC) - 2 (FOLIO 277 al 278) - Esp. en Evaluación de Puentes (FOLIO 338 al 390)	SI	SI	- Ing. Jefe de Proyecto (FOLIO 754 al 756) - Esp. en Ingeniería Vial - 1 (FOLIO 768 al 770) - Esp. en Ingeniería Vial - 2 (FOLIO 781 al 783) - Esp. en Eva. de Tiempo en Espera en Cola (TEC) - 1 (FOLIO 793 al 795) - Esp. en Eva. de Tiempo en Espera en Cola (TEC) - 2 (FOLIO 805 al 809) - Esp. en Evaluación de Puentes (FOLIO 830 al 831)	SI	SI	- Ing. Jefe de Proyecto (FOLIO 246 al 247) - Esp. en Ingeniería Vial - 1 (FOLIO 301 al 302) - Esp. en Ingeniería Vial - 2 (FOLIO 323 al 340) - Esp. en Eva. de Tiempo en Espera en Cola (TEC) - 1 (FOLIO 337 al 338) - Esp. en Eva. de Tiempo en Espera en Cola (TEC) - 2 (FOLIO 347 al 349) - Esp. en Evaluación de Puentes (FOLIO 358 al 359)
d)	Formato N° 9, carta de compromiso del personal para el servicio. No se aceptará el pegado de la imagen de una firma o visto.	SI	SI	FOLIOS 308 al 319	SI	SI	FOLIOS 842 al 847	SI	SI	FOLIOS 372 al 377
e)	Formato N° 10, declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia y documentación que acredite su cumplimiento.	SI	SI	FOLIO 321	SI	NO	FOLIO 848	SI	SI	FOLIO 379
Resultado de la Evaluación Técnica ==>		PROPUESTA TÉCNICA CALIFICADA			PROPUESTA TÉCNICA DESCALIFICADA (*)			PROPUESTA TÉCNICA CALIFICADA		

Nota:

(*) El postor no acredita la experiencia requerida para el siguiente personal clave: especialistas en evaluación de tiempo en espera en cola (TEC) y especialista en evaluación de puentes, de acuerdo con lo señalado por el área usuaria mediante Memorando N° 236-2021-GSF-OSITRAN

Visado por: CHEN CHEN Thou Su
 FAU_20420248645 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 05/02/2021 19:54:56 -0500

Visado por: GUTIERREZ INCA
 Jhon Miguel FAU_20420248645 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 05/02/2021 19:14:37 -0500

Visado por: NANFARO POMASONGO
 Norma Solange FAU_20420248645 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 05/02/2021 17:19:24 -0500

ANEXO 2 - CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN DERIVADO DE PROCESO DE SELECCIÓN ORDINARIO N° 003-2020-OSITRAN

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN

Postor: ALAUDA SUCURSAL DEL PERÚ

EXPERIENCIA DEL POSTOR - RTM

VALOR REFERENCIAL: S/ 10,502,203.00

Item	Cliente	Objeto del Contrato	Experiencia del Postor											Observación		
			N° Contrato / O/S / Comprobante de pago	Fecha	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Moneda	Monto contratado en moneda original	Tipo de cambio venta	Monto contratado en Soles	Porcentaje de Participación	Cantidad de veces el valor referencial	Acredita (Cumple/No Cumple)		Nro de Folio	
1	OSITRAN	Servicio de consultoría para la medición y evaluación de niveles de servicio, rugosidad (IRI), deflectometría y TEC en las concesiones de carreteras en operación 2017-2018	044-2017-OSITRAN	7/11/2017	22/11/2017	21/11/2018	Soles	4,240,573.28	1.000000	4,240,573.28	100%	0.40	Cumple	16		
2	Consortio ALVAC-JOHESA	Servicio de asistencia técnica y consultoría al servicio de gestión y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial Puente Chuquicara-Cabana-Pallasca-Santiago de Chuco-Shorey y Taucá-Bambas-Dv Sihuas	S/N	27/06/2013	27/06/2013	26/06/2018	Soles	9,379,715.96	1.000000	9,379,715.96	100%	0.89	Cumple	26		
3	Consortio ALVAC-JOHESA	Servicio de asistencia técnica y consultoría al servicio de gestión y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial Emp PE-15 (Chincha)-Armas-Plazapampa y Puente de los Maestros-LosMolinos-Huaytará	S/N	22/12/2014	22/12/2014	21/12/2019	Soles	4,658,552.64	1.000000	4,658,552.64	100%	0.44	Cumple	34		
4	Consortio ALVAC-JOHESA	Servicio de asistencia técnica y consultoría al servicio de gestión, mejoramiento y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial Emp.PE15 (Dv Aplao)-Corre-Aplao-Chuquibamba-Arma-Cotahuasi-Charcana-Accopampa-Dv Sayla-Pampachaca-Ushua-Oyolo-Dv Sequello-Marcabamba-EmpPE32C(Pausa)-Marán	S/N	30/11/2015	30/11/2015	2/10/2020	Soles	9,064,638.08	1.000	9,064,638.08	100%	0.86	Cumple	42		
5	PROVIAS NACIONAL	Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de implementación de dispositivos de seguridad vial y mejoras de la señalización integral de la Carretera Central Lima-La Oroya	046-2016-MTC/20	16/02/2016	17/02/2016	16/06/2016	Soles	290,596.92	1.000000	145,298.46	50%	0.01	Cumple	59		
6	Línea Amarilla SAC	Consultoría para la rehabilitación del pavimento del lado norte de la Vía de Evitamiento del km 5+020 al km 10+445	4500023274	17/06/2013	17/06/2013	14/11/2013	Soles	250,000.00	1.000000	250,000.00	100%	0.02	Cumple	85		
7	Línea Amarilla SAC	Consultoría de auditoría de seguridad vial de la Vía de Evitamiento y expediente técnico de obra para la sección 1 de Vía parque Rimac.	4500020457	21/05/2013	1/06/2013	1/10/2013	Soles	185,000.00	1.000000	185,000.00	100%	0.02	Cumple	89		
8	Línea Amarilla SAC	Servicio de inventario vial de la Concesión Línea Amarilla sección 1 Vía Evitamiento, Tramo Javier Prado-Habich	4500159404	24/11/2016	1/12/2016	31/05/2016	Soles	240,948.25	1.000	240,948.25	100%	0.02	Cumple	92		
9	Sociedad Concesionaria de la Autovía A4 S.A.	Supervisión de las obras de construcción, rehabilitación y mejoramiento, medición de niveles de servicio, trabajos de auscultación y deflexiones para la concesionaria de la Autovía A4 Tramo Puerto Lápice-Venta de Cárdenas, provincia de Ciudad Real	S/N	1/03/2008	1/03/2008	31/07/2013	Euros	2,083,021.87	4.426000	9,219,454.80	100%	0.88	Cumple	95		
				1/07/2012	1/07/2012	31/07/2017	Euros	125,665.72	3.552000	446,364.64	100%	0.00	No cumple	95	No certifica	
10	Sociedad Concesionaria Autovía de la Plata	Asesoría técnica y dirección de obra en la fase de construcción de la Autovía de la Plata (A-66) entre Benavente y Zamora	S/N	14/05/2013	14/05/2013	31/08/2015	Euros	2,083,021.87	3.451	2,156,552.54	30%	0.21	Cumple	136		
11	Ministerio de Fomento de España	Inspecciones de los contratos de concesión de obras para la conservación y explotación de la Autovía de primera generación Autovía de Levante A-3 del PK. 70,700 al 177,530 y Autovía A-31 de PK 0,000 al 29,800 Tramo LP Madrid/Cuenca LP Cuenca/Albacete	A1G-532/12	14/04/2014	15/04/2014	14/04/2016	Euros	637,011.76	3.922	2,498,360.12	100%	0.24	Cumple	226		
				1/03/2016	15/04/2016	14/04/2018	Euros	635,866.06	4.05	2,575,893.41	100%	0.25	Cumple	226		
Total											45,061,352.18		4.25			
RTM requerido en las Bases: 2 veces el valor referencial en los últimos 15 años ==>													Cumple			

Visado por: CHEN CHEN Thou Su
 FAU_20420248645 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 05/02/2021 19:54:57 -0500

Visado por: GUTIERREZ INCA
 Jhon Miguel FAU_20420248645 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 05/02/2021 19:16:10 -0500

Visado por: NANFARO POMASONGO
 Norma Solange FAU_20420248645 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 05/02/2021 15:07:17 -0500

Experiencia del Postor															Observación		
Item	Ciente	Objeto del Contrato	N° Contrato / O/S / Comprobante de pago	Fecha	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Moneda	Monto contratado en moneda original	Tipo de cambio venta	Monto contratado en Soles	Porcentaje de Participación	Cantidad de veces el valor referencial	Acredita (Cumple/No Cumple)	Nro de Folio			
1	OSITRAN	Servicio de consultoría para la medición y evaluación de niveles de servicio, rugosidad (IRI), deflectometría y TEC en las concesiones de carreteras en operación 2017-2018	044-2017-OSITRAN	7/11/2017	22/11/2017	21/11/2018	Soles	4,240,573.28	1.000000	4,240,573.28	100%	0.40	Cumple	16			
2	Consortio ALVAC-JOHESA	Servicio de asistencia técnica y consultoría al servicio de gestión y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial Puente Chuquicara-Cabana-Pallasca-Santiago de Chuco-Shorey y Taucá-Bambas-Dv Sihuas	S/N	27/06/2013	27/06/2013	26/06/2018	Soles	9,379,715.96	1.000000	9,379,715.96	100%	0.89	Cumple	26			
3	Consortio ALVAC-JOHESA	Servicio de asistencia técnica y consultoría al servicio de gestión y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial Emp PE-15 (Chincha)-Armas-Piazapampa y Puente de los Maestros-LosMolinos-Huaytará	S/N	22/12/2014	22/12/2014	21/12/2019	Soles	4,658,552.64	1.000000	4,658,552.64	100%	0.44	Cumple	34			
4	Consortio ALVAC-JOHESA	Servicio de asistencia técnica y consultoría al servicio de gestión, mejoramiento y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial Emp PE15 (Dv Ajlao)-Coire-Ajlao-Chuquibamba-Arma-Cotahuasi-Charcana-Accopampa-Dv Sayla-Pampachaca-Ushua-Oyolo-Dv Sequello-Marcabamba-EmpPE32C(Pausa)-Marán	S/N	30/11/2015	30/11/2015	2/10/2020	Soles	9,064,638.08	1.000	9,064,638.08	100%	0.86	Cumple	42			
5	Sociedad Concesionaria de la Autovía A4 S.A.	Supervisión de las obras de construcción, rehabilitación y mejoramiento, medición de niveles de servicio, trabajos de auscultación y deflexiones para la concesionaria de la Autovía A4 Tramo Puerto Lápice-Venta de Cárdenas, provincia de Ciudad Real	S/N	1/07/2012	1/07/2012	31/07/2017	Euros	125,665.72	3.552000	446,364.64	100%	0.00	No cumple	95			
Total													27,789,844.60		2.60		
RTM requerido en las Bases: 1 vez el valor referencial en los últimos 10 años ==>													Cumple				

ANEXO 2 - CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

POCESO DE SELECCIÓN DERIVADO DE PROCESO DE SELECCIÓN ORDINARIO N° 003-2020-OSITRAN

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN

Postor: ALAUDA SUCURSAL DEL PERÚ

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

1. ING. JEFE DE PROYECTO

NOMBRES Y APELLIDOS: Carlos Miguel Salcedo de la Vega

Calificación

	AÑO	
a) TÍTULO PROFESIONAL : INGENIERO CIVIL	19/04/1985	CUMPLE
b) Estudios concluidos en maestrías universitarias en ingeniería orientadas a la gestión de infraestructura Vial y/o transportes. Será válida también la maestría de gerencia de proyectos y/o gerencia de la construcción moderna, siempre y cuando se acredite la orientación a infraestructura vial y/o transportes según lo establecido en el numeral 10.2.1 de los Términos de Referencia.	28/08/2009	CUMPLE

Fecha Colegiatura : 18/09/1995 Folio ---- 249

Experiencia Profesional							Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia profesional mínima de ocho (08) años
Item	Cargo	Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años			
1	Gerente Vial	Mejoramiento, rehabilitación y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial Lima-Canta-Huayllay-Dv Cochamarca-Emp. PE-3N	CONALVIAS	01/08/2014	31/12/2017	3.42	Cumple	252	
2	Gerente Vial	Gestión y conservación por niveles de servicio del corredor vial Emp. PE35 (Abra Toccto)-Querobamba-Puglio	CONALVIAS	1/10/2012	31/07/2014	1.83	Cumple	261	
3	Gerente Vial	Conservación vial por niveles de servicio de la carretera asfaltada Ciudad de Dios-Cajamarca, Chilate-Contumaza, Chicama-Casica	CONALVIAS	1/03/2011	41,182.00	1.59	Cumple	287	
4	Gerente Vial	Gestión y conservación vial por niveles de servicio de la carretera La Oroya-Chicrin-Tingo María-Emp. PE-SN (Dv. Tocache)	CONALVIAS	1/05/2010	28/02/2011	0.83	Cumple	280	
5	Residente de Obra	Mantenimiento Periódico de la carretera Ciudad de Dios-Cajamarca, Tramo II Chilate-Km 155	CONALVIAS	1/09/2008	30/04/2010	1.66	Cumple	288	
6	Ingeniero Residente de Obra	Mantenimiento Periódico de la carretera Sullana-Aguas Verdes, Primera Etapa	Consorcio Sullana	1/05/2007	31/07/2008	1.25	Cumple	295	
Total de Años						10.38			
RTM Requeridos en las Bases: Experiencia profesional mínima de ocho (08) años ==>							Cumple		

Experiencia Mínima									
Item	Descripción del Proyecto	Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años	Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia mínima de tres (03) años en los cargos requeridos en las bases
1	Gerente Vial	Mejoramiento, rehabilitación y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial Lima-Canta-Huayllay-Dv Cochamarca-Emp. PE-3N	CONALVIAS	01/08/2014	31/12/2017	3.42	Cumple	252	
2	Gerente Vial	Gestión y conservación por niveles de servicio del corredor vial Emp. PE35 (Abra Toccto)-Querobamba-Puglio	CONALVIAS	1/10/2012	31/07/2014	1.83	Cumple	261	
3	Gerente Vial	Conservación vial por niveles de servicio de la carretera asfaltada Ciudad de Dios-Cajamarca, Chilate-Contumaza, Chicama-Casica	CONALVIAS	1/03/2011	41,182.00	1.59	Cumple	287	
4	Gerente Vial	Gestión y conservación vial por niveles de servicio de la carretera La Oroya-Chicrin-Tingo María-Emp. PE-SN (Dv. Tocache)	CONALVIAS	1/05/2010	28/02/2011	0.83	Cumple	280	
Total de Años						7.67	Cumple	Cumple	

Visado por: CHEN CHEN Thou Su
FAU_20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 05/02/2021 19:54:59 -0500

Visado por: GUTIERREZ INCA
Jhon Miguel FAU_20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 05/02/2021 19:15:58 -0500

Visado por: NANFARO POMASONGO
Norma Solange FAU_20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 05/02/2021 15:07:18 -0500

Experiencia Especifica							Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia mínima de 02 años.
Item	Descripción del Proyecto	Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años			
1	Gerente Vial	Mejoramiento, rehabilitación y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial Lima-Canta-Huayllay-Dv Cochamarca-Emp. PE-3N	CONALVIAS	01/08/2014	31/12/2017	3.42	Cumple	252	
2	Gerente Vial	Gestión y conservación por niveles de servicio del corredor vial Emp. PE35 (Abra Toccto)-Querobamba-Puquio	CONALVIAS	1/10/2012	31/07/2014	1.83	Cumple	261	
3	Gerente Vial	Conservación vial por niveles de servicio de la carretera asfaltada Ciudad de Dios-Cajamarca, Chilite-Cortumaza, Chicama-Cascas	CONALVIAS	1/03/2011	41,182.00	1.59	Cumple	287	
4	Gerente Vial	Gestión y conservación vial por niveles de servicio de la carretera La Oroya-Chicrin-Tingo Maria-Emp. PE-SN (Dv Tocache)	CONALVIAS	1/05/2010	28/02/2011	0.83	Cumple	280	
Total de Años						7.67	Cumple	Cumple	

2. ESPECIALISTA EN INGENIERIA VIAL
NOMBRES Y APELLIDOS:

William Luis Paz Malca

Calificación

a) TÍTULO PROFESIONAL :

INGENIERO CIVIL

CUMPLE

Fecha Colegiatura :

29/11/1995

folio _____

301

Item	Descripción del Proyecto	Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años	Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia profesional mínima de seis (06) años
1		Servicio de consultoría para la medición y evaluación de niveles de servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las concesiones de carreteras en operaciones 2018-2019	Alauda Ingeniería S.A.	27/05/2019	26/05/2020	1.00	cumple	303	
2		Servicio de consultoría para la medición y evaluación de niveles de servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las concesiones de carreteras en operaciones 2017-2018	Alauda Ingeniería S.A.	18/01/2018	22/11/2018	0.84	cumple	304	
3		Supervisión de la obra rehabilitación y mejoramiento de la carretera Tingo María-Aguaytía, Tramo Puente Pumahuasi-Puente Chino, sector km 15+200 al km 51+551 aprox	Consorcio Vial Pumahuasi	14/04/2009	30/04/2010	1.04	cumple	305	
4		Supervisión de la obra rehabilitación y mejoramiento de la carretera Trujillo-Shirán-Huamachuco	Consorcio Vial Sánchez Carrión	1/07/2008	31/03/2009	0.75	cumple	309	
5		Supervisión de la obra rehabilitación y mejoramiento de la carretera Ingenio-Chachapoyas, Tramo Km 17 - km 39+440	Consorcio Vial Chachapoyas	20/04/2008	30/06/2008	0.19	cumple	313	
6		Construcción carretera Pozuzo-Codo Pozuzo, Tramo III km 17+511 - km 45+599	HOB Consultores S.A.	16/07/2007	28/02/2008	0.62	cumple	316	
7		Supervisor de planta unidad zonal Huancavelica	PROVIAS RURAL	5/05/2003	13/03/2006	2.86	cumple	317	
				Total de Años		7.31	Cumple	Cumple	

Item	Descripción del Proyecto	Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años	Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia mínima de tres (03) años en los cargos señalados en las Bases
1	Especialista en Ingeniería Vial	Servicio de consultoría para la medición y evaluación de niveles de servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las concesiones de carreteras en operaciones 2018-2019	Alauda Ingeniería S.A.	27/05/2019	26/05/2020	1.00	cumple	303	
2	Especialista en Ingeniería Vial	Servicio de consultoría para la medición y evaluación de niveles de servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las concesiones de carreteras en operaciones 2017-2018	Alauda Ingeniería S.A.	18/01/2018	22/11/2018	0.84	cumple	304	
3	Especialista en suelos y pavimentos	Supervisión de la obra rehabilitación y mejoramiento de la carretera Tingo María-Aguaytía, Tramo Puente Pumahuasi-Puente Chino, sector km 15+200 al km 51+551 aprox	Consorcio Vial Pumahuasi	14/04/2009	30/04/2010	1.04	cumple	305	
4	Especialista en suelos y pavimentos	Supervisión de la obra rehabilitación y mejoramiento de la carretera Trujillo-Shirán-Huamachuco	Consorcio Vial Sánchez Carrión	1/07/2008	31/03/2009	0.75	cumple	309	
5	Especialista en suelos y pavimentos	Supervisión de la obra rehabilitación y mejoramiento de la carretera Ingenio-Chachapoyas, Tramo Km 17 - km 39+440	Consorcio Vial Chachapoyas	20/04/2008	30/06/2008	0.19	cumple	313	
6	Jefe de Supervisión	Construcción carretera Pozuzo-Codo Pozuzo, Tramo III km 17+511 - km 45+599	HOB Consultores S.A.	16/07/2007	28/02/2008	0.00	cumple	316	
7	Supervisor de planta	Supervisor de planta unidad zonal Huancavelica	PROVIAS RURAL	5/05/2003	13/03/2006	0.00	cumple	317	Item 6 y 7 no acredita carretera asfaltada
				Total de Años		3.83	Cumple	Cumple	

Experiencia Específica							Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia mínima de dos (02) años en los cargos señalados en las Bases
Item	Descripción del Proyecto	Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años			
1	Especialista en Ingeniería Vial	Servicio de consultoría para la medición y evaluación de niveles de servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las concesiones de carreteras en operaciones 2018-2019	Alauda Ingeniería S.A.	27/05/2019	26/05/2020	1.00	cumple	303	
2	Especialista en Ingeniería Vial	Servicio de consultoría para la medición y evaluación de niveles de servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las concesiones de carreteras en operaciones 2017-2018	Alauda Ingeniería S.A.	18/01/2018	22/11/2018	0.84	cumple	304	
3	Especialista en suelos y pavimentos	Supervisión de la obra rehabilitación y mejoramiento de la carretera Tingo María-Aguaytía, Tramo Puente Pumahuasi-Puente Chino, sector km 15+200 al km 51+551 aprox	Consorcio Vial Pumahuasi	14/04/2009	30/04/2010	1.04	cumple	305	
4	Especialista en suelos y pavimentos	Supervisión de la obra rehabilitación y mejoramiento de la carretera Trujillo-Shirán-Huamachuco	Consorcio Vial Sánchez Carrión	1/07/2008	31/03/2009	0.75	cumple	309	
5	Especialista en suelos y pavimentos	Supervisión de la obra rehabilitación y mejoramiento de la carretera Ingenio-Chachapoyas, Tramo Km 17 - km 39-440	Consorcio Vial Chachapoyas	20/04/2008	30/06/2008	0.19	cumple	313	
Total de Años						3.83	Cumple	Cumple	

3. ESPECIALISTA EN INGENIERIA VIAL 2
NOMBRES Y APELLIDOS:

Teodolfo Ramos Gonzales

Calificación

a) TÍTULO PROFESIONAL :

INGENIERO CIVIL

CUMPLE

Fecha Colegiatura :

8/04/2002

folio ____

325

Experiencia Profesional							Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia profesional mínima de seis (06) años
Item	Descripción del Proyecto	Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años			
1		Servicio de consultoría para la medición y evaluación de niveles de servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las concesiones de carreteras en operaciones 2018-2019	Alauda Ingeniería S.A.	23/05/2019	22/05/2020	1.00	cumple	327	
2		Servicio de consultoría para la medición y evaluación de niveles de servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las concesiones de carreteras en operaciones 2017-2018	Alauda Ingeniería S.A.	22/11/2017	7/11/2018	0.96	cumple	328	
3		Consultoría para el servicio de gestión vial por niveles de servicio del corredor vial Emp. PE15 (Dv Aplao)-Corrie-Aplao-Chugubamba-Arma-Cotahuasi-Charcana-Accopampa-Dv Sayla-Pompachaca-Ushua-Oyolo-Dv Sequello-Marcabamba-Emp. 32C (Pausa)-Marán	Alauda Ingeniería S.A.	1/12/2015	29/09/2016	0.83	cumple	329	
4		Consultoría para el servicio de gestión vial por niveles de servicio del corredor vial Emp PE15 (Chinchá)-Armas-Plazapata-Puente Los Maestros-Los olinos-Huaytará	Alauda Ingeniería S.A.	31/01/2015	30/11/2015	0.83	cumple	329	
5		Consultoría para el servicio de gestión vial por niveles de servicio del corredor vial Puente Chuquicara-Cabana-Pallasca-Santiago de Chuco-Shorey y Taucá-Bamba-Sihuas	Alauda Ingeniería S.A.	1/11/2013	30/01/2015	1.25	cumple	329	
6		Servicio de conservación vial por niveles de servicio Emp PE3S(Izuzachaca)-Huancavelica-Plazapata-Castrirreyña-Tirapo-Pampano-Santa Inés-Pilgichaca-Rumichaca	PROVIAS NACIONAL	23/08/2010	31/01/2013	2.45	cumple	330	
7		Servicio de gestión y conservación vial por niveles de servicio de la carretera La Oroya-Chicrín-Huánuco-Tingo María-Emp PESN (Dv Tocache)	PROVIAS NACIONAL				cumple		
8		Servicios de gestión y conservación vial de la carretera Emp PE18 (Dv Tingo María)-Aucayacu-Nuevo Progreso-Tocache-Juanjui-Picota-Tarapoto	PROVIAS NACIONAL				cumple		
Total de Años						7.32	Cumple	Cumple	

Experiencia Mínima							Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia mínima de tres (03) años en los cargos señalados en las Bases
Item	Descripción del Proyecto	Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años			
1	Especialista en ingeniería vial	Servicio de consultoría para la medición y evaluación de niveles de servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las concesiones de carreteras en operaciones 2018-2019	Alauda Ingeniería S.A.	23/05/2019	22/05/2020	1.00	cumple	327	
2	Coordinador	Servicio de consultoría para la medición y evaluación de niveles de servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las concesiones de carreteras en operaciones 2017-2018	Alauda Ingeniería S.A.	22/11/2017	7/11/2018	0.96	cumple	328	
3	Supervisor	Consultoría para el servicio de gestión vial por niveles de servicio del corredor vial Emp. PE15 (Dv Aplao)-Corrie-Aplao-Chugubamba-Arma-Cotahuasi-Charcana-Accopampa-Dv Sayla-Pompachaca-Ushua-Oyolo-Dv Sequello-Marcabamba-Emp. 32C (Pausa)-Marán	Alauda Ingeniería S.A.	1/12/2015	29/09/2016	0.83	cumple	329	
4	Supervisor	Consultoría para el servicio de gestión vial por niveles de servicio del corredor vial Emp PE15 (Chinchá)-Armas-Plazapata-Puente Los Maestros-Los olinos-Huaytará	Alauda Ingeniería S.A.	31/01/2015	30/11/2015	0.83	cumple	329	
5	Supervisor	Consultoría para el servicio de gestión vial por niveles de servicio del corredor vial Puente Chuquicara-Cabana-Pallasca-Santiago de Chuco-Shorey y Taucá-Bamba-Sihuas	Alauda Ingeniería S.A.	1/11/2013	30/01/2015	1.25	cumple	329	
6	Ingeniero Supervisor	Servicio de conservación vial por niveles de servicio Emp PE3S(Izuzachaca)-Huancavelica-Plazapata-Castrirreyña-Tirapo-Pampano-Santa Inés-Pilgichaca-Rumichaca	PROVIAS NACIONAL	23/08/2010	31/01/2013	2.45	cumple	330	
7	Ingeniero Supervisor	Servicio de gestión y conservación vial por niveles de servicio de la carretera La Oroya-Chicrín-Huánuco-Tingo María-Emp PESN (Dv Tocache)	PROVIAS NACIONAL				cumple		
8	Ingeniero Supervisor	Servicios de gestión y conservación vial de la carretera Emp PE18 (Dv Tingo María)-Aucayacu-Nuevo Progreso-Tocache-Juanjui-Picota-Tarapoto	PROVIAS NACIONAL				cumple		
Total de Años						7.32	Cumple	Cumple	

Experiencia Específica							Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia mínima de dos (02) años en los cargos señalados en las Bases
Item	Descripción del Proyecto	Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años			
Total de Años						3.83	Cumple	Cumple	

Item	Descripción del Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años	(Cumple/No Cumple)	INDICADOR	Capacidad mínima de cumplimiento en los meses
1	Especialista en ingeniería vial	Alauda Ingeniería S.A.	23/05/2019	22/05/2020	1.00	cumple	327	
2	Coordinador	Alauda Ingeniería S.A.	22/11/2017	7/11/2018	0.96	cumple	328	
3	Supervisor	Alauda Ingeniería S.A.	1/12/2015	29/09/2016	0.83	cumple	329	
4	Supervisor	Alauda Ingeniería S.A.	31/01/2015	30/11/2015	0.83	cumple	329	
5	Supervisor	Alauda Ingeniería S.A.	1/11/2013	30/01/2015	1.25	cumple	329	
6	Ingeniero Supervisor	PROVIAS NACIONAL				cumple		
7	Ingeniero Supervisor	PROVIAS NACIONAL	23/08/2010	31/01/2013	2.45	cumple	330	
8	Ingeniero Supervisor	PROVIAS NACIONAL				cumple		
Total de Años					7.32	Cumple	Cumple	

4. ESPECIALISTA EN EVALUACION DE TIEMPO DE ESPERA EN COLA 1

NOMBRES Y APELLIDOS:

Miguel Armando Pelaez Hinostraza

Calificación

a) TÍTULO PROFESIONAL :

INGENIERO DE TRANSPORTES

CUMPLE

Fecha Colegiatura :

17/10/2016

folio

336

Experiencia de 1 año en estudios de tránsito								
Item	Cargo	Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años	Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios
1		Evaluación TEC en concesiones de carreteras en operación	Alauda Ingeniería S.A.	2/05/2017	21/02/2020	2.81	cumple	338
2		Estudio de tráfico para el servicio de gestión vial por niveles de servicio corredor vial Puente Chuquicara-Cabana-Pallasca-Santiago de Chuco-Shorey y Tauca-Bambas-Dv Shujas	Alauda Ingeniería S.A.	1/03/2018	30/06/2018	0.00	cumple	339
3		Estudio de tráfico para el servicio contrato de servicio de gestión y conservación vial por niveles de servicio corredor vial Emp PE15(Chincha)-Armas-Plazapata-Puente Los Maestros-Los Molinos-Huaytará	Alauda Ingeniería S.A.	1/08/2018	31/10/2018	0.00	cumple	339
4		Estudio de tráfico para el servicio contrato de servicio de gestión y conservación vial por niveles de servicio corredor vial Emp PE15(Chincha)-Armas-Plazapata-Puente Los Maestros-Los Molinos-Huaytará	Alauda Ingeniería S.A.	1/05/2017	30/08/2017	0.00	cumple	339
5		Estudio de tráfico para el servicio de gestión vial por niveles de servicio corredor vial Puente Chuquicara-Cabana-Pallasca-Santiago de Chuco-Shorey y Tauca-Bambas-Dv Shujas	Alauda Ingeniería S.A.	31/08/2017	30/11/2017	0.00	cumple	339
6		Estudios de Impacto vial y evaluación TEC para ampliación planta algodonera peruana, laboratorio perubar, centro aerocomercial, edificio multifamiliar e instituo FFAA	CUBA BARBA	1/11/2016	30/04/2017	0.00	cumple	340
7		Estudio de tráfico Av Vial Riobamba /Av Morales Duárez	TRANSIS	20/09/2016	18/11/2016	0.16	cumple	341
Total de Servicios				Total de Años		2.97	cumple	

se traspasa

se traspasa

se traspasa

se traspasa

no corresponde a carreteras

Experiencia Especifica: Experiencia específica mínima de: Tres (3) servicios en evaluación de Tiempo de Espera en Cola (TEC)

Item	Cargo	Proyecto	Entidad	Nro. Folios
1	Especialista de tráfico	Evaluación TEC en concesiones de carreteras en operación	Alauda Ingeniería S.A.	338
Total de Servicios			9.00	Cumple

5. ESPECIALISTA EN EVALUACION DE TIEMPO DE ESPERA EN COLA 2

NOMBRES Y APELLIDOS:

David Gerardo Valverde Ybarguen

Calificación

a) TÍTULO PROFESIONAL :

INGENIERO DE TRANSPORTES

CUMPLE

Fecha Colegiatura :

12/07/2017

folio

347

Experiencia de 1 año en estudios de tránsito								
Item	Cargo	Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años	Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios
1		Evaluaciones TEC en concesiones de carreteras en operación	Alauda Ingeniería S.A.				no cumple	349
2		Estudio de tránsito vial en el área de influencia del Óvalo Monitor distrito La Molina	MVC Ingenieros EIRL	20/08/2018	15/09/2018	0.07	cumple	350
3		Estudio de tráfico y estudio de impacto ambiental para elaboración expediente técnico y ejecución de obra Mejoramiento de la carretera departamental Ruta PI-101	MVC Ingenieros EIRL	20/09/2018	12/10/2018	0.06	cumple	350
4		Estudio definitivo del proyecto construcción del puente Santa Rosa, accesos, rotonda paso a desnivel, región Callao	MVC Ingenieros EIRL	20/12/2018	14/01/2019	0.07	cumple	350
5		Estudios de tráfico en la carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2	MVC Ingenieros EIRL	20/03/2019	18/06/2019	0.25	cumple	351
6		Servicio de gestión, mejoramiento y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial Emp. AR-105 (Acay)-Andamayo-Viraco-Dv Machahuy-Andagua-Ayo-Huambo-Cabanaconde-Chivay-Vizcachane-Emp. PE-3A (Dv Vizcachane)	MVC Ingenieros EIRL	1/12/2018	31/01/2019	0.17	cumple	351
7		Gestión, mejoramiento y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial Pro Región Puno	MVC Ingenieros EIRL	1/11/2018	30/11/2018	0.08	cumple	351
8		Estudio de tráfico para el servicio de gestión, mejoramiento y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial Cañete-Lunahuán-Dv Yaoyos-Ronchas-Chupaca-Huancayo-Dv Pampas	MVC Ingenieros EIRL	1/10/2018	30/10/2018	0.08	cumple	351
9		Estudio de tráfico e impacto vial para elaboración expediente técnico y ejecución obra mejoramiento de la carretera Ruta PI-101	MVC Ingenieros EIRL	1/09/2018	30/09/2018	0.08	cumple	351
10		Estudio de pre inversión a nivel de perfil de la Av. Santa Rosa (Ruta PE-20)	MVC Ingenieros EIRL	1/08/2018	31/08/2018	0.08	cumple	351
11		Servicio de gestión, mejoramiento y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial Emp. AR-105 (Acay)-Andamayo-Viraco-Dv Machahuy-Andagua-Ayo-Huambo-Cabanaconde-Chivay-Vizcachane-Emp. PE-3A (Dv Vizcachane)	MVC Ingenieros EIRL	1/07/2018	31/07/2018	0.08	cumple	351
12		Reformulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil mejoramiento construcción carretera Puno-Desaguadero	MVC Ingenieros EIRL	1/06/2018	30/06/2018	0.08	cumple	351

no indica fechas inicio/fin

13		Estudio de pre inversión a nive de perfil para mejoramiento de la carretera Emp. PE15-Mala-Calango-San Juan de Tantaracj la elaboracion del proyecto mejoramiento carretera Emp. PE15-Mala-San Juan de Tantarache-Carhuapampa-Yuracmayo-Emp. PE-22 (Rio Blanco) por niveles de servicio	MVC Ingenieros EIRL	1/05/2018	31/05/2018	0.08	cumple	351
14		Servicio de gestión, mejoramiento y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial Emp. R-105 (Acay-Andamayo-Viraco-Dv Machahuay-Andagua-Ayo-Huambo-Cabanaconde-Chivay-Vizcachane-Emp. PE-3A (Dv Vizcachane)	MVC Ingenieros EIRL	1/04/2018	30/04/2018	0.08	cumple	351
15		Servicio de gestión, mejoramiento y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial Emp. PE-04B-Sóndor-Sochabamba-Vado Grande	MVC Ingenieros EIRL	1/03/2018	31/03/2018	0.08	cumple	351
Total de Servicios				Total de Años		1.34	cumple	

Experiencia Especifica: Experiencia especifica minima de: Tres (3) servicios en evaluación de Tiempo de Espera en Cola (TEC)				Nro. Folios
Item	Cargo	Proyecto	Entidad	
1	Especialista en TEC	Tres (3) TEC	Alauda Ingenieria S.A.	349
2	Especialista en Tráfico	Tres (3) TEC	MVC Ingenieros EIRL	350
3	Especialista en TEC	Estudio definitivo del proyecto construcción del puente Santa Rosa, accesos, rotonda paso a desnivel, región Callao (1 TEC)	MVC Ingenieros EIRL	351 y 352
Total de Servicios			7.00	Cumple

6. ESPECIALISTA EN EVALUACION DE PUENTES

NOMBRES Y APELLIDOS:

Daniel Marreros Zegarra

Calificación

a) TÍTULO PROFESIONAL :

INGENIERO CIVIL

CUMPLE

b) ESTUDIOS CONCLUIDOS DE MAESTRÍA UNIVERSITARIA EN ESTRUCTURAS O PUENTES:

Estudios concluidos de Maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Estructural

CUMPLE

Fecha Colegiatura :

18/02/2002

folio ____

357

Experiencia Profesional							Acreditación (Cumple / No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia profesional mínima de seis (06) años
Item	Cargo	Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años			
1		Evaluación de puentes de las carreteras concesionadas en operación 2018-2019	Alauda Ingeniería S.A.	21/07/2020	30/09/2020	0.19	Cumple	360	
2		Evaluación de puentes de las carreteras concesionadas en operación 2017-2018	Alauda Ingeniería S.A.	13/09/2018	22/11/2018	0.19	Cumple	361	
3		Ampliación y remodelación de estadio oficial Allardo Soría Pérez-Pucallpa	Consortio ASP	1/09/2011	30/04/2012	0.66	Cumple	362	
4		Construcción del Puente Bellavista (320 m)	SIMA	1/09/2009	31/10/2010	1.16	Cumple	363	
5		Construcción del Puente Tarapoto (95 m)	SIMA	1/11/2010	30/06/2011	0.66	Cumple	363	
6		Construcción del Puente Loromayo (60 m)	SIMA	1/03/2007	31/07/2008	1.42	Cumple	364	
7		Construcción de 5 puentes de vigas de alma llena en la carretera Interoceánica Sur de 25 a 40 metros de luz	SIMA	1/08/2008	30/11/2008	0.33	Cumple	364	
8		Rehabilitación del puente colgante Fortaleza antiguo de 104 m	SIMA	1/12/2008	31/01/2009	0.17	Cumple	364	
9		Construcción del puente Atupampa de 84 m de luz	SIMA	1/02/2009	31/08/2009	0.58	Cumple	364	
10		Construcción del puente El Silencio reticulado 70 m	Odebrecht	1/02/2013	31/12/2015	2.91	Cumple	365	
11		Construcción Puente Parapanura arco atirantado 110 m	IRSA NORTE	11/04/2012	31/01/2013	0.81	Cumple	366	
Total de Años						9.09			Cumple

Experiencia Mínima							Acreditación (Cumple / No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia mínima de tres (03) años
Item	Descripción del Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años				
1	Especialista en evaluación de puentes	Alauda Ingeniería S.A.	21/07/2020	30/09/2020	0.19	Cumple	360		
2	Especialista en evaluación de puentes	Alauda Ingeniería S.A.	13/09/2018	22/11/2018	0.19	Cumple	361		
3	Consultor estructural	Consortio ASP	1/09/2011	30/04/2012	0.00	No Cumple	362		
4	Ingeniero Residente	SIMA	1/09/2009	31/10/2010	1.16	Cumple	363		
5	Ingeniero Residente	SIMA	1/11/2010	30/06/2011	0.66	Cumple	363		
6	Ingeniero Residente	SIMA	1/03/2007	31/07/2008	1.42	Cumple	364		
7	Ingeniero Residente	SIMA	1/08/2008	30/11/2008	0.33	Cumple	364		
8	Ingeniero Residente	SIMA	1/12/2008	31/01/2009	0.17	Cumple	364		
9	Ingeniero Residente	SIMA	1/02/2009	31/08/2009	0.58	Cumple	364		
10	Responsable de producción	Odebrecht	1/02/2013	31/12/2015	2.91	Cumple	365		
11	Responsable de producción	IRSA NORTE	11/04/2012	31/01/2013	0.81	Cumple	366		
Total de Años						8.43			

Experiencia en diseño, supervisión o ejecución de al menos dos (02) puentes de longitud mayor a 50 metros de luz					Observación	Acreditación (Cumple / No Cumple)	Nro. Folios
Item	Descripción del Proyecto	Entidad	Longitud	Verificación			
1	Construcción del Puente Bellavista (320 m)	SIMA	320			Cumple	363
2	Construcción del Puente Tarapoto (95 m)	SIMA	95			Cumple	363
3	Construcción del Puente Loromayo (60 m)	SIMA	60			Cumple	364
4	Rehabilitación del puente colgante Fortaleza antiguo de 104 m	SIMA	104			Cumple	364
5	Construcción del puente Atupampa de 84 m de luz	SIMA	84			Cumple	364
6	Construcción del puente El Silencio reticulado 70 m	Odebrecht	70			Cumple	365
7	Construcción Puente Parapanura arco atirantado 110 m	IRSA NORTE	110			Cumple	366
Total de Puentes evaluados				7.00	Cumple		

ANEXO 2 - CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN DERIVADO DE PROCESO DE SELECCIÓN ORDINARIO N° 003-2020-OSITRAN

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN

Postor: APSA LDTDA SUCURSAL DEL PERÚ

EXPERIENCIA DEL POSTOR - RTM

VALOR REFERENCIAL: 5/ 10,502,203.00

Item	Cliente	Objeto del Contrato	N° Contrato / O/S / Comprobante de pago	Fecha	Experiencia del Postor			Moneda	Monto contratado en moneda original	Tipo de cambio venta	Monto contratado en Soles	Porcentaje de Participación	Cantidad de veces el valor referencial	Acredita (Cumple/No Cumple)	Nro de Folio	Observación
					Fecha / Inicio	Fecha / Fin										
1	Ruta del Maule Sociedad Concesionaria	Asesoría en control de calidad y gestión de infraestructura en la Ruta 5 Sur Tramo Talca-Chillán VII y VIII Regiones	contrato sin número	13/03/1998	1/06/2005	31/12/2019	Pesos Chilenos	1,211,382,417.00	0.005214	6,316,147.92	100%	0.60	Cumple	10		
		Asesoría durante la fase de explotación para Talca-Chillán Soc. Concesionaria S.A. Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Talca-Chillán	contrato sin número	1/10/2009												
2	Ruta del Bosque Sociedad Concesionaria S.A.	Asesoría evaluación de los indicadores de pavimentos para Autopista del Bosque Ruta 5 Sur Tramo Chillán-Collipulli	contrato sin número	10/09/2003	1/06/2005	31/12/2019	Pesos Chilenos	982,520,657.00	0.005142	5,052,121.22	100%	0.48	Cumple	38		
3	Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.	Asesoría durante la explotación para Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. Ruta 5 Tramo Collipulli-Temuco	contrato sin número	2/10/2002	1/06/2005	31/12/2019	Pesos Chilenos	879,105,164.00	0.004882	4,291,791.41	100%	0.41	Cumple	54		
4	Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria	Asesoría durante la explotación para Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A. Ruta 5 Sur Tramo Temuco-Río Bueno	contrato sin número	11/06/2002	1/06/2005	31/12/2019	Pesos Chilenos	968,544,187.00	0.005538	5,363,797.71	100%	0.51	Cumple	76		
5	Fondo de Prevención Vial de Colombia	Recolección de datos para auditoría de seguridad vial bajo metodología IRAP	26	30/04/2012	3/10/2012	16/02/2013	Dólares	243,627.00	2.641	643,418.91	100%	0.06	Cumple	99		
6	Ministerio de Obras Públicas de Chile	Estudio básico diagnóstico seguridad vial varias rutas de la red vial de las Regiones de O'Higgins, Maule y Biobío	250.904	19/10/2016	19/10/2016	2/12/2017	Pesos Chilenos	406,924,800.00	0.005085	1,034,606.30	50%	0.10	Cumple	114		
7	Ministerio de Obras Públicas de Chile	Estudio básico análisis estructural de caminos pavimentados mediante un sistema de alto rendimiento	263.523	7/07/2017	7/07/2017	21/02/2019	Pesos Chilenos	200,244,112.00	0.004874	966,229.90	99%	0.09	Cumple	159		
8	Dusan Dujsin Quiroz (DDQ)	Contrato marco de cooperación en gestión de infraestructura	contrato sin número	1/01/2000	1/03/2008	5/07/2014	Pesos Chilenos	1,308,184,156.00	0.006352	8,309,585.76	100%	0.79	Cumple	201		
9	Autopista del Norte SAC	Servicio de auscultación y diagnóstico para puesta a punto calzada existente Pativilca-Santa-Trullillo	contrato sin número	12/03/2010	12/03/2010	12/12/2010	Dólares	428,122.00	2.837	1,214,582.11	100%	0.12	Cumple	206		
10	Consorcio Constructor IIRSA Norte	Inventario cualitativo y cuantitativo de la infraestructura existente entre Yurimaguas y Tarapoto y entre Dv. Olmos y Paíta	contrato sin número	24/11/2008	24/11/2008	13/02/2009	Pesos Chilenos	235,121,760.00	0.004590	1,079,208.88	100%	0.10	Cumple	217		
11	OSITRAN	Servicio de consultoría para la evaluación y medición de niveles de servicio, rugosidad (IRI), deflectometría y tiempo de espera en cola en concesiones de carreteras en operación 2015	044-2016-OSITRAN	10/11/2016	10/11/2016	11/11/2017	Soles	3,737,500.00	1.00	3,737,500.00	100%	0.36	Cumple	234		
12	OSITRAN	Servicio de consultoría para la evaluación y medición de niveles de servicio, rugosidad (IRI), deflectometría y tiempo de espera en cola en concesiones de carreteras en operación 2015	095-2015-OSITRAN	3/07/2015	14/07/2015	14/07/2016	Soles	4,526,700.00	1.00	3,621,360.00	80%	0.34	Cumple	243		
13	OSITRAN	Servicio de consultoría para la evaluación y medición de niveles de servicio, rugosidad (IRI), deflectometría y tiempo de espera en cola en concesiones de carreteras en operación	027-2013-OSITRAN	1/08/2013	2/08/2013	2/04/2014	Soles	3,072,497.70	1.00	2,150,748.39	70%	0.20	Cumple	258		
14	CONCAR	Evaluación y medición de niveles de servicio de carreteras asfaltadas (carpeta asfáltica o TSB) en operación. Evaluación de funcionalidad a través de la rugosidad del pavimento de carretera asfaltada (carpeta asfáltica o TSB) en operación. Evaluación estructural de pavimentos de carreteras asfaltadas (carpeta asfáltica o TSB) en operación mediante deflectometría de impacto (FWD)	varias órdenes de servicio	23/08/2010	23/08/2010	29/10/2012	Dólares	727,438.00	2.80	2,036,826.40	100%	0.19	Cumple	287		
15	Ministerio de Obras Públicas de Chile	Estudio básico análisis auscultación automatizada continua de pavimentos	227.658	4/11/2015	30/11/2015	22/11/2017	Dólares	1,540,173.00	3.29	4,915,154.09	97%	0.47	Cumple	344		
16	Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.	Asesoría en gestión durante la explotación de los sectores I, II y V) de la concesión internacional Ruta 5 Tramo Santiago Talca Acceso Sur a Santiago	contrato sin número	13/09/2002	1/06/2005	31/12/2019	Pesos Chilenos	1,961,107,143.00	0.005538	10,860,611.36	100%	1.03	Cumple	389		
17	Odebrecht Transportes Perú SAC	Inventario cualitativo y cuantitativo de la infraestructura existente entre Yurimaguas y Tarapoto y entre Dv. Olmos y Paíta	CT-015-O&M-IN-APSA	16/11/2011	16/11/2011	25/02/2012	Dólares	429,762.00	2.703	1,161,646.69	100%	0.11	Cumple	428		
Total											62,755,337.05		5.98			

RTM requerido en las Bases: 2 veces el valor referencial en los últimos 15 años ==>

Visado por: CHEN CHEN Thou Su
FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 05/02/2021 19:55:00 -0500

Cumple

Visado por: GUTIERREZ INCA
Jhon Miguel FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 05/02/2021 19:16:07 -0500

Visado por: NANFARO POMASONGO
Norma Solange FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 05/02/2021 15:07:20 -0500

Item	Cliente	Objeto del Contrato	Experiencia del Postor												Observación
			N° Contrato / O/S / Comprobante de pago	Fecha	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Moneda	Monto contratado en moneda original	Tipo de cambio venta	Monto contratado en Soles	Porcentaje de Participación	Cantidad de veces el valor referencial	Acredita (Cumple/No Cumple)	Nro de Folio	
1	OSITRAN	Servicio de consultoría para la evaluación y medición de niveles de servicio, rugosidad (IRI), deflectometría y tiempo de espera en cola en concesiones de carreteras en operación 2016	044-2016-OSITRAN	10/11/2016	10/11/2016	11/11/2017	Soles	3,737,500.00	1.00	3,737,500.00	100%	0.36	Cumple	234	
2	OSITRAN	Servicio de consultoría para la evaluación y medición de niveles de servicio, rugosidad (IRI), deflectometría y tiempo de espera en cola en concesiones de carreteras en operación 2015	095-2015-OSITRAN	3/07/2015	14/07/2015	14/07/2016	Soles	4,526,700.00	1.00	3,621,360.00	80%	0.34	Cumple	243	
3	OSITRAN	Servicio de consultoría para la evaluación y medición de niveles de servicio, rugosidad (IRI), deflectometría y tiempo de espera en cola en concesiones de carreteras en operación	027-2013-OSITRAN	1/08/2013	2/08/2013	2/04/2014	Soles	3,072,497.70	1.00	2,150,748.39	70%	0.20	Cumple	258	
4	CONCAR	Evaluación y medición de niveles de servicio de carreteras asfaltadas (carpeta asfáltica o TSB) en operación. Evaluación de funcionalidad a través de la rugosidad del pavimento de carretera asfaltada (carpeta asfáltica o TSB) en operación. Evaluación estructural de pavimentos de carreteras asfaltadas (carpeta asfáltica o TSB) en operación mediante deflectometría de impacto (FWD)	varias órdenes de servicio	23/08/2010	23/08/2010	29/10/2012	Dólares	685,852.00	2.80	1,920,385.60	100%	0.18	Cumple	287	
5	Ministerio de Obras Públicas de Chile	Estudio básico análisis auscultación automatizada continua de pavimentos	227.658	4/11/2015	30/11/2015	22/11/2017	Dólares	1,540,173.00	3.29	4,915,154.09	97%	0.47	Cumple	344	
6	Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.	Asesoría en gestión durante la explotación de lo sectores I), II) y V) de la concesión internacional Ruta 5 Tramo Santiago Talca Acceso Sur a Santiago	contrato sin número	13/09/2002	1/06/2005	31/12/2019	Pesos Chilenos	1,408,753,922.00	0.005538	7,801,679.22	100%	0.74	Cumple	389	
7	Odebrecht Transportes Perú SAc	Inventario cualitativo y cuantitativo de la infraestructura existente entre Yurimaguas y Tarapoto y entre Dv. Olmos y Patate	CT-015-O&M-IN-APSA	16/11/2011	16/11/2011	25/02/2012	Dólares	429,762.00	2.703	1,161,646.69	100%	0.11	Cumple	428	
8	Ruta del Maule Sociedad Concesionaria	Asesoría en control de calidad y gestión de infraestructura en la Ruta 5 Sur Tramo Talca-Chillán VII y VIII Regiones Asesoría durante la fase de explotación para Talca-Chillán Soc. Concesionaria S.A. Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Talca-Chillán	contrato sin número	13/03/1998	1/06/2005	31/12/2019	Pesos Chilenos	946,935,848.00	0.005214	6,316,147.92	100%	0.60	Cumple	10	
9	Ruta del Bosque Sociedad Concesionaria S.A.	Asesoría evaluación de los indicadores de pavimentos para Autopista del Bosque Ruta 5 Sur Tramo Chillán-Collipulli	contrato sin número	10/09/2003	1/06/2005	31/12/2019	Pesos Chilenos	674,348,113.00	0.005142	3,467,498.00	100%	0.33	Cumple	38	
10	Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.	Asesoría durante la explotación para Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. Ruta 5 Tramo Collipulli-Temuco	contrato sin número	2/10/2002	1/06/2005	31/12/2019	Pesos Chilenos	609,486,090.00	0.004882	2,975,511.09	100%	0.28	Cumple	54	
11	Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria	Asesoría durante la explotación para Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A. Ruta 5 Sur Tramo Temuco-Río Bueno	contrato sin número	11/06/2002	1/06/2005	31/12/2019	Pesos Chilenos	678,685,137.00	0.005538	3,758,558.29	100%	0.36	Cumple	76	
Total										41,826,189.29		3.98			
RTM requerido en las Bases: 1 vez el valor referencial en los últimos 10 años ==>													Cumple		

ANEXO 2 - CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN DERIVADO DE PROCESO DE SELECCIÓN ORDINARIO N° 003-2020-OSITRAN

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN

Postor: APSA LDTDA SUCURSAL DEL PERÚ

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

1. ING. JEFE DE PROYECTO

NOMBRES Y APELLIDOS: Carlos Francisco Pajuelo Cubillas

Calificación

		AÑO	
a) TÍTULO PROFESIONAL :	INGENIERO CIVIL	27/12/1988	CUMPLE
b) Estudios concluidos en maestrías universitarias en ingeniería orientadas a la gestión de Infraestructura Vial y/o transportes. Será válida también la maestría de gerencia de proyectos y/o gerencia de la construcción moderna, siempre y cuando se acredite la orientación a infraestructura vial y/o transportes según lo establecido en el numeral 10.2.1 de los Términos de Referencia.		6/09/2014	CUMPLE
Fecha Colegiatura :		12/04/1989	Folio 758

Experiencia Profesional						Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia profesional mínima de ocho (08) años
Item	Cargo	Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años		
1	Gerente de Proyecto	Conservación vial por niveles de servicio carretera Emp.1N-Conococha-Huaraz-Caraz-Molinopampa y Emp.3N-Chiquián-Aquia-Emp.3N	MOTA ENGL PERÚ S.A.	01/07/2012	28/10/2015	3.33	Cumple	760
2	Jefe de Proyecto	Servicio de conservación vial por niveles de servicio de la carretera Emp. 3S (Concepción) - Santa Rosa de Ocopa- Comas-Satipo-Atalaya y Mazamari-San Cristóbal de Pangoa-Punta de Carretera	ICCGSA	1/04/2010	30/06/2011	1.25	Cumple	761
3	Jefe de Proyecto	Servicio de conservación vial por niveles de servicio de la carretera Huancayo-Imperial-Izcuchaca-Ayacucho e Imperial-Pampas-Mayocc	Consorcio Gestión de Carreteras 2	1/06/2009	40,268.00	0.83	Cumple	762
4	Jefe de Proyecto	Servicio de consultoría para la medición y evaluación de niveles de servicio, rugosidad (IRI), deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las concesiones de carreteras en operaciones 2017-2018	Alauda Ingeniería S.A.	22/11/2017	7/11/2018	0.96	Cumple	763
5	Gerente Vial	Servicio de gestión y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial Emp. PE15 (Chincha)-Armas Plazapata y Puente Los Maestros-Los Molinos-Huaytará	Consorcio ALVAC-JOHESA	2/05/2017	13/11/2017	0.53	Cumple	764
6	Ingeniero Residente	Conservación vial carretera Cusco-Pisac, Urcos-La Raya, Urubamba-Chincheros-cachimayo, Yauri-San Genaro-Sicuaní, Huaracay-Huambuto-Pisac-Alfamayo-Quillabamba	MOTA ENGL PERÚ S.A.	1/07/2011	30/06/2012	1.00	Cumple	765
7	Ingeniero Residente Jefe de Frente	Servicio de conservación vial por niveles de servicio de la carretera Huaura-Sayán-Cuyán-Ambo y Río Seco-Sayán	ICCGSA	2/01/2009	31/05/2009	0.41	Cumple	766
Total de Años						8.30		
RTM Requeridos en las Bases: Experiencia profesional mínima de ocho (08) años ==>							Cumple	

Experiencia Mínima						Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia mínima de tres (03) años en los cargos requeridos en las bases
Item	Descripción del Proyecto	Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años		
1	Gerente de Proyecto	Conservación vial por niveles de servicio carretera Emp.1N-Conococha-Huaraz-Caraz-Molinopampa y Emp.3N-Chiquián-Aquia-Emp.3N	MOTA ENGL PERÚ S.A.	01/07/2012	28/10/2015	3.33	Cumple	760
Total de Años						3.33		

Visado por: CHEN CHEN Thou Su
FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 05/02/2021 19:54:54 -0500

Visado por: GUTIERREZ INCA
Jhon Miguel FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 05/02/2021 19:16:04 -0500

Visado por: NANFARO POMASONGO
Norma Solange FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 05/02/2021 15:07:15 -0500

Experiencia Específica							Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia mínima de 02 años.
Item	Descripción del Proyecto	Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años			
1	Jefe de Proyecto	Servicio de conservación vial por niveles de servicio de la carretera Emp. 35 (Concepción) - Santa Rosa de Ocopa- Comas-Satipo-Atalaya y Mazamari-San Cristóbal de Pangoa-Punta de Carretera	ICCGSA	1/04/2010	30/06/2011	1.25	cumple	761	
2	Jefe de Proyecto	Servicio de conservación vial por niveles de servicio de la carretera Huancayo-Imperial-Izcuchaca-Ayacucho e Imperial-Pampas-Mayocc	Consorcio Gestión de Carreteras 2	1/06/2009	40,268.00	0.83	cumple	762	
3	Jefe de Proyecto	Servicio de consultoría para la medición y evaluación de niveles de servicio, rugosidad (IRI), deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las concesiones de carreteras en operaciones 2017-2018	Alauda Ingeniería S.A.	22/11/2017	7/11/2018	0.96	cumple	763	
4	Gerente Vial	Servicio de gestión y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial Emp. PE15 (Chincha)-Armas Plazapata y Puente Los Maestros-Los Molinos-Huaytará	Consorcio ALVAC-JOHESA	2/05/2017	13/11/2017	0.53	cumple	764	
Total de Años						3.57	Cumple		

2. ESPECIALISTA EN INGENIERIA VIAL 1
NOMBRES Y APELLIDOS:

William Luis Paz Malca

Calificación

a) TÍTULO PROFESIONAL : INGENIERO CIVIL

CUMPLE

Fecha Colegiatura : 29/11/1995 folio 772

Experiencia Profesional							Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia profesional mínima de seis (06) años
Item	Descripción del Proyecto	Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años			
1		Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Chamaya-Jaé-San Ignacio-Río Canchis, Tramo San Ignacio-Puente Integración	Consortio Integración	17/04/2012	18/12/2013	1.67	cumple	773	
2		Supervisión de la obra rehabilitación y mejoramiento de la carretera Tingo María-Aguaytía, Tramo Puente Pumahuasi-Puente Chino, sector km 15+200 al km 51+551 a nivel de carpeta asfáltica en caliente	Consortio Vial Pumahuasi	14/04/2009	30/04/2010	1.04	cumple	774	
3		Supervisión de la obra rehabilitación y mejoramiento de la carretera Trujillo-Shirán-Huamachuco, a nivel de asfaltado en caliente	Consortio Vial Sánchez Carrión	1/08/2008	31/03/2009	0.66	cumple	775	
4		Servicio de consultoría para la medición y evaluación de niveles de servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las concesiones de carreteras en operaciones 2018-2019	Alauda Ingeniería S.A.	27/05/2019	26/05/2020	1.00	cumple	776	
5		Servicio de consultoría para la medición y evaluación de niveles de servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las concesiones de carreteras en operaciones 2017-2018	Alauda Ingeniería S.A.	18/01/2018	22/11/2018	0.84	cumple	777	
6		Servicio de gestión y conservación vial por niveles de servicio de la carretera Emp. PE-18A(Dv. Tingo María)-Aucayacu-Nuevo Progreso-Tocache-Juanjui-Picota-Tarapoto	Consortio Vial Juanjui	2/05/2010	3/08/2011	1.25	cumple	778	
7		Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Juanjui-Tocache, Tramo Campanilla-Juanjui	CASA	22/12/2013	8/12/2014	0.96	cumple	779	
Total de Años						7.44	Cumple		

Experiencia Mínima							Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia mínima de tres (03) años en los cargos señalados en las Bases
Item	Descripción del Proyecto	Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años			
1	Ingeniero especialista en suelos y pavimentos	Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Chamaya-Jaé-San Ignacio-Río Canchis, Tramo San Ignacio-Puente Integración	Consortio Integración	17/04/2012	18/12/2013	1.67	cumple	773	
2	Especialista en suelos y pavimentos	Supervisión de la obra rehabilitación y mejoramiento de la carretera Tingo María-Aguaytía, Tramo Puente Pumahuasi-Puente Chino, sector km 15+200 al km 51+551 a nivel de carpeta asfáltica en caliente	Consortio Vial Pumahuasi	14/04/2009	30/04/2010	1.04	cumple	774	
3	Especialista en suelos y pavimentos	Supervisión de la obra rehabilitación y mejoramiento de la carretera Trujillo-Shirán-Huamachuco, a nivel de asfaltado en caliente	Consortio Vial Sánchez Carrión	1/08/2008	31/03/2009	0.66	cumple	775	
Total de Años						3.38	Cumple		

Experiencia Específica							Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia mínima de dos (02) años en los cargos señalados en las Bases
Item	Descripción del Proyecto	Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años			
1	Especialista en ingeniería vial	Servicio de consultoría para la medición y evaluación de niveles de servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las concesiones de carreteras en operaciones 2018-2019	Alauda Ingeniería S.A.	27/05/2019	26/05/2020	1.00	cumple	776	
2	Especialista en ingeniería vial	Servicio de consultoría para la medición y evaluación de niveles de servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las concesiones de carreteras en operaciones 2017-2018	Alauda Ingeniería S.A.	18/01/2018	22/11/2018	0.84	cumple	777	
3	Conservación Vial	Servicio de gestión y conservación vial por niveles de servicio de la carretera Emp. PE-18A(Dv. Tingo María)-Aucayacu-Nuevo Progreso-Tocache-Juanjui-Picota-Tarapoto	Consorcio Vial Juanjui	2/05/2010	3/08/2011	1.25	cumple	778	
4	Ingeniero especialista en suelos y pavimentos	Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Juanjui-Tocache, Tramo Campanilla-Juanjui	CASA	22/12/2013	8/12/2014	0.96	cumple	779	
Total de Años						4.06	Cumple		

3. ESPECIALISTA EN INGENIERIA VIAL 2
NOMBRES Y APELLIDOS: Eugenio Acosta López

Calificación

a) TÍTULO PROFESIONAL : INGENIERO CIVIL **CUMPLE**

Fecha Colegiatura : 3/10/1990 folio 785

Experiencia Profesional							Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia profesional mínima de seis (06) años
Item	Descripción del Proyecto	Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años			
1		Supervisión de la obra mejoramiento de la carretera Rodríguez de Mendoza-Emp. Ruta PE-SN (La Calzada), Tramo Selva Alegre-Emp. Ruta PE-SN	Alpha Consult	9/03/2015	22/03/2016	1.04	cumple	786	
2		Supervisión de la obra rehabilitación de la carretera Cañete-Lunahuaná, Tramo km 5+400 al km 42+844.23	Consorcio Supervisor Vial	15/01/2014	30/08/2014	0.62	cumple	787	
3		Supervisión de los estudios, obras y mantenimiento de los tramos viales del Eje Multimodal Amazonas Norte IIRSA Norte	Consorcio Supervisor Nor Oriental	26/02/2007	31/01/2008	0.93	cumple	788	
4		Supervisión de obras paquete Nº 8 - Panamericana Norte (óvalo Industrial Trujillo-Puente Lambayeque)	P y V Ingenieros S.A.	1/09/1998	16/01/1999	0.38	cumple	789	
5		Servicio de supervisión de la gestión, mejoramiento y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial Cañete-Lunahuaná-Dv. Yauyos-Ronchas-Chupaca-Huancayo Dv. Pampas	Consorcio Vial Cañete-Huancayo	17/04/2017	31/12/2017	0.71	cumple	790	
6		Supervisión del servicio de gestión y conservación vial por niveles de servicio de la carretera red vial Pallasca	Serconsult S.A.	1/02/2010	14/01/2014	3.95	cumple	791	
Total de Años						7.62	Cumple		

Experiencia Mínima							Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia mínima de tres (03) años en los cargos señalados en las Bases
Item	Descripción del Proyecto	Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años			
1	Especialista en suelos y pavimentos	Supervisión de la obra mejoramiento de la carretera Rodríguez de Mendoza-Emp. Ruta PE-SN (La Calzada), Tramo Selva Alegre-Emp. Ruta PE-SN	Alpha Consult	9/03/2015	22/03/2016	1.04	cumple	786	
2	Especialista en suelos y pavimentos	Supervisión de la obra rehabilitación de la carretera Cañete-Lunahuaná, Tramo km 5+400 al km 42+844.23	Consorcio Supervisor Vial	15/01/2014	30/08/2014	0.62	cumple	787	
3	Jefe de suelos y pavimentos	Supervisión de los estudios, obras y mantenimiento de los tramos viales del Eje Multimodal Amazonas Norte IIRSA Norte	Consorcio Supervisor Nor Oriental	26/02/2007	31/01/2008	0.93	cumple	788	
4	Ingeniero de suelos y pavimentos	Supervisión de obras paquete Nº 8 - Panamericana Norte (óvalo Industrial Trujillo-Puente Lambayeque)	P y V Ingenieros S.A.	1/09/1998	16/01/1999	0.38	cumple	789	
5	Especialista en conservación vial	Servicio de supervisión de la gestión, mejoramiento y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial Cañete-Lunahuaná-Dv. Yauyos-Ronchas-Chupaca-Huancayo Dv. Pampas	Consorcio Vial Cañete-Huancayo	17/04/2017	31/12/2017	0.71	cumple	790	
Total de Años						3.67	Cumple		

Experiencia Específica							Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia mínima de dos (02) años en los cargos señalados en las Bases
Item	Descripción del Proyecto	Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años			
1	Jefe de Supervisión	Supervisión del servicio de gestión y conservación vial por niveles de servicio de la carretera red vial Pallasca	Serconsult S.A.	1/02/2010	14/01/2014	3.95	cumple	791	
Total de Años						3.95	Cumple		

4. ESPECIALISTA EN EVALUACION DE TIEMPO DE ESPERA EN COLA 1**NOMBRES Y APELLIDOS:**

Victor Manuel Gamboa Chunga

Calificación

a) TÍTULO PROFESIONAL :

INGENIERO CIVIL

NO CUMPLE

en la fecha no se encuentra habilitado según sistema de consulta CIP además no cumple con la experiencia general ni específica

Fecha Colegiatura : 8/12/1993

folio 797

Experiencia de 1 año en estudios de tránsito							Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios
Item	Cargo	Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años		
1		Estudio de rehabilitación y mejoramiento de la carretera Emp R01N Rio Seco-El Ahorcado	Vera & Moreno S.A.	1/03/2009	30/06/2009	0.33	cumple	798
2		Diseño de semáforo peatonal en las Estaciones Villa María-Arriola-Mercado Mayorista	Vera & Moreno S.A.	19/04/2011	31/05/2011	0.12	cumple	798
3		Elaboración de expedientes técnicos para el mantenimiento de pavimento en pistas, veredas bermas y sardines	Vera & Moreno S.A.	27/09/2011	30/10/2011	0.09	cumple	798
4		Estudio de impacto vial para el edificio de investigación y estacionamientos de la Universidad Cayetano Heredia	Vera & Moreno S.A.	2/11/2011	15/12/2011	0.00	no cumple	798
5		Servicio de elaboración de expediente técnico mejoramiento y ampliación de la red semafórica de La Molina	Vera & Moreno S.A.	1/04/2012	30/04/2012	0.08	cumple	798
6		Plan de desvíos de las obras sistema eléctrico de transporte masivo de Lima y Callao Línea 1 - Tramo 2	Vera & Moreno S.A.	9/05/2012	30/06/2012	0.14	cumple	798
7		Estudio de tráfico vehicular en las intersecciones de la Panamericana Sur con la Av El Derby -Alfredo benavides- Alipio Ponce	Vera & Moreno S.A.	5/07/2012	4/08/2012	0.08	cumple	798
8		Estudios y diseños de Proyectos de Inversión Pública Mejoramiento de ransitabilidad Peatonal y Vehicular de la Av. Evitamiento de la ciudad del Cuzco	Vera & Moreno S.A.	16/08/2012	30/09/2012	0.12	cumple	798
9		Estudio de impacto vial del centro comercial Plaza Norte Tiempo de Espera en Cola en los accesos vehiculares del centro comercial	Vera & Moreno S.A.	2/01/2007	31/01/2007	0.00	no cumple	799
10		Estudio de impacto vial tienda Metro Av. La Molina Tiempo de Espera en Cola en el acceso vehicular	Vera & Moreno S.A.	1/02/2007	28/02/2007	0.00	no cumple	799
11		Estudio de impacto vehicular Tienda Maestro Home center Los Olivos Tiempo d Espera en Cola en el acceso vehicular	Vera & Moreno S.A.	2/01/2008	31/01/2008	0.00	no cumple	800
12		Estudio de impacto vial y definitivo de ingeniería proyecto Wong Jockey Club del Perú Tiempo de Espera en Cola Parcela H	Vera & Moreno S.A.	1/02/2008	28/02/2008	0.00	no cumple	800
13		Estudio de impacto vial centro comercial Arequipa Tiempo de Espera en Cola centro comercial	Vera & Moreno S.A.	1/03/2008	31/03/2008	0.00	no cumple	800
Total de Servicios				Total de Años		0.96	Menor a 1 año	No Cumple

no cumple con características exigidas en los TdR de ser en infraestructura vial carretera

no cumple con características exigidas en los TdR

Experiencia Especifica: Experiencia específica mínima de: Tres (3) servicios en evaluación de Tiempo de Espera en Cola (TEC)

Item	Cargo	Proyecto	Entidad	Nro. Folios
1	Especialista en tránsito y transporte, tráfico, señalización y seguridad vial	Estudio de impacto vial del centro comercial Plaza Norte Tiempo de Espera en Cola en los accesos vehiculares del centro comercial	Vera & Moreno S.A.	799
2	Especialista en tránsito y transporte, tráfico, señalización y seguridad vial	Estudio de impacto vial tienda Metro Av. La Molina Tiempo de Espera en Cola en el acceso vehicular	Vera & Moreno S.A.	799
3	Especialista en tránsito y transporte, tráfico, señalización y seguridad vial	Estudio de impacto vehicular Tienda Maestro Home center Los Olivos Tiempo d Espera en Cola en el acceso vehicular	Vera & Moreno S.A.	800
4	Especialista en tránsito y transporte, tráfico, señalización y seguridad vial	Estudio de impacto vial y definitivo de ingeniería proyecto Wong Jockey Club del Perú Tiempo de Espera en Cola Parcela H	Vera & Moreno S.A.	800
Total de Servicios			0.00	No Cumple

no cumple con características exigidas en los TdR

5. ESPECIALISTA EN EVALUACION DE TIEMPO DE ESPERA EN COLA 2**NOMBRES Y APELLIDOS:**

David Gerardo Valverde Ybarguen

Calificación

a) TÍTULO PROFESIONAL :

INGENIERO DE TRANSPORTES

CUMPLE

Fecha Colegiatura : 12/07/2017

folio 807

Experiencia de 1 año en estudios de tránsito							Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios
Item	Cargo	Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años		
1		Servicio de gestión, mejoramiento y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial Emp. PE-04B-Sóndor-Socchabamba-Vado Grande	MVC Ingenieros EIRL	1/03/2018	31/03/2018	0.08	cumple	812
2		Servicio de gestión, mejoramiento y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial Emp. R-105 (Acay)-Andamayo-Viraco-Dv Machahuay-Andagua-Ayo-Huambo-Cabanaconde-Chivay-Vizcachane-Emp. PE-3A (Dv Vizcachane)	MVC Ingenieros EIRL	1/04/2018	30/04/2018	0.08	cumple	812
3		Estudio de pre inversión a nivel de perfil para mejoramiento de la carretera Emp. PE1S-Mala-Calango-San Juan de Tantarac la elaboración del proyecto mejoramiento carretera Emp. PE1S-Mala-San Juan de Tantarache-Carhuapampa-Yuracmayo-Emp. PE-22 (Rio Blanco) por niveles de servicio	MVC Ingenieros EIRL	1/05/2018	31/05/2018	0.08	cumple	812
4		Reformulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil mejoramiento construcción carretera Puno-Desaguadero	MVC Ingenieros EIRL	1/06/2018	30/06/2018	0.08	cumple	812

5		Servicio de gestión, mejoramiento y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial Emp. AR-105 (Acay)-Andamayo-Viraco-Dv Machahuay-Andagua-Ayo-Huambo-Cabanaconde-Chivay-Vizcachane-Emp. PE-3A (Dv Vizcachane)	MVC Ingenieros EIRL	1/07/2018	31/07/2018	0.08	cumple	812
6		Estudio de pre inversión a nivel de perfil de la Av. Santa Rosa (Ruta PE-20)	MVC Ingenieros EIRL	1/08/2018	19/08/2018	0.05	cumple	812
7		Gestión, mejoramiento y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial Pro Región Puno	MVC Ingenieros EIRL	1/11/2018	30/11/2018	0.08	cumple	812
8		Servicio de gestión, mejoramiento y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial Emp. AR-105 (Acay)-Andamayo-Viraco-Dv Machahuay-Andagua-Ayo-Huambo-Cabanaconde-Chivay-Vizcachane-Emp. PE-3A (Dv Vizcachane)	MVC Ingenieros EIRL	1/12/2018	19/12/2018	0.05	cumple	812
9		Estudio definitivo del proyecto construcción del puente Santa Rosa, accesos, rotonda paso a desnivel, región Callao	MVC Ingenieros EIRL	15/01/2019	18/06/2019	0.42	cumple	812
10		Expediente técnico y ejecución de obra mejoramiento carretera departamental ruta PI-101, Piura	MVC Ingenieros EIRL	20/09/2018	12/10/2018	0.06	cumple	814
11		Estudio definitivo del proyecto construcción del puente Santa Rosa, accesos, rotonda paso a desnivel, región Callao	MVC Ingenieros EIRL	20/12/2018	12/10/2019	0.81	cumple	814
12		Estudio de tránsito vial en el área de influencia del Óvalo Monitor distrito La Molina	MVC Ingenieros EIRL	20/08/2018	15/09/2018	0.07	cumple	814
13		Servicios de TEC Red Vial 5	Alauda	26/07/2019	9/08/2019	0.04	cumple	815
14		Servicio TEC Red Vial 4	Alauda	11/10/2019	24/10/2019	0.04	cumple	815
Total de Servicios				Total de Años		2.02	Cumple	

Experiencia Específica: Experiencia específica mínima de: Tres (3) servicios en evaluación de Tiempo de Espera en Cola (TEC)				
Item	Cargo	Proyecto	Entidad	Nro. Folios
	Especialista en Tráfico	Varios (no TEC)	MVC Ingenieros EIRL	812
1	Especialista en Tráfico	Varios (3 TEC)	MVC Ingenieros EIRL	814
2	Especialista en TEC	TEC Red Vial 5	Alauda	815
3	Especialista en TEC	TEC Red Vial 4	Alauda	815
Total de Servicios			5.00	Cumple

6. ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE PUENTES**NOMBRES Y APELLIDOS:**

Louise Enrique Delgado Gutarra

Calificación

a) TÍTULO PROFESIONAL : INGENIERO CIVIL

NO CUMPLE

en la fecha no se encuentra habilitado según sistema de consulta CIP además no cumple con la experiencia general ni específica

b) ESTUDIOS CONCLUIDOS DE MAESTRÍA UNIVERSITARIA EN ESTRUCTURAS O PUENTES: Estudios concluidos de Maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Estructural

CUMPLE

Fecha Colegiatura : 18/08/2014 folio 833

Experiencia Profesional							Acreditación (Cumple / No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia profesional mínima de seis (06) años
Item	Cargo	Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años			
1		Estudio definitivo del Puente Tanana y Accesos	Consortio Puente Tanana	4/03/2015	13/11/2015	0.70	Cumple	835	
2		Supervisión construcción Puente Huaru y Accesos	Consortio Supervisor Huaru	2/05/2014	14/09/2014	0.37	Cumple	836	
3		Estudio definitivo mejoramiento carretera Saramiriza-Borja	GADE	1/03/2016	18/06/2017	0.00	No Cumple	837	No acredita fehacientemente componente de puente
4		Estudio definitivo obra construcción puentes por reemplazo en la zona norte del país: Puente Anima I (70m), Puente Puerto Dorado (25m), Puente Huacura (70m), Puente Palo Santo (70m)	Naylamp Ingenieros SAC	15/09/2017	15/09/2018	1.00	Cumple	838	
5		Expediente Técnico Vía Evitamiento Proyecto Nueva Fuerabamba	GMI	1/03/2012	30/09/2013	0.00	No Cumple	839	No acredita fehacientemente componente de puente
6		Estudio definitivo construcción carretera Acceso Cusco a las Bambas	GMI	1/08/2010	28/02/2012	0.00	No Cumple	839	No acredita fehacientemente componente de puente
7		Supervisión de las obras paso a desnivel CP Salas con accesos y paso a desnivel CP Camacho con accesos del sub tramo 5 de la Red Vial 6	Consortio Supervisor Camacho	17/07/2019	6/10/2019	0.22	Cumple	840	
Total de Años						2.29			No Cumple

Experiencia Mínima							Acreditación (Cumple / No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia mínima de tres (03) años
Item	Descripción del Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años				
1	Especialista en estructuras y puentes	Consortio Puente Tanana	4/03/2015	13/11/2015	0.70	Cumple	835		
2	Especialista en estructuras, puentes y obras de arte	Consortio Supervisor Huaru	2/05/2014	14/09/2014	0.37	Cumple	836		
3	Especialista en estructuras, puentes y obras de arte	GADE	1/03/2016	18/06/2017	0.00	No Cumple	837		
4	Especialista en puentes y estructuras	Naylamp Ingenieros SAC	15/09/2017	15/09/2018	1.00	Cumple	838		
5	Especialista en puentes y obras de arte	GMI	1/03/2012	30/09/2013	0.00	No Cumple	839		
6	Especialista en puentes y obras de arte	GMI	1/08/2010	28/02/2012	0.00	No Cumple	839		
7	Ingeniero de puentes y obras de arte	Consortio Supervisor Camacho	17/07/2019	6/10/2019	0.22	Cumple	840		
Total de Años						2.29			No cumple con la experiencia específica mínima de 3 años

Experiencia en diseño, supervisión o ejecución de al menos dos (02) puentes de longitud mayor a 50 metros de luz					Observación	Acreditación (Cumple / No Cumple)	Nro. Folios
Item	Descripción del Proyecto	Entidad	Longitud	Verificación			
1	Estudio definitivo obra construcción puentes por reemplazo en la zona norte del país: Puente Anima I (70m), Puente Puerto Dorado (25m), Puente Huacura (70m), Puente Palo Santo (70m)	Naylamp Ingenieros SAC				Cumple	838
Total de Puentes evaluados				3.00	Cumple		

ANEXO 1 - CUADRO DE EVALUACION TECNICA

PROCESO DE SELECCIÓN DERIVADO DE PROCESO DE SELECCIÓN ORDINARIO N° 003-2020-OSITRAN

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN

Postor: CONSORCIO CONCESIONES VIALES Integrado por: RAUROS ZMCOM S.L. - RAUROS MX S.A. DE C.V. SUCURSAL DEL PERÚ - TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ - MTV PERÚ E.I.R.L.

EXPERIENCIA DEL POSTOR - RTM

VALOR REFERENCIAL: S/ 10,502,203.00

Experiencia del Postor											Observación
Item	Cliente	Objeto del Contrato	N° Contrato / O/S / Comprobante de pago	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Monto contratado en moneda original	Monto contratado en Soles	Cantidad de veces el valor referencial	Acredita (Cumple/No Cumple)	Nro de Folio	
1	VALOR MANAGEMENT CONSULTANTS	Preparación y operación de contratos de pavimentos y Sistema de Gestión de Activos	s/n	25/07/2012	25/12/2015	17,937,993.65 AED	15,857,186.38	1.51		Del 7 al 19	
2	RAUROS MANAGEMENT CONSULTANTS	Provisión de asistencia técnica en el Sector Ingeniería Civil para el mantenimiento de activos y carreteras	s/n	5/12/2016	31/12/2019	16,748,945.00 AED	14,807,777.63	1.41		Del 20 al 31	
3	OSITRAN	Consultoría para la Medición y Evaluación de: Nivel de Servicio Global, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de carreteras en operación 2015	095-2015	3/07/2015	17/08/2016		905,340.00	0.09		Del 32 al 63	
4	AUTOVIA DE ARAGON TRAMO 1 - GRUPO OHL	Colaboración y Asistencia Técnica al control y vigilancia y a la dirección de las obras de Área 1 (Obras de primer establecimiento y reforma) y del Cnetro de Conservación y Explotación (Edificio CCOEX)		1/04/2008	30/12/2012	7,350,567.29 EUROS	31,497,180.83	3.00		Del 64 al 87	
Total								63,067,484.84	6.01		
RTM requerido en las Bases: 2 veces el valor referencial en los últimos 15 años ==>											Cumple

Visado por: CHEN CHEN Thou Su
 FAU_20420248645 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 05/02/2021 19:54:55 -0500

Visado por: GUTIERREZ INCA
 Jhon Miguel FAU_20420248645 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 05/02/2021 19:16:09 -0500

Visado por: NANFARO POMASONGO
 Norma Solange FAU_20420248645 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 05/02/2021 15:07:16 -0500

Experiencia del Postor											Observación
Item	Cliente	Objeto del Contrato	N° Contrato / O/S / Comprobante de pago	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Monto contratado en moneda original	Monto contratado en Soles	Cantidad de veces el valor referencial	Acredita (Cumple/No Cumple)	Nro de Folio	
1	VALOR MANAGEMENT CONSULTANTS	Preparación y operación de contratos de pavimentos y Sistema de Gestión de Activos	s/n	25/07/2012	25/12/2015	17,937,993.65 AED	15,857,186.38	1.51		Del 7 al 19	
2	RAUROS MANGEMENT CONSULTANTS	Provisión de asistencia técnica en el Sector Ingeniería Civil para el mantenimiento de activos y carreteras	s/n	5/12/2016	31/12/2019	16,748,945.00 AED	14,807,777.63	1.41		Del 20 al 31	
3	OSITRAN	Consultoría para la Medición y Evaluación de: Nivel de Servicio Global, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de carreteras en operación 2015	095-2015	3/07/2015	17/08/2016		905,340.00	0.09		Del 32 al 63	
Total						0.00	31,570,304.01	3.01			
RTM requerido en las Bases: 1 vez el valor referencial en los últimos 10 años ==>											Cumple

ANEXO 2 - CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN DERIVADO DE PROCESO DE SELECCIÓN ORDINARIO N° 003-2020-OSITRAN

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN

Postor: CONSORCIO CONCESIONES VIALES integrado por: RAUROS ZMCOM S.L. - RAUROS MX S.A. DE C.V. SUCURSAL DEL PERÚ - TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ - MTV PERÚ E.I.R.L.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

1. ING. JEFE DE PROYECTO
NOMBRES Y APELLIDOS: CARLOS PAJUELO CUBILLAS

Calificación		AÑO		
a) TÍTULO PROFESIONAL :	INGENIERO CIVIL TITULADO Y HABILITADO	Folio: 95 y 97	8/02/1989	CUMPLE
b) Estudios concluidos en maestrías universitarias en Ingeniería orientadas a la gestión de infraestructura Vial y/o transportes. Será válida también la maestría de gerencia de proyectos y/o gerencia de la construcción moderna, siempre y cuando se acredite la orientación a infraestructura vial y/o transportes según lo establecido en el numeral 10.2.1 de los Términos de Referencia.	ESTUDIOS CONCLUIDOS DE MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL CON MENCIÓN EN INGENIERIA VIAL	Folio: 98	6/09/2014	CUMPLE

Fecha Colegiatura : 12/04/1989 Folio: 96

Experiencia Profesional							Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia profesional mínima de ocho (08) años
Item	Cargo	Proyecto	Entidad / Empresa	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años			
1	INGENIERO RESIDENTE	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DE LA CARRETERA: PUENTE HUROCHIRI - SHILAS - HUACAPACHILCO - SAN PEDRO DE CHONTA	CONSORCIO VIAL ANCASH	21/02/2008	20/05/2008	0.24	SI	100	
2	INGENIERO RESIDENTE	SERVICIO DE CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DE LA CARRETERA HUaura - SAYAN - OYON - AMBO - RIO SECO - SAYAN	ICCGSA	1/01/2009	31/05/2009	0.41	SI	101	
3	INGENIERO RESIDENTE - JEFE DE PROYECTO	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS. SERVICIO DE CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DE LA CARRETERA HUANCAYO - IMPERIAL - IZCUGHCA - AYACUCHO e IMPERIAL - PAMPAS - MAYOCC	CONSORCIO GESTIÓN DE CARRETERAS 2	1/06/2009	31/03/2010	0.83	SI	115	
4	INGENIERO RESIDENTE - JEFE DE PROYECTO	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS. SERVICIO DE CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DE LA CARRETERA EMP. 35 (CONCEPCIÓN) - SANTA ROSA DE OCOPA - COMAS - SATIPO - ATALAYA Y MAZAMARI - SAN CRISTOBAL DE PANGOA - PUNTA DE CARRETERA	ICCGSA	1/04/2010	30/06/2011	1.25	SI	116	
5	INGENIERO RESIDENTE	CONSERVACIÓN VIAL CARRETERA CUSCO - PISAC, URCOS - LA RAYA - URLIBAMBA - CHINCHEROS - CACHIMAYO, YAURI - SAN GENARO - SICUANI, HUACAPAY - HUAMBUTIO - PISA - ALFAMAYO - QUILABAMBA	MOTAENGIL PERU S.A.	30/06/2011	30/06/2012	1.00	SI	132	
6	GERENTE DE PROYECTO	CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DE LA CARRETERA EMP. 3N - CONOCCOCHA - HUARAZ - CARAZ - MOLINAPAMPA y EMP. 3N - CHIQLIAN - AQUJA - EMP. 3N	MOTAENGIL PERU S.A.	1/07/2012	28/10/2015	3.33	SI	147	
7	GERENTE VIAL	SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL EMP. PE 15 (CHINCHA) - ARMAS PLAZAPATA Y PUENTE LOS MAESTROS - LOS MOLINDOS - HUAYTARA	CONSORCIO ALVAC - JOHESA	2/05/2017	13/11/2017	0.53	SI	154	
8	INGENIERO JEFE DE PROYECTO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN 2017 - 2018	ALAUDA INGENIERIA S.A. SUCURSAL DEL PERU	22/11/2017	22/11/2018	1.00	SI	155	
9	INGENIERO JEFE DE PROYECTO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN 2018 - 2019	ALAUDA INGENIERIA S.A. SUCURSAL DEL PERU	27/05/2019	26/05/2020	1.00	SI	156	
Total de Años						9.59	Cumple	Cumple	CUMPLE

RTM Requeridos en las Bases: Experiencia profesional mínima de ocho (08) años ==>

Experiencia Mínima							Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia mínima de tres (03) años en los cargos requeridos en las bases
Item	Cargo	Proyecto	Entidad / Empresa	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años			
1	GERENTE DE PROYECTO	CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DE LA CARRETERA EMP. 1N - CONOCCOCHA - HUARAZ - CARAZ - MOLINAPAMPA y EMP. 3N - CHIQLIAN - AQUJA - EMP. 3N	MOTAENGIL PERU S.A.	1/07/2012	28/10/2015	3.33	Visado por: CHEN CHEN Thou Su FAU 20420248645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 05/02/2021 19:54:53 -0500	147	
2	GERENTE VIAL	SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL EMP. PE 15 (CHINCHA) - ARMAS PLAZAPATA Y PUENTE LOS MAESTROS - LOS MOLINDOS - HUAYTARA	CONSORCIO ALVAC - JOHESA	2/05/2017	13/11/2017	0.53	SI	154	
3	INGENIERO JEFE DE PROYECTO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN 2017 - 2018	ALAUDA INGENIERIA S.A. SUCURSAL DEL PERU	22/11/2017	22/11/2018	1.00	Visado por: GUTIERREZ INCA Jhon Miguel FAU 20420248645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 05/02/2021 19:18:05 -0500	155	
4	INGENIERO JEFE DE PROYECTO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN 2018 - 2019	ALAUDA INGENIERIA S.A. SUCURSAL DEL PERU	27/05/2019	26/05/2020	1.00	Visado por: NANFARO POMASONGO Norma Solange FAU 20420248645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 05/02/2021 15:07:19 -0500	156	
Total de Años						5.86	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia Especifica							Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia mínima de 02 años.
Item	Cargo	Proyecto	Entidad / Empresa	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años			
1	GERENTE DE PROYECTO	CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DE LA CARRETERA EMP. 3N - CONOCCOCHA - HUABAZ - CARAZ - MOLINAPAMPA y EMP. 3N - CHIQUIAN - AQUJA - EMP. 3N	MOTAENGIL PERU S.A.	1/07/2012	28/10/2015	3.33	SI	147	
2	GERENTE VIAL	SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL EMP. PE 15 (CHINCHA) - ARMAS PLAZAPATA y PUENTE LOS MAESTROS - LOS MOLINDOS - HUAYTARA	CONSORCIO ALVAC - JOHESA	2/05/2017	13/11/2017	0.53	SI	154	
3	INGENIERO JEFE DE PROYECTO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN 2017 - 2018	ALAUJA INGENIERIA S.A. SUCURSAL DEL PERU	22/11/2017	22/11/2018	1.00	SI	155	
4	INGENIERO JEFE DE PROYECTO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN 2018 - 2019	ALAUJA INGENIERIA S.A. SUCURSAL DEL PERU	27/05/2019	26/05/2020	1.00	SI	156	
Total de Años						5.86	Cumple	Cumple	Cumple

2. ESPECIALISTA EN INGENIERIA VIAL I
NOMBRES Y APELLIDOS: WILLIAM LUIS PAZ MALCA

Cualificación

a) TÍTULO PROFESIONAL : INGENIERO CIVIL TITULADO Y HABILITADO Folios: 161 y 163 27/06/1995 **CUMPLE**

Fecha Colegiatura : 29/11/1995 Folio: 162

Experiencia Profesional							Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia profesional mínima de seis (06) años
Item	Cargo	Proyecto	Entidad / Empresa	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años			
1	JEFE DE SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA POZUO - CODO DE POZUO (no indica el tipo de pavimento)	HOB CONSULTORES	16/07/2007	28/02/2008	0.62	SI	166	
2	ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS II	SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA INGENIO - CHACHAPOYAS, A NIVEL DE ASFALTO EN CALIENTE	CONSORCIO VIAL CHACHAPOYAS	20/04/2008	30/06/2008	0.19	SI	167	
3	ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS II	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRUJILLO - SHIRAN - HUAMACHUCO, A NIVEL DE ASFALTO EN CALIENTE	CONSORCIO VIAL SANCHEZ CARRIÓN	1/07/2008	31/03/2009	0.75	SI	185	
4	ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TINGO MARIA - AGUAYTIA, TRAMO PUENTE PUMAHUASI - PUENTE CHINO, A NIVEL DE CAPA ASFÁLTICA EN CALIENTE	CONSORCIO VIAL PUMAHUASI	14/04/2009	30/04/2010	1.04	SI	186	
5	RESIDENTE DE CONSERVACIÓN VIAL	OBRA SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DE LA CARRETERA EMP. PE-18A (DV. TINGO MARIA) - AUCAYACU - NUEVO PROGRESO - TOCACHE - JUANJUI - PICOTA - TARAPOTO	CONSORCIO VIAL JUANJUI	27/04/2010	3/08/2011	1.26	SI	213	
6	INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	OBRA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL SM-103- EMPALME PE - SN (SACANCHE) - EL ESLABON - PISCUYACU - SAPOSOA, A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE	CONSORCIO VIAL SAPOSOA	5/08/2011	27/12/2011	0.39	SI	229	
7	INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	OBRA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHAMAYA - JAEN - SAN IGNACIO - RIO CANCHIS, TRAMO SAN IGNACIO - PUENTE INTEGRACIÓN, A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE	CONSORCIO INTEGRACIÓN	17/04/2012	18/12/2013	1.67	SI	230	
8	INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	OBRA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA JUANJUI - TOCACHE, TRAMO: CAMPANILLA - JUANJUI A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE	CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A.	22/12/2013	8/12/2014	0.96	SI	231	
9	ESPECIALISTA EN INGENIERIA VIAL	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN 2017 - 2018	ALAUDA INGENIERIA S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	18/01/2018	22/11/2018	0.84	SI	232	
10	ESPECIALISTA EN INGENIERIA VIAL	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN 2018 - 2019	ALAUDA INGENIERIA S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	27/05/2019	26/05/2020	1.00	SI	233	
Total de Años						8.74	Cumple	Cumple	CUMPLE

Experiencia Mínima							Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia mínima de tres (03) años en los cargos señalados en las Bases
Item	Cargo	Proyecto	Entidad / Empresa	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años			
1	ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS II	SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA INGENIO - CHACHAPOYAS, A NIVEL DE ASFALTO EN CALIENTE	CONSORCIO VIAL CHACHAPOYAS	20/04/2008	30/06/2008	0.19	SI	167	
2	ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS II	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRUJILLO - SHIRAN - HUAMACHUCO, A NIVEL DE ASFALTO EN CALIENTE	CONSORCIO VIAL SANCHEZ CARRIÓN	1/07/2008	31/03/2009	0.75	SI	185	
3	ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TINGO MARIA - AGUAYTIA, TRAMO PUENTE PUMAHUASI - PUENTE CHINO, A NIVEL DE CAPA ASFÁLTICA EN CALIENTE	CONSORCIO VIAL PUMAHUASI	14/04/2009	30/04/2010	1.04	SI	186	
4	INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	OBRA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL SM-103- EMPALME PE - SN (SACANCHE) - EL ESLABON - PISCUYACU - SAPOSOA, A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE	CONSORCIO VIAL SAPOSOA	5/08/2011	27/12/2011	0.39	SI	229	
5	INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	OBRA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHAMAYA - JAEN - SAN IGNACIO - RIO CANCHIS, TRAMO SAN IGNACIO - PUENTE INTEGRACIÓN, A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE	CONSORCIO INTEGRACIÓN	17/04/2012	18/12/2013	1.67	SI	230	
6	INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	OBRA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA JUANJUI - TOCACHE, TRAMO: CAMPANILLA - JUANJUI A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE	CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A.	22/12/2013	8/12/2014	0.96	SI	231	
7	ESPECIALISTA EN INGENIERIA VIAL	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN 2017 - 2018	ALAUDA INGENIERIA S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	18/01/2018	22/11/2018	0.84	SI	232	
8	ESPECIALISTA EN INGENIERIA VIAL	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN 2018 - 2019	ALAUDA INGENIERIA S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	27/05/2019	26/05/2020	1.00	SI	233	
Total de Años						6.86	Cumple	Cumple	CUMPLE

Experiencia Especifica		Proyecto	Entidad / Empresa	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años	Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia mínima de dos (02) años en los cargos señalados en las Bases
Item	Cargo								
1	ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS II	SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA INGENIO - CHACHAPOYAS, A NIVEL DE ASFALTO EN CALIENTE	CONSORCIO VIAL CHACHAPOYAS	20/04/2008	30/06/2008	0.19	SI	167	
2	ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS II	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRUJILLO - SHIRAN - HUAMACHUCO, A NIVEL DE ASFALTO EN CALIENTE	CONSORCIO VIAL SANCHEZ CARRION	1/07/2008	31/03/2009	0.75	SI	185	
3	ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TINGO MARIA - AGUAYTIA, TRAMO PUENTE PUMAHUASI - PUENTE CHINO, A NIVEL DE CAPA ASFALTICA EN CALIENTE	CONSORCIO VIAL PUMAHUASI	14/04/2009	30/04/2010	1.04	SI	186	
4	INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	OBRA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL SM-103: EMPALME PE - SN (SACANCHE) - EL ESLABON - PISCUVACU - SAPOSOA	CONSORCIO VIAL SAPOSOA	5/08/2011	27/12/2011	0.00	NO	229	NO acredita lo que solicita los Tdr: "...proyectos de asfaltación de pavimentos y/o evaluación de niveles de servicios y/o evaluaciones funcionales y/o estructurales y/o evaluaciones de rugosidad y/o deflectometría..."
5	INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	OBRA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHAMAYA - JAEN - SAN IGNACIO - RIO CANCHIS, TRAMO SAN IGNACIO - PUENTE INTEGRACIÓN	CONSORCIO INTEGRACIÓN	17/04/2012	18/12/2013	0.00	NO	230	
6	INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	OBRA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA JUANJUÍ - TOCACHE, TRAMO: CAMPANILLA - JUANJUÍ	CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A.	22/12/2013	8/12/2014	0.96	SI	231	
7	ESPECIALISTA EN INGENIERIA VIAL	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN 2017 - 2018	ALAUDA INGENIERIA S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	18/01/2018	22/11/2018	0.84	SI	232	
8	ESPECIALISTA EN INGENIERIA VIAL	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN 2018 - 2019	ALAUDA INGENIERIA S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	27/05/2019	26/05/2020	1.00	SI	233	
Total de Años						4.79	Cumple	Cumple	CUMPLE

3. ESPECIALISTA EN INGENIERIA VIAL 2
NOMBRES Y APELLIDOS: JAIME EUSEBIO CHAVEZ CHAVARRIA

Calificación

a) TÍTULO PROFESIONAL : INGENIERO CIVIL TITULADO Y HABILITADO Folios: 239 y 241 20/12/1999 **CUMPLE**

Fecha Colegiatura : 3/02/2000 folio 240

Experiencia Profesional		Proyecto	Entidad / Empresa	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años	Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia profesional mínima de seis (06) años
Item	Cargo								
1	INGENIERO DE SUELOS Y PAVIMENTOS	OBRA CONSTRUCCIÓN DE VIA REGIONAL DE AREQUIPA - LA JOYA EN LAS PROGRESIVAS KM 0 + 000 AL KM 24 + 540 DISTRITO DE CERRO COLORADO - LA JOYA, COMPONENTE 1: PUENTES Y ACCESOS, PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICA	CONSORCIO LA JOYA II	8/01/2018	19/07/2018	0.53	SI	245	
2	INGENIERO ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS	OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO BERMUDEZ SAN ALEJANDRO, TRAMO PUERTO SUNGARO - DV. SAN ALEJANDRO, A NIVEL DE CAPA ASFALTICA EN CALIENTE	CONSORCIO SUPERVISOR PUERTO SUNGARO	13/03/2017	31/12/2017	0.80	SI	248	
3	ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHONGUYAPE - COCHABAMBA - CAJAMARCA, TRAMO: CHOTA - BAMBAMARCA - HUALGAYOC, A NIVEL DE ASFALTO EN CALIENTE	CONSORCIO VIAL CHOTA	27/04/2016	31/08/2016	0.35	SI	249	
4	INGENIERO ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS	PROYECTO INTEGRACIÓN VIAL TACNA - LA PAZ, TRAMO: TACNA - COLIPA (FRONTERA CON BOLIVIA), CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE	ICCOSSA	15/02/2016	15/04/2016	0.16	SI	250	
5	INGENIERO ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS	OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA IMPERIAL - MAYOCC - AYACUCHO, TRAMO: MAYOCC - HUANTA, A NIVEL DE CAPA ASFALTICA EN CALIENTE	MAYOCC CONSORCIO VIAL	15/07/2013	15/10/2015	2.25	SI	252	
6	ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTIAGO DE CHUCO - SHOREY, A NIVEL DE SLURRY SEAL	CONSORCIO SUPERVISOR LA LIBERTAD	22/02/2011	31/01/2012	0.94	SI	253	
7	INGENIERO ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS	OBRA CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DE LA CARRETERA EMP - PE 22B (PUENTE RAITHER) - PUENTE PAUCARTAMBO VILLA RICA - PUERTO BERMUDEZ - VON HUMBOLDT Y PUENTE PAUCARTAMBO - OXAPAMPA, A NIVEL DE ASFALTO EN CALIENTE	CONSORCIO SERVICIOS VIALES	1/10/2012	16/12/2012	0.21	SI	254	
8	INGENIERO ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS	SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: PAQUETE 2, LAMBAYEQUE - OLMOS Y EMP. PE 1NL (SAJINO - PAIMAS), ASFALTO MODIFICADO EN CALIENTE	CONSORCIO VIAL PAIMAS	17/10/2018	30/10/2019	1.04	SI	259	
9	ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS	ASFALTADO EN CALIENTE DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE. SE REALIZARON TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ESTUDIOS DE TRAFICO, EVALUACIÓN FUNCIONAL, EVALUACIÓN DEFLECTOMETRICA Y EVALUACIÓN SUPERFICIAL EN EL TRAMO: SANTA - OVALO INDUSTRIAL TRUJILLO	CORPORACIÓN SAGITARIO S.A.	17/04/2002	30/01/2004	1.79	SI	260	
Total de Años						8.06	Cumple	Cumple	CUMPLE

Experiencia Mínima Acreditación Nro. Folios Experiencia mínima de tres (03) años en los cargos señalados

Item	Cargo	Proyecto	Entidad / Empresa	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años	(Cumple/No Cumple)		en las Bases
1	INGENIERO DE SUELOS Y PAVIMENTOS	OBRA CONSTRUCCIÓN DE VIA REGIONAL DE AREQUIPA - LA JOYA EN LAS PROGRESIVAS KM 0 + 000 AL KM 24 + 540 DISTRITO DE CERRO COLORADO - LA JOYA, COMPONENTE 1: PUENTES Y ACCESOS, PAVIMENTO EN CAPA ASFALTICA	CONSORCIO LA JOYA II	8/01/2018	19/07/2018	0.53	SI	245	
2	INGENIERO ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS	OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO BERMUDEZ SAN ALEJANDRO, TRAMO PUERTO SUNGARO - DV. SAN ALEJANDRO, A NIVEL DE CAPA ASFALTICA EN CALIENTE	CONSORCIO SUPERVISOR PUERTO SUNGARO	13/03/2017	31/12/2017	0.80	SI	248	
3	ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE - COCHABAMBA - CAJAMARCA, TRAMO: CHOTA - BAMBAMARCA - HUALGAYOC, A NIVEL DE ASFALTO EN CALIENTE	CONSORCIO VIAL CHOTA	27/04/2016	31/08/2016	0.35	SI	249	
4	INGENIERO ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS	PROYECTO INTEGRACIÓN VIAL TACNA - LA PAZ, TRAMO: TACNA - COLIPA (FRONTERA CON BOLIVIA), CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE	ICCGSA	15/02/2016	15/04/2016	0.16	SI	250	
5	INGENIERO ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS	OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA IMPERIAL - MAYOCC - AYACUCHO, TRAMO: MAYOCC - HUANTA, A NIVEL DE CAPA ASFALTICA EN CALIENTE	MAYOCC CONSORCIO VIAL	15/07/2013	15/10/2015	2.25	SI	252	
7	INGENIERO ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS	OBRA CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DE LA CARRETERA EMP - PE 22B (PUENTE RAITHER) - PUENTE PAUCARTAMBO VILLA RICA - PUERTO BERMUDEZ - VON HUMBOLDT Y PUENTE PAUCARTAMBO - OXAPAMPA, A NIVEL DE ASFALTO EN CALIENTE	CONSORCIO SERVICIOS VIALES	1/10/2012	16/12/2012	0.21	SI	254	
8	INGENIERO ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS	SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: PAQUETE 2, LAMBAYEQUE - OLMOS Y EMP. PE 1NL (SAJINO - PAIMAS), ASFALTO MODIFICADO EN CALIENTE	CONSORCIO VIAL PAIMAS	17/10/2018	30/10/2019	1.04	SI	259	
9	ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS	ASFALTADO EN CALIENTE DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE, SE REALIZARON TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ESTUDIOS DE TRAFICO, EVALUACIÓN FUNCIONAL, EVALUACIÓN DEFLECTOMETRICA Y EVALUACIÓN SUPERFICIAL EN EL TRAMO: SANTA - OVALO INDUSTRIAL TRUJILLO	CORPORACIÓN SAGITARIO S.A.	17/04/2002	30/01/2004	1.79	SI	260	
Total de Años						7.12	Cumple	Cumple	CUMPLE

Experiencia Especifica									
Item	Descripción del Proyecto	Proyecto	Entidad / Empresa	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años	Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia mínima de dos (02) años en los cargos señalados en las Bases
1	INGENIERO DE SUELOS Y PAVIMENTOS	OBRA CONSTRUCCIÓN DE VIA REGIONAL DE AREQUIPA - LA JOYA EN LAS PROGRESIVAS KM 0 + 000 AL KM 24 + 540 DISTRITO DE CERRO COLORADO - LA JOYA, COMPONENTE 1: PUENTES Y ACCESOS, PAVIMENTO EN CAPA ASFALTICA	CONSORCIO LA JOYA II	8/01/2018	19/07/2018	0.00	NO	245	NO acredita lo que solicita los TdR: "...proyectos de asfalcación de pavimentos y/o evaluación de niveles de servicios y/o evaluaciones funcionales y/o estructurales y/o evaluaciones de rugosidad y/o deflectometría..."
2	INGENIERO ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS	OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO BERMUDEZ SAN ALEJANDRO, TRAMO PUERTO SUNGARO - DV. SAN ALEJANDRO, A NIVEL DE CAPA ASFALTICA EN CALIENTE	CONSORCIO SUPERVISOR PUERTO SUNGARO	13/03/2017	31/12/2017	0.00	NO	248	
3	ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE - COCHABAMBA - CAJAMARCA, TRAMO: CHOTA - BAMBAMARCA - HUALGAYOC, A NIVEL DE ASFALTO EN CALIENTE	CONSORCIO VIAL CHOTA	27/04/2016	31/08/2016	0.00	NO	249	
4	INGENIERO ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS	PROYECTO INTEGRACIÓN VIAL TACNA - LA PAZ, TRAMO: TACNA - COLIPA (FRONTERA CON BOLIVIA), CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE	ICCGSA	15/02/2016	15/04/2016	0.00	NO	250	
5	INGENIERO ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS	OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA IMPERIAL - MAYOCC - AYACUCHO, TRAMO: MAYOCC - HUANTA, A NIVEL DE CAPA ASFALTICA EN CALIENTE	MAYOCC CONSORCIO VIAL	15/07/2013	15/10/2015	2.25	SI	252	
7	INGENIERO ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS	OBRA CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DE LA CARRETERA EMP - PE 22B (PUENTE RAITHER) - PUENTE PAUCARTAMBO VILLA RICA - PUERTO BERMUDEZ - VON HUMBOLDT Y PUENTE PAUCARTAMBO - OXAPAMPA, A NIVEL DE ASFALTO EN CALIENTE	CONSORCIO SERVICIOS VIALES	1/10/2012	16/12/2012	0.21	SI	254	
8	INGENIERO ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS	SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: PAQUETE 2, LAMBAYEQUE - OLMOS Y EMP. PE 1NL (SAJINO - PAIMAS), ASFALTO MODIFICADO EN CALIENTE	CONSORCIO VIAL PAIMAS	17/10/2018	30/10/2019	1.04	SI	259	
9	ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS	ASFALTADO EN CALIENTE DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE, SE REALIZARON TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ESTUDIOS DE TRAFICO, EVALUACIÓN FUNCIONAL, EVALUACIÓN DEFLECTOMETRICA Y EVALUACIÓN SUPERFICIAL EN EL TRAMO: SANTA - OVALO INDUSTRIAL TRUJILLO	CORPORACIÓN SAGITARIO S.A.	17/04/2002	30/01/2004	1.79	SI	260	
Total de Años						5.28	Cumple	Cumple	CUMPLE

4. ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE TIEMPO DE ESPERA EN COLA 1
NOMBRES Y APELLIDOS: FLORES GONZALES LEONARDO

Calificación

a) TÍTULO PROFESIONAL : INGENIERO CIVIL TITULADO Y HABILITADO Folios 267 y 270 10/11/2004 **CUMPLE**

Fecha Colegiatura : 28/01/2005 folio 268

Experiencia de 1 año en estudios de tránsito									
Item	Cargo	Proyecto	Entidad / Empresa	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años	Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios	
1	JEFE DE ESTUDIO DE TRÁFICO	ESTUDIO DE TRÁFICO-RECOPIACIÓN DE DATOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN ZONAS DE INTEGRACIÓN DE LA LINEA 2 CON RBMLC	MTV PERU EIRL	1/08/2016	30/11/2016	0.33	SI	274	
2	ESPECIALISTA EN TRAFICO - MODELADOR	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE TRÁFICO, CONTEO Y CLASIFICACIÓN VEHICULAR A NIVEL NACIONAL 2015 EN LAS ESTACIONES UBICADAS EN REDES VIALES	MTV PERU EIRL	1/01/2016	31/07/2016	0.58	SI	274	
3	JEFE DE PROYECTO DE ESTUDIO DE TRÁFICO	ESTUDIO DE TRÁFICO Y DISEÑO VIAL URBANO DE LA "INTERSECCIÓN VIAL A DESNIVEL DE LA AV. QUIÑONES - AV. PARTICIPACIÓN, IQUITOS"	VALMONT INGENIERÍA SAC	22/05/2017	11/08/2017	0.22	SI	275	
Total de Servicios						1.13	Cumple	Cumple	CUMPLE

Experiencia Especifica: Experiencia específica mínima de: Tres (3) servicios en evaluación de Tiempo de Espera en Cola (TEC)				
Item	Cargo	Proyecto	Entidad / Empresa	Nro. Folios
1	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE TIEMPO DE ESPERA EN COLA	CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE NIVELES DE SERVICIO, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRIA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN 2015	MTV PERU EIRL	272
2	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE TIEMPO DE ESPERA EN COLA	MEDICION DE TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC), EN LA CONCESIÓN DEL TRAMO VIAL AZÁNGARO - PUENTE INAMBARÍ (RED VIAL PE-348)	MTV PERU EIRL	272
3	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE TIEMPO DE ESPERA EN COLA	CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE NIVELES DE SERVICIO, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRIA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN 2016	APSA LTDA SUCURSAL DEL PERÚ	273
Total de Servicios			3.00	Cumple

5. ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE TIEMPO DE ESPERA EN COLA 2
NOMBRES Y APELLIDOS: ISAIAS RAUL VALVERDE IBARGUEN

Calificación

a) TÍTULO PROFESIONAL : INGENIERO DE TRANSPORTES TITULADO Y HABILITADO Folios: 280 y 282 16/12/2004 **CUMPLE**

Fecha Colegiatura : 19/05/2006 folio 281

Experiencia de 1 año en estudios de tránsito								
Item	Cargo	Proyecto	Entidad / Empresa	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años	Acreditación (Cumple/No Cumple)	Nro. Folios
1	ESPECIALISTA EN TRAFICO	ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PILCOMAYO - CHUPACA	URCI CONSULTORES S.L SUCURSAL DEL PERU	2/08/2016	5/10/2017	1.18	SI	285
Total de Servicios						1.18	Cumple	Cumple

Experiencia Especifica: Experiencia específica mínima de: Tres (3) servicios en evaluación de Tiempo de Espera en Cola (TEC)				
Item	Cargo	Proyecto	Entidad / Empresa	Nro. Folios
1	ESPECIALISTA DE TIEMPO DE ESPERA EN COLA	MEDICIÓN TEC EN LA CONCESIÓN IIRSA NORTE, MARZO 2010	MTV PERÚ	286
2	ESPECIALISTA DE TIEMPO DE ESPERA EN COLA	MEDICIÓN TEC EN LA CONCESIÓN IIRSA SUR TRAMO 4, FEBRERO 2011	MTV PERÚ	286
3	ESPECIALISTA DE TIEMPO DE ESPERA EN COLA	MEDICIÓN TEC EN LA CONCESIÓN TRAMO VIAL PUCUSANA - CERRO AZUL - ICA, ABRIL 2012	MTV PERÚ	286
4	ESPECIALISTA DE TIEMPO DE ESPERA EN COLA	MEDICIÓN TEC EN LA CONCESIÓN IIRSA SUR TRAMO 3, MAYO 2013	MTV PERÚ	286
5	ESPECIALISTA DE TIEMPO DE ESPERA EN COLA	MEDICIÓN TEC EN LA CONCESIÓN IIRSA SUR TRAMO 3, ABRIL 2014	MTV PERÚ	286
6	ESPECIALISTA DE TIEMPO DE ESPERA EN COLA	MEDICIÓN TEC EN LA CONCESIÓN AUTOPISTA DEL SOL, MAYO 2015	MTV PERÚ	286
Total de Servicios			6.00	Cumple

6. ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE PUENTES
NOMBRES Y APELLIDOS: LUIS ALBERTO VENTURA AYALA

Calificación

a) TÍTULO PROFESIONAL :	INGENIERO CIVIL TITULADO Y HABILITADO	Folios 292 y 296	19/02/2008	CUMPLE
b) ESTUDIOS CONCLUIDOS DE MAESTRÍA UNIVERSITARIA EN ESTRUCTURAS O PUENTES:	ESTUDIOS CONCLUIDOS DE MAESTRIA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERIA ESTRUCTURAL	Folio 297	6/01/2015	CUMPLE

Fecha Colegiatura : 18/05/2009 Folio: 294

Experiencia Profesional							Acreditación (Cumple / No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia profesional mínima de seis (06) años
Item	Cargo	Proyecto	Entidad / Empresa	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años			
1	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO REHABILITACIÓN DE PUENTES PAQUETE 1 - AREQUIPA (PUENTE COLLINGA - ACHALA Y ACCESOS, PUENTE SIHUAN Y ACCESOS, PUENTE ALTO MOLINO Y ACCESOS; Y PUENTE ANCAÿLLA Y ACCESOS)	TYPSA PERÚ	1/01/2019	30/09/2019	0.75	SI	299	
2	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DEFINITIVOS PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES POR REEMPLAZO EN ANCASH: PUENTE CHUPURRO, PUENTE MALECON GALVEZ, PUENTE YANANGUITO, PUENTE VILCABAMBA, PUENTE PAMONTE, PUENTE SALSIPUEDES I, PUENTE SALSIPUEDES II, PUENTE SALSIPUEDES III, PUENTE EN EL KM 116+295.116	TYPSA PERÚ	23/06/2017	28/11/2018	1.43	SI	299	
3	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	CONTRATO DE INGENIERIA ETAPA 2: LINEA 2 DESDE INICIO HASTA ESTACIÓN OSCAR BENAVIDES	TYPSA PERÚ	1/09/2015	31/05/2017	1.75	SI	299	
4	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, PUENTES Y OBRAS DE ARTE	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO LINEA AMARILLA (VIA PARQUE RIMAC) VIADUCTO 4.2 - AVENIDA ZARUMILLA, CALZADA DE 2 CARRILES, 121.5 Mtr.	TYPSA PERÚ	1/08/2014	30/12/2014	0.41	SI	300	
5	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, PUENTES Y OBRAS DE ARTE	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO LINEA AMARILLA (VIA PARQUE RIMAC) VIADUCTO 9 - CERRO SAN CRISTOBAL, CALZADA DE 2 CARRILES, 420 Mtr.	TYPSA PERÚ	3/02/2014	31/07/2014	0.49	SI	301	
6	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, PUENTES Y OBRAS DE ARTE	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO LINEA AMARILLA (VIA PARQUE RIMAC) VIADUCTO 7 - PUEBLO JOVEN DE HUASCARAN, CALZADA DE 3 CARRILES, 120 Mtr.	TYPSA PERÚ	2/01/2013	30/04/2013	0.32	SI	302	
7	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, PUENTES Y OBRAS DE ARTE	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO LINEA AMARILLA (VIA PARQUE RIMAC) VIADUCTO 6.3 - AV. ZARUMILLA PUEBLO JOVEN DE HUASCARAN, CALZADA DE 2 CARRILES, 145 Mtr.	TYPSA PERÚ	1/08/2012	28/12/2012	0.41	SI	303	
8	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, PUENTES Y OBRAS DE ARTE	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO LINEA AMARILLA (VIA PARQUE RIMAC) VIADUCTO 10 - AMPLIACIÓN DE PUENTE HUASCAR, CALZADA DE 2 CARRILES, 245.2 Mtr.	TYPSA PERÚ	1/04/2011	31/08/2011	0.42	SI	304	
9	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, PUENTES Y OBRAS DE ARTE	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO LINEA AMARILLA (VIA PARQUE RIMAC) VIADUCTO 2 - CRUCE SOBRE LA AV. NICOLAS DUÑAS, CALZADA DE 2 CARRILES, 107.2 Mtr.	TYPSA PERÚ	1/07/2010	29/10/2010	0.33	SI	305	
10	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, PUENTES Y OBRAS DE ARTE	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO LINEA AMARILLA (VIA PARQUE RIMAC) VIADUCTO 1 - CRUCE SOBRE LA AV. UNIVERSITARIA, CALZADA DE 2 CARRILES, 107.2 Mtr.	TYPSA PERÚ	1/03/2010	30/06/2010	0.33	SI	306	
Total de Años						6.64			Cumple

Experiencia Mínima							Acreditación (Cumple / No Cumple)	Nro. Folios	Experiencia mínima de tres (03) años
Item	Descripción del Proyecto	Entidad	Fecha / Inicio	Fecha / Fin	Nº de Años				
1	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO REHABILITACIÓN DE PUENTES PAQUETE 1 - AREQUIPA (PUENTE COLLINGA - ACHALA Y ACCESOS, PUENTE SIHUAN Y ACCESOS, PUENTE ALTO MOLINO Y ACCESOS; Y PUENTE ANCAÿLLA Y ACCESOS)	TYPSA PERÚ	1/01/2019	30/09/2019	0.75	SI	299	
2	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DEFINITIVOS PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES POR REEMPLAZO EN ANCASH: PUENTE CHUPURRO, PUENTE MALECON GALVEZ, PUENTE YANANGUITO, PUENTE VILCABAMBA, PUENTE PAMONTE, PUENTE SALSIPUEDES I, PUENTE SALSIPUEDES II, PUENTE SALSIPUEDES III, PUENTE EN EL KM 116+295.116	TYPSA PERÚ	23/06/2017	28/11/2018	1.43	SI	299	
3	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	CONTRATO DE INGENIERIA ETAPA 2: LINEA 2 DESDE INICIO HASTA ESTACIÓN OSCAR BENAVIDES	TYPSA PERÚ	1/09/2015	31/05/2017	1.75	SI	299	
4	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, PUENTES Y OBRAS DE ARTE	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO LINEA AMARILLA (VIA PARQUE RIMAC) VIADUCTO 4.2 - AVENIDA ZARUMILLA, CALZADA DE 2 CARRILES, 121.5 Mtr.	TYPSA PERÚ	1/08/2014	30/12/2014	0.41	SI	300	

5	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, PUENTES Y OBRAS DE ARTE	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO LINEA AMARILLA (VIA PARQUE RIMAQ) VIADUCTO 9 - CERRO SAN CRISTOBAL, CALZADA DE 2 CARRILES, 420 Mtr.	TYPSA PERÚ	3/02/2014	31/07/2014	0.49	SI	301
6	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, PUENTES Y OBRAS DE ARTE	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO LINEA AMARILLA (VIA PARQUE RIMAQ) VIADUCTO 7 - PUEBLO JOVEN DE HUASCARAN, CALZADA DE 3 CARRILES, 120 Mtr.	TYPSA PERÚ	2/01/2013	30/04/2013	0.32	SI	302
7	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, PUENTES Y OBRAS DE ARTE	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO LINEA AMARILLA (VIA PARQUE RIMAQ) VIADUCTO 6.3 - AV. ZARUMILLA PUEBLO JOVEN DE HUASCARAN, CALZADA DE 2 CARRILES, 145 Mtr.	TYPSA PERÚ	1/08/2012	28/12/2012	0.41	SI	303
8	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, PUENTES Y OBRAS DE ARTE	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO LINEA AMARILLA (VIA PARQUE RIMAQ) VIADUCTO 10 - AMPLIACIÓN DE PUENTE HUASCAR, CALZADA DE 2 CARRILES, 245.2 Mtr.	TYPSA PERÚ	1/04/2011	31/08/2011	0.42	SI	304
9	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, PUENTES Y OBRAS DE ARTE	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO LINEA AMARILLA (VIA PARQUE RIMAQ) VIADUCTO 2 - CRUCE SOBRE LA AV. NICOLÁS DUÉÑAS, CALZADA DE 2 CARRILES, 107.2 Mtr.	TYPSA PERÚ	1/07/2010	29/10/2010	0.33	SI	305
10	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, PUENTES Y OBRAS DE ARTE	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO LINEA AMARILLA (VIA PARQUE RIMAQ) VIADUCTO 1 - CRUCE SOBRE LA AV. UNIVERSITARIA, CALZADA DE 2 CARRILES, 107.2 Mtr.	TYPSA PERÚ	1/03/2010	30/06/2010	0.33	SI	306
Total de Años						6.64		Cumple

Experiencia en diseño, supervisión o ejecución de al menos dos (02) puentes de longitud mayor a 50 metros de luz						Observacion	Acreditación (Cumple / No Cumple)	Nro. Folios
Item	Descripción del Proyecto	Entidad	Longitud	Verificación				
4	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, PUENTES Y OBRAS DE ARTE	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO LINEA AMARILLA (VIA PARQUE RIMAQ) VIADUCTO 4.2 - AVENIDA ZARUMILLA, CALZADA DE 2 CARRILES, 121.5 Mtr.	TYPSA PERÚ		SI		SI	300
5	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, PUENTES Y OBRAS DE ARTE	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO LINEA AMARILLA (VIA PARQUE RIMAQ) VIADUCTO 9 - CERRO SAN CRISTOBAL, CALZADA DE 2 CARRILES, 420 Mtr.	TYPSA PERÚ		SI		SI	301
6	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, PUENTES Y OBRAS DE ARTE	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO LINEA AMARILLA (VIA PARQUE RIMAQ) VIADUCTO 7 - PUEBLO JOVEN DE HUASCARAN, CALZADA DE 3 CARRILES, 120 Mtr.	TYPSA PERÚ		SI		SI	302
7	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, PUENTES Y OBRAS DE ARTE	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO LINEA AMARILLA (VIA PARQUE RIMAQ) VIADUCTO 6.3 - AV. ZARUMILLA PUEBLO JOVEN DE HUASCARAN, CALZADA DE 2 CARRILES, 145 Mtr.	TYPSA PERÚ		SI		SI	303
8	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, PUENTES Y OBRAS DE ARTE	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO LINEA AMARILLA (VIA PARQUE RIMAQ) VIADUCTO 10 - AMPLIACIÓN DE PUENTE HUASCAR, CALZADA DE 2 CARRILES, 245.2 Mtr.	TYPSA PERÚ		SI		SI	304
9	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, PUENTES Y OBRAS DE ARTE	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO LINEA AMARILLA (VIA PARQUE RIMAQ) VIADUCTO 2 - CRUCE SOBRE LA AV. NICOLÁS DUÉÑAS, CALZADA DE 2 CARRILES, 107.2 Mtr.	TYPSA PERÚ		SI		SI	305
10	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, PUENTES Y OBRAS DE ARTE	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO LINEA AMARILLA (VIA PARQUE RIMAQ) VIADUCTO 1 - CRUCE SOBRE LA AV. UNIVERSITARIA, CALZADA DE 2 CARRILES, 107.2 Mtr.	TYPSA PERÚ		SI		SI	306
Total de Puentes evaluados					7.00	Cumple		

LISTADO DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR LAS CONCESIONARIAS

- **CONCESIONARIA PERUANA DE VIAS - COVINCA S.A.:** CARTA MP-COV-095-21 – NT 2021009118
- **SURVIAL S.A.:** CARTA MP-2021-0088 – NT 2021010544
- **NORVIAL S.A.:** CARTA MP-2021-0084 – NT 2021011976
- **CONSORCIO CONCESION CHANCAY ACOS S.A.:** CARTA MP-CCCH-040-21 – NT 2021011923
- **CONCESIONARIA VIAL DEL SUR S.A. – COVISUR S.A.:** CARTA MP-000177-2021-COVISUR – NT 2021010741
- **CONCESIONARIA IIRSA NORTE S.A.:** CARTA MP-9073-CINSA-OSITRAN – NT 2021010579 - 2021011891
- **OBRAINSA CONCESIÓN VALLE DEL ZAÑA S.A.:** CARTA MP-114725-2021
- **CONCESIONARIA VIAL DEL SOL S.A. – COVISOL S.A.:** CARTA MP-0252.2021-COVISOL – NT 2021009985
- **INTERSUR CONCESIONES S.A.:** CARTA MP-IC-120/21.JCS – NT 2021011331
- **CONCESIÓN CANCHAQUE S.A.C.:** CARTA MP-2021-0062 –NT 2021010560
- **DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A.C.:** CARTA MP-2021-10-0097 – NT 2021010702
- **CONCESIONARIA INTEROCEANICA SUR TRAMO 2 S.A.:** CARTA MP-3865-CIST2-OSITRAN – NT 2021009995
- **CONCESIONARIA INTEROCEANICA SUR TRAMO 3 S.A.:** CARTA MP-4376-CIST3-OSITRAN – NT 2021010010
- **AUTOPISTA DEL NORTE S.A.C.:** CARTA MP - AN-GG-C-21-100 – NT 2021011999



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe

Visado por: CHEN CHEN Thou Su
FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 05/02/2021 19:54:49 -0500

Visado por: GUTIERREZ INCA
Jhon Miguel FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 05/02/2021 19:16:06 -0500

Visado por: NANFARO POMASONGO
Norma Solange FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 05/02/2021 17:19:23 -0500

MEMORANDO N° 00296-2021-GSF-OSITRAN

Firmado por: VEGA
VASQUEZ John
Albert FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 28/01/2021
14:23:57 -0500

A : **THOU SU CHEN CHEN**
Jefa de Logística y Control Patrimonial

Asunto : Apoyo en la Evaluación Técnica de las propuestas recibidas para la Contratación del “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN”.

Referencia : a) MEMORANDO N°00128-2021-JLCP-GA-OSITRAN
b) MEMORANDO N° 00287-2021-GSF-OSITRAN

Fecha : Lima, 28 de enero de 2021

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia a), mediante el cual solicitan el apoyo del área usuaria para la evaluación de los **aspectos técnicos** de las propuestas presentadas, respecto al Procedimiento de Selección Derivado del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2020-OSITRAN, referido a la Contratación del “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN”

Sobre el particular, adjunto al presente se remiten en archivo Excel, las tres (03) evaluaciones de los aspectos técnicos (Sobre N° 2) del Procedimiento de Selección Derivado del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2020-OSITRAN.

Atentamente,

JOHN ALBERT VEGA VASQUEZ
Gerente de Supervisión y Fiscalización (e)

Se adjunta las evaluaciones en 3 archivos Excel.

Elaborado por: MVolta/EManrique
NT Salida: 2021009180

Visado por: BECERRA SILVA
Wilfredo FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 28/01/2021 13:20:18 -0500

Visado por: VOLTA ALOMIA Mario
Martin FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 28/01/2021 12:41:08 -0500

Visado por: MANRIQUE MANRIQUE
Elmer Anastasio FIR 08521409 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 28/01/2021 12:14:58 -0500

MEMORANDO N° 00296-2021-GSF-OSITRAN

Firmado por: VEGA
VASQUEZ John
Albert FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 28/01/2021
14:23:57 -0500

A : **THOU SU CHEN CHEN**
Jefa de Logística y Control Patrimonial

Asunto : Apoyo en la Evaluación Técnica de las propuestas recibidas para la Contratación del “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN”.

Referencia : a) MEMORANDO N°00128-2021-JLCP-GA-OSITRAN
b) MEMORANDO N° 00287-2021-GSF-OSITRAN

Fecha : Lima, 28 de enero de 2021

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia a), mediante el cual solicitan el apoyo del área usuaria para la evaluación de los **aspectos técnicos** de las propuestas presentadas, respecto al Procedimiento de Selección Derivado del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2020-OSITRAN, referido a la Contratación del “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN”

Sobre el particular, adjunto al presente se remiten en archivo Excel, las tres (03) evaluaciones de los aspectos técnicos (Sobre N° 2) del Procedimiento de Selección Derivado del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2020-OSITRAN.

Atentamente,

JOHN ALBERT VEGA VASQUEZ
Gerente de Supervisión y Fiscalización (e)

Se adjunta las evaluaciones en 3 archivos Excel.

Elaborado por: MVolta/EManrique
NT Salida: 2021009180

Visado por: BECERRA SILVA
Wilfredo FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 28/01/2021 13:20:18 -0500

Visado por: VOLTA ALOMIA Mario
Martin FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 28/01/2021 12:41:08 -0500

Visado por: MANRIQUE MANRIQUE
Elmer Anastasio FIR 08521409 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 28/01/2021 12:14:58 -0500



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público**Oficio N° 02333-2018-GSF-OSITRAN**

Lima, 14 de marzo de 2018

Señor

LUIS BLANCO RODRIGUEZ

Representante Legal

ALAUDA INGENIERIA S.A. SUCURSAL DEL PERU

Plaza San Francisco 208

Barranco.-

Asunto : Observaciones a la Evaluación de TEC
Concesión IIRSA Sur Tramo 5: Matarani – Azángaro; Ilo - Juliaca

Referencia : Carta N° 073-2018

De mi consideración:

Me dirijo a usted en atención a su carta de la referencia, mediante la cual alcanza el Informe de Evaluación de Tiempo de Espera en Cola (TEC) de la Concesionaria N° 13 COVISUR realizada en la Concesión IIRSA Sur Tramo 5: Matarani – Azángaro; Ilo - Juliaca.

Sobre el particular, adjuntamos al presente los informes N° 00849-2018-JCRV-GSF-OSITRAN y N° 00870-2018-JCRV-GSF-OSITRAN de los supervisores in situ asignados al Sub Tramo 5-B y 5-A, respectivamente, mediante los cuales se formulan observaciones a vuestro informe que su representada deberá subsanar respectivamente en un plazo máximo de 07 días calendario.

Sin perjuicio de las observaciones formuladas, la metodología empleada en las casetas de peaje donde validaron una cantidad menor al número real de vehículos que transcurrieron durante las 03 horas de medición, de acuerdo con el Método de las Placas, deberán subsanarlo tanto para las casetas que corresponden al subtramo 5-A como en el 5-B.

Atentamente,


FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA
Gerente de Supervisión y Fiscalización

C.c.: Ing. Domingo Vicente – Supervisor In Situ T5-A
Ing. Kenneth Luna – Supervisor In Situ T5-B

Adjunto:
Informe N° 00849-2018-JCRV-GSF-OSITRAN
Informe N° 00870-2018-JCRV-GSF-OSITRAN

JVV/Rtorres/cg
REG. SAL JCRV-GSF-18-10064
HR: 5495-(sal 9344-9560)



Calle Los Negocios N°182, piso 4
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01)440.5115
www.ositran.gob.pe

REG. 9344

**INFORME N° 00849-2018-JCRV-GSF-OSITRAN**

A : **JOHN ALBERT VEGA VASQUEZ.**
Jefe de Contratos de la Red Vial

De : **KENNETH A. LUNA FLORES**
Supervisor In Situ IIRSA SUR Tramo 5B.

Asunto : Verificación del cumplimiento del servicio y verificación del informe presentado por el Consultor ALAUDA INGENIERIA S.A. – SUCURSAL DEL PERU sobre Evaluación del Tiempo de Espera en Cola (TEC) en el Tramo 5B.

Referencias

- a) Carta N° 024-APSA-OSITRAN de fecha 03/03/2017, sobre Entrega de Informes, Inf.-APSA-014. Evaluación Tiempo de Espera en Cola (TEC) Concesión IIRSA Sur Tramo 5.
- b) Carta N° 22-2018 de fecha 19/01/2018, sobre Solicitud de programación de Tiempo de Espera en Cola (TEC) - Concesión IIRSA Sur Tramo 5.
- c) Oficio N° 8885-2017-GSF-OSITRAN de fecha 22/11/2017, sobre Orden de Inicio de Servicios de Consultoría para la Medición y evaluación de niveles de servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y el Tiempo de Espera en Cola (TEC).
- d) Contrato N° 044-2017-OSITRAN derivado del procedimiento de selección ordinario N° 005-2017-OSITRAN, para contratación del "Servicio de Consultoría para la Medición y Evaluación de Niveles de Servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y el Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de Carreteras en Operaciones 2017-2018".
- e) Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo N° 5 del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú-Brasil

Fecha : Puno, 09 de marzo de 2018.

1. OBJETIVO.

- 1.1 Emitir opinión respecto al cumplimiento del servicio e informe presentado por el Consultor ALAUDA INGENIERIA S.A. – SUCURSAL DEL PERU, sobre la Evaluación del Tiempo de Espera en Cola (TEC) efectuada en el Tramo 5B del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil.

2. ANTECEDENTES.

- 2.1 Con fecha 24 de octubre del 2007, se suscribió entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante el CONCEDENTE) y la Empresa Concesionaria Vial del Sur S.A. - COVISUR (en adelante el CONCESIONARIO) el Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo Vial N° 5: Matarani - Arequipa - Juliaca - Azángaro / Ilo - Moquegua - Puno - Juliaca, del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil (en adelante Contrato de Concesión).
- 2.2 Con fecha 20/10/2017, el OSITRAN adjudicó la Buena Pro del Procedimiento de Selección Ordinario N° 005-2017-OSITRAN, a la empresa ALAUDA INGENIERIA S.A. – SUCURSAL DEL PERU para el Servicio de Consultoría para la Medición y Evaluación de Niveles de Servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y el Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de Carreteras en Operaciones 2017-2018.
- 2.3 Con fecha 07/11/2017, se suscribe el Contrato N° 044-2016-OSITRAN, denominado "Consultoría para la Medición y Evaluación de Niveles de Servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y el Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de Carreteras en Operaciones 2017-2018", entre el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de

Firmado por

LUNA FLORES Kenneth Aurelio FAU
20420248645 hard

CN = LUNA FLORES Kenneth
Aurelio FAU 20420248645 hard
SerialNumber = PNOPE-01315178



- Transporte de Uso Público (OSITRAN) y la empresa ALAUDA INGENIERIA S.A. – SUCURSAL DEL PERU (EL CONSULTOR).
- 2.4 Mediante Oficio N° 885-2017-GSF-OSITRAN, de fecha 28/11/2017, el OSITRAN, comunicó al CONSULTOR, la orden de inicio de los servicios de consultoría, así mismo en cumplimiento del numeral 9.1 de los Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos de las Bases Integradas del proceso de selección, solicitó la presentación del Plan de Trabajo correspondiente con el cronograma actualizado de mediciones.
 - 2.5 Mediante Carta N° 099-2017 de fecha 29/11/2017, el Consultor presentó al OSITRAN el Plan de Trabajo de la ejecución del Contrato N° 044-2016-OSITRAN, en el cual se detallan las fechas de inicio de evaluaciones y entrega de informes.
 - 2.6 Mediante Oficio 886-2018-GSF-OSITRAN de fecha 29/01/2018, el OSITRAN comunicó al Consultor la aprobación del cambio del especialista en Evaluación de Tiempo de Espera en Cola, aceptándose al Ing. Víctor Manuel Gamboa Chunga en reemplazo del Ing. Pedro Luis Miñano Chamorro.
 - 2.7 Mediante Carta N° 022-2018 de fecha 19/01/2018, el Consultor, solicitó al OSITRAN programación del Servicio para medición de TEC en las estaciones de peaje y pesaje del Tramo 5 de la IIRSA Sur Tramo 5.
 - 2.8 Mediante Carta N° 073-2018 de fecha 28/02/2018, el Consultor realiza la entrega del informe denominado "Informe de Tiempos de Espera en Colas (TEC) de la Concesión N° 13: COVISUR Tramo 5: Matarani – Azángaro; Ilo – Juliaca".

3. MARCO CONTRACTUAL DE LA CONCESIÓN.

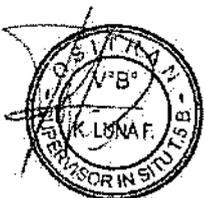
- 3.1 La Sección 3: DE LA EXPLOTACION, del Anexo I del Contrato de Concesión establece lo siguiente:

SECCION I: DE LA EXPLOTACION.

7. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE EXPLOTACION DEL CONCESIONARIO. ATENCIÓN EN ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE

Parámetro de Condición a Utilizar:

- 7.1 La congestión en las unidades de peaje y estaciones de pesaje se medirá por el "tiempo de espera en cola" (TEC), el que se obtendrá en el terreno como el promedio de tiempo de espera por vehículo, ponderado por el número de vehículos atendidos. El TEC se medirá siempre separadamente por cada sentido de circulación.
- 7.2 Como método de medición podrá aplicarse el "método de las placas de rodaje" donde: (a) un equipo anota el número de la placa de rodaje de los vehículos y la hora en que se detiene para formar cola; (b) otro equipo anota el número de la placa de rodaje de los vehículos y la hora en que salen después de haber pagado el Peaje; y (c) posteriormente se procesan los datos en gabinete.
- 7.3 El tiempo de medición deberá ser como mínimo 3 (tres horas), de manera que se abarquen las horas de mayor tráfico del mes en que se efectúa la medición, en cada sentido y en cada estación. Para determinar esto, la primera medición de TEC se efectuará sobre la base de información de tráfico del MTC. Después del primer Año de la Concesión, la fuente de información para las mediciones de TEC se efectuará sobre la base de las informaciones de tráfico recogidas por el CONCESIONARIO. A efectos de la determinación del TEC se tendrá en cuenta que tanto las unidades de peaje como las estaciones de pesaje funcionaran las 24 horas del día y que se cobrará peaje a todos los vehículos. En materia de pesaje, se pesará con el propósito de evitar que se deteriore la vía y que se controle la capacidad máxima establecida para cada caso, en caso de detectar exceso respecto de los pesos autorizados y/o se realice (por parte del transportista) la descarga del exceso de peso, esto se hará para todos



los vehículos de carga y transporte de pasajeros en ómnibus que hubieran acusado eventual sobrecarga en el sistema de pesaje en movimiento a instalar.

Procedimientos

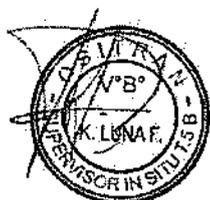
- 7.4 El CONCESIONARIO efectuará sus propias mediciones de congestión a efectos de realizar oportunamente las medidas de operación correctivas necesarias.
- 7.5 El CONCESIONARIO efectuará al menos una medición anual de TEC e informará de sus resultados al regulador antes de los siete (7) Días Calendario de efectuada.
- 7.6 El REGULADOR o quién éste designe, evaluará al menos anualmente el TEC en cada sentido y en cada unidad o estación.
- 7.7 El valor del TEC será también calculado cuando se modifique las características de las unidades de peaje y pesaje, o en la eventualidad de que se establezcan otras nuevas en la Concesión.

Nivel de Servicio y Plazo de Respuesta

- 7.8 EL TEC máximo aceptable es de tres (3) minutos, pero en ningún caso, será superior a cinco (5) minutos, excepto en condiciones de congestionamiento debido a la interrupción parcial o total de la vía por accidentes o incidentes.
- 7.9 Si en cualquier momento se registra una medición de congestión aislada de un TEC superior a 5 (cinco) minutos, corresponde la aplicación de una penalidad conforme al Anexo X del Contrato de Concesión. De inmediato, el CONCESIONARIO permitirá el tránsito libre e ininterrumpido hasta que el tiempo de congestión esté por debajo de los tres (3) minutos. En un plazo máximo de veinticuatro (24) horas implementará medidas provisionales para reducir el TEC a niveles aceptables. Posteriormente el CONCESIONARIO deberá mejorar el Sistema de Atención en dicha unidad de peaje, para lo cual tendrá un plazo de cinco (5) Días.
- 7.10 Cuando en cualquier medición de congestión se hubiere determinado un TEC superior a tres (3) minutos, se efectuará una segunda medición antes de transcurridos treinta (30) Días Calendario de la primera. La segunda medición abarcará como mínimo tres (3) horas, durante las horas de mayor tráfico de la semana en que se efectúa la medición. Si en esta segunda medición también se determina un TEC superior a tres (3) minutos, el CONCESIONARIO deberá modificar el Sistema de Atención en dicha unidad de peaje. Para lo cual tendrá un plazo de cinco (05) Días Calendario. Caso contrario se tendrá la primera medida como correspondiente a un fenómeno particular sin necesidad de efectuar ninguna intervención.
- 7.11 Si la modificación del Sistema de Atención implica la construcción o instalación de nuevos carriles para la estación, el CONCESIONARIO dispondrá de un plazo de hasta seis (06) meses para concluir las obras, contando desde el momento en que se efectuó una medición superior a cinco (05) minutos o una segunda medición superior a tres (03) minutos.
- 7.12 Si en cualquier momento se registra una medición de congestión aislada de un TEC superior a cinco (05) minutos, corresponde la aplicación de la sanción administrativa correspondiente (a menos que se encuentre en fase de construcción de nuevos carriles en aplicación de lo establecido en el Numeral 7.11 anterior), y el CONCESIONARIO procederá directamente a la apertura del peaje al tránsito hasta que el tiempo de congestión esté por debajo de los tres (03) minutos.
- 7.13 Sin perjuicio de lo anterior, el REGULADOR, podrá efectuar las mediciones necesarias.

Incumplimiento y Penalidades.

- 7.14 El incumplimiento de la modificación del Sistema de Atención o de la construcción o instalación de nuevos carriles en los plazos mencionados, dará origen a la aplicación de una penalidad según lo establecido en el Contrato de Concesión.
- 7.15 En el caso de superarse el valor límite de TEC de cinco (05) minutos en cualquier unidad de peaje o estación de pesaje, se aplicará una penalidad según lo establecido en el Anexo X del Contrato de Concesión.



4. MARCO CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA.

4.1 Contrato de Servicio y Términos de Referencia.

4.1.1 Nombre del servicio.

Consultoría para la medición y evaluación de Niveles de Servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y el Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de Carreteras en Operación 2017-2018.

4.1.2 Objetivo del servicio.

Contratar un proveedor, en adelante EL CONSULTOR, que brinde el servicio de medición y evaluación de Niveles de Servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las carreteras concesionadas que se encuentran en operación, a cargo de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de OSITRAN. Así mismo, se contempla la realización de un taller teórico-práctico sobre auditorías de seguridad vial.

4.1.3 Información de los Términos de Referencia.

Bajo el numeral 7), de los Términos de Referencia, se describen los alcances de la Consultoría, así dice:

7) ALCANCE DE LA CONSULTORÍA.

Servicio de medición y evaluación de Niveles de Servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las carreteras concesionadas que se encuentran en operación, a cargo de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de OSITRAN, y que deberá cumplir el proveedor del presente servicio de consultoría:

7.3) **Tiempo de Espera en Cola.**

Para la evaluación de la gestión de Explotación del CONCESIONARIO, el Contrato de Concesión establece como parámetros de condición a utilizar, la Medición de la congestión de vehículos en las Unidades de Peaje y Pesaje, dicho parámetro es denominado "Tiempo de Espera en Cola-TEC"

De acuerdo con la Cláusula 7.1 del Anexo I de los Contratos de Concesión, el TEC, es aquel que se medirá en el terreno como el promedio de tiempo de espera por vehículo, ponderado por el número de vehículos atendidos, el TEC se medirá siempre separadamente para cada sentido de circulación.

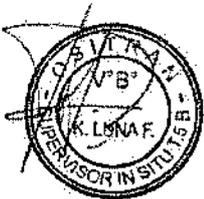
El referido Anexo I, establece el método para el cálculo del TEC e indica la responsabilidad que tiene el CONCESIONARIO de efectuar al menos una medición anual de este parámetro, así como, el Nivel de Servicio correspondiente que está obligado a mantener y el plazo de respuesta que debe considerar ante la eventualidad de que dicho Nivel de Servicio no se estuviese cumpliendo.

La cláusula 7.6 del Anexo I en mención señala, además, "...El regulador, o a quién éste designe, evaluará al menos anualmente el TEC en cada sentido y en cada estación".

En tal sentido, en el Marco de los Contratos de Concesión corresponde al Regulador contratar una Consultoría a fin de evaluar el TEC en la Concesión, una vez al año, con el objeto de verificar el cumplimiento de este Nivel de Servicio, a través del cual se evaluará la gestión de la Explotación de la Concesión por parte del CONCESIONARIO.

La medición del TEC se deberá realizar en sus horas pico de acuerdo a la metodología descrita en el Contrato de Concesión, las fechas exactas de la medición serán coordinadas con la Gerencias de Supervisión y Fiscalización de OSITRAN

Alcance del servicio de Medición del TEC



- a. El alcance de la Consultoría comprende la medición del TEC, de acuerdo a lo establecido por la Sección 3 del Anexo I de los Contratos de Concesión, en sus Cláusulas 7.2 al 7.12 haciendo uso del método establecido en la Cláusula 7.2 "método de las placas de rodaje".
- b. Recopilación de información histórica necesaria, la misma que solicitará al MTC, al OSITRAN y/o a la empresa concesionaria, a fin de establecer un comparativo histórico del comportamiento del TEC, antes y después de la Concesión.
- c. La medición del TEC en cada Unida de Peaje y Estación de Pesaje, se realizará en las fechas programadas, con la conformidad de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización. A continuación, se muestra las estaciones de Peaje y Pesaje de los Tramos Concesionados, donde se realizarán las mediciones del TEC.

- d. Como parte del Informe deberá precisar los recursos utilizados (personal y equipo), la información indica en los literales anteriores, data obtenida durante la evaluación, evidencia fotográfica de la realización de la evaluación del TEC (al menos 6 fotografías por cada estación de peaje o pesaje), análisis de la información, conclusiones y recomendaciones, entre otros.

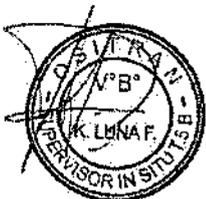
5 ANALISIS

5.1 Verificación del cumplimiento del servicio.

5.1.1 Verificación del cumplimiento del plazo de entrega.

El Consultor ALAUDA INGENIERIA S.A. – SUCURSAL DEL PERU, ha alcanzado el informe de Evaluación Tiempo de Espera en Cola (TEC) Concesión IIRSA Sur Tramo 5, de acuerdo con el cuadro resumen adjunto:

N°	DESCRIPCION DE EVENTO	FECHA PROGRAMADA	FECHA EJECUTADA	PERIODO TRANSCURRIDO (DIAS)	OBSERVACION
1	Suscripción de Contrato	---	07/11/2017	---	---
2	Orden de inicio del Servicio de consultoría	---	22/11/2017	---	---
3	Inicio real del servicio	22/11/2017	22/11/2017	0 días	En la fecha
4	Inicio de Evaluación del Tiempo de Espera en Cola (TEC)	14/01/2018	26/01/2018	12 días	El inicio de la evaluación se retrasó 12 días.
5	Entrega de informe de Evaluación de TEC	01/03/2018	28/02/2018	1 día	El Consultor entregó el Informe de Evaluación del TEC un día antes del plazo final



Opinión.

- El inicio de la evaluación del TEC ha acumulado un total de 12 días calendario de atraso respecto a la fecha indicada en el Plan de Trabajo.
- El Consultor, ha cumplido con entregar el informe de evaluación de TEC dentro del plazo máximo programado.

5.2 Verificación del informe presentado por el Consultor ALAUDA INGENIERIA S.A. – SUCURSAL DEL PERU, sobre la Evaluación de Tiempo de Espera en Cola (TEC) efectuada en el Tramo 5B.

5.2.1 Del contenido del informe.

El "Informe de Tiempos de Espera en Colas TEC de la Concesión N° 13: COVISUR Tramo 5: Matarani – Azángaro; Ilo – Juliaca" consta de 121 folios, se encuentra sellado y firmado en todas sus páginas y está organizado de la siguiente manera:

1. Introducción.
2. Objetivos.
 - 2.1. Objetivos generales.
 - 2.2. Objetivos específicos.
3. Ubicación del área de estudio.
4. Metodología para la medición del TEC.
 - 4.1. Desarrollo de las actividades.
 - Elaboración de formatos de campo y capacitación del personal.
 - Reconocimiento de campo
 - Realización de los trabajos de campo.
 - Validación de las encuestas.
 - Trabajos de gabinete.
 - 4.2. Logística.
 - Equipos.
 - Materiales y útiles.
 - Equipo técnico.
 - 4.3. Equipo técnico.
5. Tiempo de espera en cola promedio (TEC)
 - 5.1. Unidad de peaje Matarani.
 - 5.2. Unidad de Peaje Uchumayo.
 - 5.3. Unidad de Peaje Patahuasi.
 - 5.4. Unidad de Peaje Santa Lucía.
 - 5.5. Unidad de Peaje Ilo.
 - 5.6. Unidad de Peaje Pampa Cuellar.
 - 5.7. Unidad de Peaje Caracoto.
 - 5.8. Unidad de Pesaje Arequipa.
 - 5.9. Unidad de Pesaje Yura.

Anexo 1. Formatos para la recopilación de información.

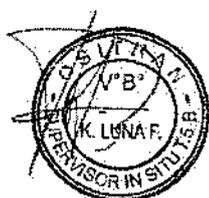
Anexo 2. Cartilla informativa.

Anexo 3. Resultados de la evaluación de los TEC.

Anexo 4. Panel fotográfico.

Sellos y firmas visibles:

- | | | |
|------------------------------|-------------------|---------------------------------|
| • Ingeniero Jefe de Proyecto | Carlos Pajuelo C. | Conforme a la propuesta |
| • Especialista Vial. | Víctor Gamboa Ch. | Conforme a aceptación de cambio |



5.2.2 Revisión del contenido del informe presentado por el Consultor.

A continuación, se presentarán las observaciones y/o comentarios sobre el contenido del informe presentado por el Consultor.

1. Introducción.

Descrito en el folio 07.

Opinión u observaciones.

No se emite opinión sobre comentarios del Consultor, no se encuentran observaciones.

2. Objetivos.

En el folio 08, el Consultor indica:

2.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar el Tiempo de Espera en Cola (TEC), con la finalidad de obtener la longitud de cola máxima que puede soportar cada estación de peaje y pesaje, en la CONCESIÓN N° 13: COVISUR Tramo 5: Matarani- Azángaro - Ilo - Juliaca (CONCESIONARIA VIAJ DEL SUR S.A. - COVISUR).

Opinión u observaciones.

El objetivo general, debe ser respondido a través de las conclusiones.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer los tiempos de los vehículos que: 1) Se detienen para formar cola, 2) Llegan a la garita de peaje para ser atendidos y 3) Salen de dicha garita; empleando la misma metodología para cada estación de peaje y pesaje, correspondiente a la Concesión COVISUR, Tramo 5: Matarani- Azángaro: Ilo - Juliaca.
- Determinar el Tiempo de Espera en Cola por vehículo, a fin de poder promediarlo y obtener el Tiempo de Espera en Cola (TEC), para cada una de las estaciones de peaje y pesaje.

Opinión u observaciones.

Concordante con la información que se pretende obtener luego de los trabajos de campo.

3. Ubicación del área de estudio.

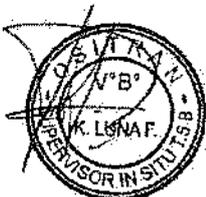
Descrito en los folios 09 al 15.

Opinión u observaciones.

En los folios 13 y 14 del informe, la información consignada referida a la ubicación de las unidades de peaje de Ilo, Pampa Cuellar y Caracoto, no se encuentra correcta. La información alcanzada a través de los Términos de Referencia debe ser cotejada en campo.

Las Unidades de Peaje del sub tramo 5B se ubican en las siguiente progresivas:

N°	Unidad /Estación	Progresiva (Km.)	Sector
1	Peaje Caracoto-Illpa	1338+510	14; (Juliaca-Puno)
2	Peaje Ilo	24+650	08; (Ilo - Repartición)
3	Peaje Pampa Cuellar	65+350	11; (Torata - Humajalco)



4. Metodología para la medición del TEC.

Descrito en los folios 16 al 24.

Opinión u observaciones.

- La metodología utilizada para la evaluación del TEC (método de las placas de rodaje) en las unidades de peaje y estaciones de pesaje, es concordante con lo indicado en los términos de referencia y el Contrato de Concesión.
- Las mediciones del TEC en las unidades de peaje del sub tramo 5B, se efectuaron de acuerdo con la programación señalada por el OSITRAN, según el siguiente detalle:

N°	UNIDAD DE PEAJE	EVALUACION		
		FECHA	H. INICIO	SENTIDO
1	Pampa Cuellar	26/01/2018	14:30	Torata - Humajalzo
			14:30	Humajalzo - Torata
2	Caracoto - Ilpa	27/04/2018	15:00	Juliaca-Puno
			15:00	Puno-Juliaca
3	Ilo	01/02/2018	8:00	Repartición - Ilo
			15:00	Ilo - Repartición

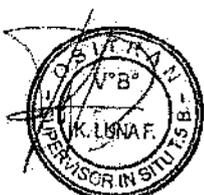
- Referente al desarrollo de actividades, se solicita especificar con que área de OSITRAN, efectuó la revisión y validación de formatos para la recolección de datos de campo.
- Referente a la validación de encuestas, es un procedimiento que no es parte del "método de las placas de rodaje" que se encuentra descrito en el numeral 7.2 de la sección 3 del Anexo I del Contrato de Concesión, consecuentemente se solicita efectuar las explicaciones técnicas correspondientes sobre el criterio para discriminar información de campo y su relación con el cálculo del TEC. Para el caso de la UP Caracoto-Ilpa, el Jefe de Brigada desarrolló labores de recolección de datos.
- Referente a la logística, se solicita indicar la cantidad de personal que participó en la medición de TEC en cada unidad de Peaje, considerando la *Estructura Organizativa* descrita en el Plan de Trabajo presentado. (Ref. folio 21 del Plan de Trabajo)

5. Tiempo de espera en cola promedio (TEC).

Descrito en los folios 24 al 38.

Opinión u observaciones.

- La descripción que efectúa en el numeral 5.7 respecto a la Unidad de Peaje Caracoto-Ilpa, no es correcta y es como se describe a continuación:
La UP Caracoto Ilpa cuenta con dos casetas de cobranza, las cuales se ubican: una en la isla central de la vía concesionada y otra en la parte posterior del área administrativa, esta última solo se opera cuando la longitud de la cola en cualquiera de los sentidos se extiende mas allá de los 100m aproximadamente, bajo esas condiciones el carril derecho (en sentido ascendente) cumple la función comodín, consecuentemente el cobro de peaje en sentido ascendente y descendente puede efectuarse a través de las ventanillas del lado derecho de la caseta de cobranza.
- Si el TEC evalúa la congestión de vehículos en las unidades de Peaje y Pesaje,



- a) ¿Cuál es el criterio técnico por el cual la información de campo ha sido disminuida?
- b) ¿Con que criterio se toma en cuenta tal o cual vehículo para eliminarlo de la encuesta?
- c) Amplíe su criterio sobre "validación de encuestas": El análisis consistió en contrastar las mediciones realizadas con el tiempo de seguimiento realizado por el jefe de brigada de manera manual.

Para el caso de la UP Caracoto-Illpa.

En sentido ascendente, se muestrearon 526 vehículos y se validaron 414 (78.7%)

En sentido descendente, se muestrearon 449 vehículos y se validaron 140 (31.1%)

Para el caso de la UP Pampa Cuellar.

En sentido ascendente, se muestrearon 50 vehículos y se validaron 13 (26.7%)

En sentido descendente, se muestrearon 99 vehículos y se validaron 35 (35.3%)

Para el caso de la UP Ilo.

En sentido ascendente, se muestrearon 125 vehículos y se validaron 48 (38.4%)

En sentido descendente, se muestrearon 112 vehículos y se validaron 51 (45.5%)

Anexos.

- Anexo 01. Formatos para la recopilación de información. Descrito en los folios 39 al 41.

Observación.

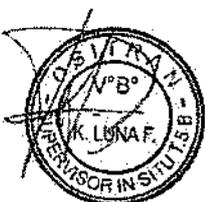
¿Cuál es el formato que utilizó para determinar la longitud de cola?

¿Cómo se registra la información en el Formato 2, si el formato utilizado establece aparentemente la intervención de un solo anotador que apunta paralelamente la placa, la hora de llegada a garita, hora de salida de garita y el tipo de vehículo; dos vehículos a la vez pues correspondería al vehículo que sale y al vehículo que ingresa a garita?

- Anexo 02. Cartilla informativa tiempo de espera en cola. Descrito en los folios 42 al 48.

Recomendación. Una cartilla informativa debe contener la mayor cantidad de instrucciones para el personal de campo, desde el reconocimiento de campo y la zona de medición; la sincronización de cronómetros, la demarcación de distancias de aproximación a la garita de cobranza, la ubicación de cada uno de los anotadores, la labor de captura de información, la supervisión del trabajo, la seguridad del personal y el acopio de información una vez concluido el muestreo. Deben incluirse todos los formatos de campo necesarios para la determinación del TEC y la longitud de cola máxima que puede soportar una unidad de peaje o estación de pesaje.

- Anexo 03. Resultados de evaluación de los TEC. Descrito en los folios 49 al 111.



Requerimiento. Adjuntar el formato encuesta a través del cual se describe el tipo de vehículo.

- Anexo 04. Panel fotográfico.
Descrito en los folios 112 al 121.

Presenta registro fotográfico de las evaluaciones efectuadas en cada una de las unidades de peaje y estaciones de pesaje.

UP Pampa Cuellar : 03 imágenes.
UP Caracoto-Illpa : 04 imágenes.
UP Ilo : 04 imágenes.

5.3 Resumen de verificación del cumplimiento del alcance del servicio de medición del TEC.

Términos de Referencia - Servicio de consultoría para la medición y evaluación de Niveles de Servicio, Rigurosidad (IRI), Deflectometría y el Tiempo de Espera en Tola (TEC) en las concesiones de carreteras en operaciones 2017 - 2018		Verificación de Cumplimiento (Cumple o no cumple)	Observación
7.0 ALCANCE DE CONSULTORIA			
7.3 Tiempo de Espera en Cola (TEC)			
Alcance del Servicio de medición del TEC			
a) El alcance de la Consultoría comprende la medición del TEC, de acuerdo a lo establecido por la Sección 3 del Anexo I de los Contratos de Concesión en sus Cláusulas 7.2 al 7.12 haciendo uso del método establecido en la Cláusula 7.2 "método de las placas de rodaje".	NO CUMPLIO	El determinación del TEC en las unidades de peaje del Tramo 5B. NO se ha realizado tomando en consideración lo establecido en la Sección 3 del Anexo I del Contrato de Concesión. El Consultor ha efectuado una discriminación de información la que denomina "validación de encuestas", procedimiento que no forma parte del método estipulado contractualmente. Se ha solicitado la explicación técnica correspondiente Descripción de la metodología en los folios 24 al 35.	
b) Recopilación de información histórica necesaria, la misma que solicitará al MTC, al OSITRAN y/o a la empresa concesionaria, a fin de establecer un comparativo histórico del comportamiento del TEC, antes y después de la Concesión.	NO CUMPLIO	El informe presentado por el Consultor NO presenta el comparativo histórico del comportamiento del TEC. No presenta información del TEC antes de la Concesión.	
c) La medición del TEC en cada Unidad de Peaje y Estación de Pesaje, se realizará en las fechas programadas, con la conformidad de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización. A continuación, se muestra las estaciones de Peaje y Pesaje de los Tramos Concesionados, donde se realizarán las mediciones del TEC.	CUMPLIO	El Consultor ha efectuado la medición del TEC en las fechas y horas programadas por OSITRAN. Folios 22 y 23.	
d) Como parte del informe deberá precisar los recursos utilizados (personal y equipo), la información indica en los literales anteriores, data obtenida durante la evaluación, evidencia fotográfica de la realización de la evaluación del TEC (al menos 6 fotografías por cada estación de peaje o pesaje), análisis de la información, conclusiones y recomendaciones, entre otros:			
<i>Recursos utilizados (personal y equipo)</i>	CUMPLIO	Presenta en los folios 23 y 24	
<i>Data obtenida durante la evaluación</i>	NO CUMPLIO	Presenta información incompleta. Presenta información "validada" en los folios 50 al 111	
<i>Evidencia fotográfica (mínimo 6 fotos por unidad)</i>	NO CUMPLIO	Presenta en evidencia fotográfica en cantidad menor a la indicada en los Términos de Referencia. Folios 113 al 121 (Total 35 imágenes)	
<i>Análisis de la información</i>	NO CUMPLIO	NO efectúa ningún análisis. NO presenta.	
<i>Conclusiones</i>	NO CUMPLIO	NO establece ninguna conclusión. NO presenta. Nota, Las conclusiones deben estar referidas al objetivo de la evaluación.	
<i>Recomendaciones</i>	NO CUMPLIO	NO establece ninguna recomendación. NO presenta.	

Opinión.

El informe presentado por el Consultor ALAUDA INGENIERIA S.A. - SUCURSAL DEL PERÚ errores y omisiones que requieren ser absueltas.
Existe incumplimiento de los literales a) b) y d) del alcance del servicio de medición del TEC.



REG. 9344



5.4 Observaciones detectadas al informe presentado por el Consultor.

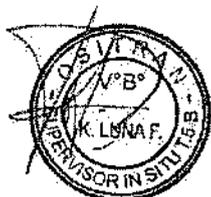
- a) Referente a la ubicación de las unidades de peaje y estaciones de pesaje, descrita en los folios 09 al 15, se solicita efectuar las correcciones correspondientes, pues ésta no corresponde con la ubicación real de campo. Adjuntar esquemas de cada unidad de peaje y pesaje donde se hizo la evaluación.
- b) Se solicita especificar el área de OSITRAN con el cual efectuó la revisión y validación de formatos para la recolección de datos de campo.
- c) Referente a la validación de encuestas, es un procedimiento que no es parte del "método de las placas de rodaje" que se encuentra descrito en el numeral 7.2 de la sección 3 del Anexo I del Contrato de Concesión, consecuentemente se solicita efectuar las explicaciones técnicas correspondientes sobre el criterio para discriminar información de campo y su relación con el cálculo del TEC.
- d) Si el TEC evalúa la congestión de vehículos en las unidades de Peaje y Pesaje, explicar:
 - ✓ ¿Cuál es el criterio técnico por el cual la información de campo ha sido disminuida?
 - ✓ ¿Con que criterio se toma en cuenta tal o cual vehículo para eliminarlo de la encuesta?
 - ✓ Amplíe el criterio sobre "validación de encuestas" que según indica. *El análisis consistió en contrastar las mediciones realizadas con el tiempo de seguimiento realizado por el jefe de brigada de manera manual.*
- e) Referente a la logística, se solicita indicar la cantidad de personal que participó en la medición de TEC en cada unidad de Peaje, considerando la Estructura Organizativa descrita en el Plan de Trabajo presentado. (Ref. folio 21 del Plan de Trabajo)
- f) Referente a los formatos para la recopilación de información, indicar:
 - ✓ ¿Cuál es el formato que utilizó para determinar la longitud de cola?
 - ✓ ¿Cómo se registra la información en el Formato 2, si el formato utilizado establece aparentemente la intervención de un solo anotador que apunta paralelamente la placa, la hora de llegada a garita, hora de salida de garita y el tipo de vehículo; dos vehículos a la vez pues correspondería al vehículo que sale y al vehículo que ingresa a garita?
 - ✓ Adjuntar el formato encuesta a través del cual se describe o clasifica el tipo de vehículo.
- g) Incluir cuadro resumen de TEC producto de la evaluación efectuada por el Consultor.
- h) De acuerdo con el literal b) del alcance del servicio de medición del TEC, presentar la información y el comparativo histórico del comportamiento del TEC.
- i) Incluir información completa de encuesta de campo (información si validar)
- j) Ampliar el registro fotográfico a seis imágenes (cantidad mínima requerida indicada en los TdR)
- k) Efectuar análisis de la información, respecto a los resultados obtenidos de la evaluación de TEC.
- l) Adjuntar conclusiones, las cuales deben estar directamente relacionadas al objetivo general del informe.
- m) En base a las consideraciones observadas en campo durante las mediciones del TEC, formular las recomendaciones que considere convenientes.

5.5 Observaciones in situ durante las evaluaciones de TEC.

La supervisión ha efectuado el seguimiento a las labores de campo del Consultor, observado la presencia del personal que se indica en el cuadro siguiente.

EVALUACION DE TEC IIRSA SUR TRAMO 5B

N°	UNIDAD DE PEAJE	EVALUACION			RESPONSABLE DE EVALUACION DE CAMPO	CARGO COMO SE IDENTIFICARON	PERSONAL DE APOYO
		FECHA	H. INICIO	SENTIDO			
1	Caracoto - Ilipa	27/01/2018	15:00	Juliaca-Puno	Ruth Levano (volante apoyo)	Jefe de Brigada	3
			15:00	Puno-Juliaca			2
2	Pampa Cuellar	26/01/2018	14:30	Torata - Humajalco	William Cuba	Ingeniero Asistente	2
			14:30	Humajalco - Torata			2
3	Ilo	01/02/2018	8:00	Repartición - Ilo	William Cuba	ingeniero Asistente	2
			15:00	Ilo - Repartición			2





REG. 9344

Del cuadro anterior, se deduce que el especialista en Evaluación de Tiempo de Espera en Cola, Ing. Víctor Manuel Gamboa Chunga, no ha estado presente en ninguna de las tres mediciones desarrolladas en el Tramo 5B.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Como consecuencia de la revisión del informe presentado por el Consultor ALAUDA INGENIERIA S.A. – SUCURSAL DEL PERU, referente a la Evaluación del Tiempo de Espera en Cola (TEC) en el Tramo 5 de la IIRSA Sur, se concluye lo siguiente:

Conclusiones.

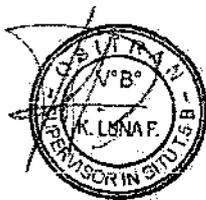
- 6.1 Respecto al Plan de Trabajo presentado por el Consultor aprobado por OSITRAN, la Evaluación del Tiempo de Espera en Cola (TEC) en el Tramo 5, se ha desarrollado con doce (12) días de atraso, la presentación del informe correspondiente se ha realizado dentro del plazo programado.
- 6.2 El informe presentado por el Consultor ALAUDA INGENIERIA S.A. – SUCURSAL DEL PERU contiene observaciones, las cuales se describen en el numeral 5.4 del presente informe, las mismas que requieren ser subsanadas y atendidas como se solicita.
- 6.3 El especialista en Tiempo de Espera en Cola no ha participado en las evaluaciones de campo efectuadas en las tres unidades de peaje del Tramo 5B.

Recomendaciones.

- 6.4 Remitir el presente documento al Consultor ALAUDA INGENIERIA S.A. – SUCURSAL DEL PERU, para que tenga en consideración lo indicado y efectúe el levantamiento de las observaciones correspondientes.
- 6.5 Poner a disposición el presente documento, para emitir opinión correspondiente y trámites consiguientes.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento, atención y fines consiguientes.

Atentamente.



Kenneth Aurelio Luna Flores
Supervisor In Situ
Tramo 5 B
Juliaca – Puno – Moquegua - Ilo

Anexos:

Anexo 01 : Registro fotográfica del seguimiento a la medición de TEC.

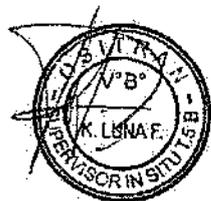
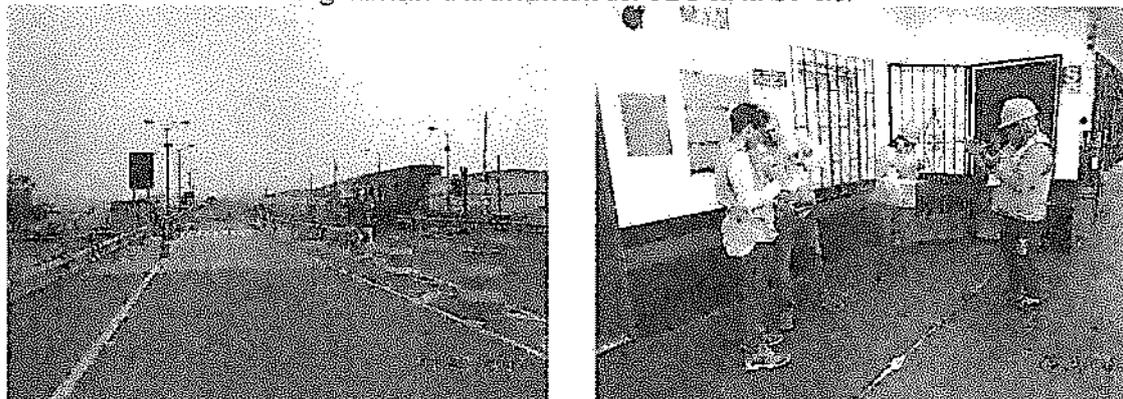
ANEXO 01

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Seguimiento a la medición del TEC en la UP Caracoto-Illpa



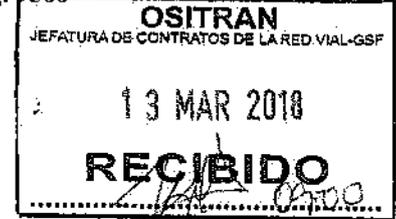
Seguimiento a la medición del TEC en la UP Ilo.



--- 0 ---

INFORME N° 0870 - 2018-JCRV-GSF-OSITRAN

Reg. 0560



A : JOHN ALBERT VEGA VASQUEZ.
Jefe de Contratos de la Red Vial.

De : DOMINGO VICENTE ROMERO
Supervisor In Situ IIRSA SUR Tramo 5A.

Asunto : Verificación de cumplimiento del Servicio e informe presentado por la Empresa Consultora ALAUDA INGENIERIA S.A. – SUCURSAL DEL PERU sobre Evaluación de Tiempo de Espera en Cola (TEC) en el Tramo 5, de las Estaciones de Peajes y Pesajes.

Referencias :

a) Carta N° 073-2018-ALAUDA	(28.02.2018)
b) Oficio N° 00886-2018-GSF-OSITRAN	(29.01.2018)
c) Oficio N° 00765-2018-GSF-OSITRAN	(24.01.2018)
d) Oficio N° 00690-2018-GSF-OSITRAN	(23.01.2018)
e) Carta N° 022-2018-ALAUDA	(19.01.2018)
f) Carta N° 107-2017-ALAUDA	(11.12.2017)
g) Oficio N° 9412-2017-GSF-OSITRAN	(07.12.2017)
h) Carta N° 103-2017-ALAUDA	(05.12.2017)
i) Oficio N° 9262-2017-GSF-OSITRAN	(04.12.2017)
j) Memorando N° 2618-2017-GSF-OSITRAN	(01.12.2017)
k) Carta N° 099-2017-ALAUDA	(29.11.2017)
l) Oficio N° 8885-2017-GSF-OSITRAN	(22.11.2017)
m) Contrato N° 044-2017-OSITRAN derivado del procedimiento de Selección Ordinario N° 005-2017-OSITRAN, para contratación del "Servicio de Consultoría para la Medición y Evaluación de Niveles de Servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y el Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de Carreteras en Operación 2017 - 2018".	
n) Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo N° 5 del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú-Brasil	

Fecha : Arequipa, 12 de Marzo del 2018.

1. OBJETIVO.

- 1.1 Emitir opinión respecto al cumplimiento del servicio e informe presentado por el Consultor ALAUDA INGENIERIA S.A. – SUCURSAL DEL PERU, sobre la Evaluación del Tiempo de Espera en Cola (TEC) IIRSA Sur Tramo 5: Matarani - Azángaro; Ilo – Juliaca, efectuada en el Tramo 5A del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil.

2. ANTECEDENTES.

- 2.1 Con fecha 24 de octubre del 2007, se suscribió entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante el CONCEDENTE) y la Empresa Concesionaria Vial del Sur S.A. - COVISUR (en adelante el CONCESIONARIO) el Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo Vial N° 5: Matarani - Arequipa - Juliaca - Azángaro / Ilo - Moquegua - Puno - Juliaca, del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil (en adelante Contrato de Concesión).
- 2.2 El Regulador OSITRAN adjudicó la Buena Pro del Procedimiento de Selección Ordinario N° 005-2017-OSITRAN, a la Empresa ALAUDA INGENIERIA S.A. – SUCURSAL DEL PERU, para el Servicio de Consultoría para la Medición y Evaluación de Niveles de Servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y el Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de Carreteras en Operación 2017 - 2018.
- 2.3 Con fecha 07/11/2017, se suscribe el Contrato N° 044-2017-OSITRAN, denominado "Servicio de Consultoría para la Medición y Evaluación de Niveles de Servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y el Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de Carreteras

Firmado por

VICENTE ROMERO Domingo FAU
20420248645 hard

Página 1 de 12

Date: 12/03/2018 19:53

R. TORRES

ATENCIÓN

14/03/2018

15/Mar.18

en Operación 2017 - 2018", entre el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) y la Empresa ALAUDA INGENIERIA S.A. – SUCURSAL DEL PERU (EL CONSULTOR).

- 2.4 Mediante Oficio N° 8885-2017-GSF-OSITRAN, de fecha 22 de noviembre del 2017, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN comunica al CONSULTOR que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 9.2 del Contrato, la Orden de inicio del SERVICIO DE CONSULTORIA es a partir del 22 de noviembre del 2017.
- 2.5 Mediante Carta N° 099-2017 del 29 de noviembre del 2017, el CONSULTOR remite a OSITRAN el Entregable Plan de Trabajo del SERVICIO DE CONSULTORIA.
- 2.6 Mediante Memorando N° 2618-2017-GSF-OSITRAN, de fecha 01 de diciembre del 2017, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN comunica a la Supervisión in situ, que se ha contratado a la Empresa ALAUDA INGENIERIA S.A. – SUCURSAL DEL PERU (EL CONSULTOR) para el Servicio de Consultoría para la Medición y Evaluación de Niveles de Servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y el Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de Carreteras en Operación 2017 – 2018, en donde a partir de la fecha se me asigna la supervisión del Referido Servicio.
- 2.7 Mediante Oficio N° 9262-2017-GSF-OSITRAN, de fecha 04 de diciembre del 2017, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN comunica al CONSULTOR que se han encontrado observaciones sobre el Entregable Plan de Trabajo que debe subsanar a efecto de iniciar el trámite para el pronunciamiento de conformidad según el numeral 12 de los Términos de Referencia del Contrato.
- 2.8 Mediante Carta N° 103-2017 del 05 de diciembre del 2017, el CONSULTOR remite a OSITRAN el Entregable Plan de Trabajo subsanado del SERVICIO DE CONSULTORIO.
- 2.9 Mediante Oficio N° 9412-2017-GSF-OSITRAN, de fecha 07 de diciembre del 2017 dirigido al CONSULTOR se le comunica que en base al Informe N° 4089-2017-JCRV-GSF-OSITRAN, se emite la conformidad y aprobación del Entregable Plan de Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 de los Términos de Referencia.
- 2.10 Mediante Carta N° 107-2017 del 11 de diciembre del 2017, el CONSULTOR propone cambio de los profesionales; Ingeniero Especialista en Ingeniería Vial, Especialista en Evaluación de Tiempo de Espera en Cola (TEC) y del Especialista en Evaluación de Puentes.
- 2.11 Mediante Carta N° 022-2018, de fecha 19 de enero del 2018, el CONSULTOR solicita la programación del servicio de Tiempo de Espera en Cola (TEC), prevista en el numeral 7.3 de los Términos de Referencia, correspondiente a las estaciones de peaje y pesajes de la Concesión IIRSA Sur Tramo 5: Matarani – Azángaro; Ilo - Juliaca.
- 2.12 Mediante Oficio N° 00690-2018-GSF-OSITRAN, de fecha 23 de enero del 2018, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN comunica al CONSULTOR que la evaluación del TEC, en las unidades de peaje de la Concesión de la IIRSA Sur Tramo 5, a partir del 15 de febrero del 2018, será efectuada de acuerdo a lo programado.
- 2.13 Mediante Oficio N° 00765-2018-GSF-OSITRAN, de fecha 24 de enero del 2018, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN comunica al CONSULTOR que la evaluación del TEC, en las unidades de peaje de la Concesión de la IIRSA Sur Tramo 5, tendrá como fecha programada de inicio el 26 de enero del 2018, tal como fue comunicada por su representada mediante la Carta N° 115-2018.
- 2.14 Mediante Oficio N° 00886-2018-GSF-OSITRAN, de fecha 29 de enero del 2018, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN comunica al CONSULTOR, que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 18.1 del Contrato, se aprueba el cambio de personal profesional calificado "Especialista en Evaluación de Tiempo en Espera en Cola (TEC)".
- 2.15 Mediante Carta N° 073-2018, de fecha 28 de febrero del 2018, el CONSULTOR hace entrega del Informe de Tiempos de Espera en Cola (TEC), de la Concesionaria N° 13 COVISUR, Tramo 5: Matarani – Azángaro; Ilo - Juliaca.

3. MARCO CONTRACTUAL DE LA CONCESION.

- 3.1 En la Sección 7: DE LA EXPLOTACION, del Anexo I del Contrato de Concesión establece lo siguiente:

7. EVALUACION DE LA GESTIÓN DE EXPLOTACION DEL CONCESIONARIO. ATENCIÓN EN ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE

Parámetro de Condición a utilizar

7.1.- La congestión en las unidades de peaje y estaciones de pesaje se medirá por el "tiempo de espera en cola" (TEC), el que se obtendrá en el terreno como el promedio de tiempo de espera por vehículo, ponderada por el número de vehículos atendidos. El TEC se medirá siempre separadamente para cada sentido de circulación.

7.2.- Como método de medición podrá aplicarse el "método de las placas de rodaje" donde: (a) un equipo anota el número de la placa de rodaje de los vehículos y la hora en que se detienen para formar cola; (b) otro equipo anota el número de la placa de rodaje de los vehículos y la hora en que salen después de haber pagado el peaje; y (c) posteriormente se procesan los datos en gabinete.

7.3.- El tiempo de medición deberá ser como mínimo 3 (tres) horas, de manera que se abarquen las horas de mayor tráfico del mes en que se efectúa la medición, en cada sentido y en cada estación. Para determinar esto, la primera medición de TEC se efectuará sobre la base de información de tráfico del MTC. Después del primer Año de la Concesión, la fuente de información para las mediciones de TEC se efectuará sobre la base de las informaciones de tráfico recogidas por el CONCESIONARIO. A efectos de la determinación del TEC se tendrá en cuenta que tanto las unidades de peaje como las estaciones de pesaje funcionarán las 24 horas del día y que se cobrará Peaje a todos los vehículos. En materia de pesaje, se pesará con el propósito de evitar que se deteriore la vía y que se controle la capacidad máxima establecida para cada caso, en caso de detectar exceso respecto de los pesos autorizados y/o se realice (por parte del transportista) la descarga del exceso de peso, esto se hará para todo los vehículos de carga y transporte de pasajeros en ómnibus que hubieren acusado eventual sobrecarga en el sistema de pesaje en movimiento a instalar.

Procedimientos

7.4.- El CONCESIONARIO efectuará sus propias mediciones de congestión a efectos de realizar oportunamente las medidas de operación correctivas necesarias.

7.5.- El CONCESIONARIO efectuará al menos, una medición anual de TEC e informará de sus resultados al REGULADOR antes de los siete (07) Días Calendarios de efectuada.

7.6.- El REGULADOR, o quien éste designe, evaluará al menos anualmente el TEC en cada sentido y en cada unidad o estación.

7.7.- El valor del TEC será también calculado cuando se modifiquen las características de las unidades de peaje y estaciones de pesaje, o en la eventualidad de que se establezcan otras nuevas en la concesión.

Niveles de Servicio y Plazo de Respuesta.

7.8.- El TEC máximo aceptable es de 3 (tres) minutos, pero en ningún caso, será superior a 5 (cinco) minutos, excepto en condiciones de congestión debido a la interrupción parcial o total de la vía por accidentes o incidentes.

7.9.- Si en cualquier momento se registrara una medición de congestión aislada de un TEC superior a 5 (cinco) minutos, corresponde la aplicación de una penalidad conforme al Anexo X del Contrato de Concesión. De inmediato, el CONCESIONARIO permitirá el tránsito libre e ininterrumpido hasta que el tiempo de congestión este por debajo de los tres (3) minutos. En un plazo máximo de veinticuatro (24) horas implementará medidas provisionales para reducir el TEC a niveles aceptables. Posteriormente, el CONCESIONARIO deberá mejorar el Sistema de Atención en dicha unidad de peaje, para lo cual tendrá un plazo de cinco (5) Días.

7.10.- Cuando en cualquier medición de congestión se hubiere determinado un TEC superior a tres (3) minutos se efectuará una segunda medición antes de transcurridas treinta (30) Días Calendario de la primera. La segunda medición abarcará como mínimo tres (03) horas, durante las horas de mayor tráfico de la semana la medición. Si en esa segunda medición también se determina un TEC superior a tres (03) minutos, el CONCESIONARIO deberá modificar el Sistema de Atención en dicha unidad de peaje, para lo cual tendrá un plazo de cinco (05) Días Calendario. Caso contrario se tendrá la primera medida como correspondiente a un fenómeno particular sin necesidad de efectuar ninguna intervención.

7.11.- Si la modificación del Sistema de Atención implica la construcción o instalación de nuevos carriles para la atención, el CONCESIONARIO dispondrá de un plazo de hasta seis (06) meses para concluir las obras, contado desde el momento en que se efectuó una medición superior a cinco (5) minutos o una segunda medición superior a tres (03) minutos.

7.12.- Si en cualquier momento se registrara una medición de congestión aislada de un TEC superior a cinco (05) minutos, corresponde la aplicación de la sanción administrativa correspondiente (a menos que se encuentre en fase de construcción de nuevos carriles en aplicación de lo establecido en el Numeral 7.11 anterior), y el CONCESIONARIO procederá directamente a la apertura del peaje al tránsito hasta que el tiempo de congestión este por debajo de los tres (03) minutos.

7.13.- Sin perjuicio de lo anterior, el REGULADOR, podrá efectuar las mediciones adicionales necesarias.

Incumplimiento y Penalidades

7.14.- El incumplimiento de la modificación del Sistema de Atención o de la construcción o instalación de nuevos carriles en los plazos mencionados, dará origen a la aplicación de una penalidad según lo establecido en el Contrato de Congestión.

7.15.- En el caso de superarse el valor límite de TEC de cinco (05) minutos en cualquier unidad de peaje o estación de peaje, se aplicará una penalidad según lo establecido en el Anexo X del Contrato de Congestión.

4 MARCO CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA.

4.1 Contrato de Servicio y Términos de Referencia.

4.1.1 Nombre del servicio.

Consultoría para la Medición y Evaluación de Niveles de Servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y el Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de Carreteras en Operación 2017- 2018.

4.1.2 Objetivo del servicio.

Contratar un proveedor, en adelante EL CONSULTOR, que brinde el servicio de medición y evaluación de Niveles de Servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las carreteras concesionadas que se encuentran en operación, a cargo de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de OSITRAN. Así mismo, se contempla la realización de un taller teórico-práctico sobre auditorías de seguridad vial.

4.1.3 Información de los Términos de Referencia.

Bajo el numeral 7), de los Términos de Referencia, se describen los alcances de la Consultoría, indica lo siguiente:

7) ALCANCE DE LA CONSULTORÍA.

Servicio de medición y evaluación de Niveles de Servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las carreteras concesionadas que se encuentran en operación, a cargo de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de OSITRAN, y que deberá cumplir el proveedor del presente servicio de consultoría:
 (...)

7.3) Tiempo de Espera en Cola

Para la evaluación de la gestión de la Explotación del CONCESIONARIO, el Contrato de Concesión establece como parámetro de condición a utilizar, la medición de la congestión de vehículos en las Unidades de Peaje y de Pesaje, dicho parámetro es denominado "Tiempo de Espera en Cola - TEC"

De acuerdo a la Cláusula 7.1 del Anexo I de los Contratos de Concesión, el TEC, es aquel que se medirá en el terreno como el promedio de tiempo de espera por vehículo, ponderado por el número de vehículos atendidos. El TEC se medirá siempre separadamente para cada sentido de circulación.

En el referido Anexo I, establece el método para el cálculo del TEC e indica la responsabilidad que tiene el CONCESIONARIO de efectuar al menos una medición anual de este parámetro, así como, el Nivel del Servicio correspondiente que está obligado a mantener, y el plazo de respuesta que debe considerar ante la eventualidad de que dicho Nivel de Servicio no se estuviese cumpliendo.

La Cláusula 7.6 del Anexo I en mención señala además, "...El Regulador, o quien este designe, evaluará al menos anualmente el TEC en cada sentido y en cada estación"

En tal sentido, en el marco de los Contratos de Concesión corresponde al Regulador contratar una Consultoría a fin de evaluar el TEC en la concesión, una vez al año con el

objetivo de verificar el cumplimiento de este Nivel de Servicio, a través del cual se evaluará la gestión de la Explotación de las Concesión por parte del CONCESIONARIA.

La medición del TEC se deberá realizar en sus horas pico de acuerdo a la metodología descrita en el Contrato de Concesión; las fechas exactas de la medición serán coordinadas con la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de OSITRAN.

Alcance del Servicio de Medición del TEC

a) El alcance de la Consultoría comprende la medición del TEC, de acuerdo a lo establecido por la sección 3 del Anexo I de los Contratos de Concesión, en sus cláusulas 7.1 a la 7.12, haciendo uso del método establecido en la cláusula 7.2 "Método de las Placas de Rodaje".

b) Recopilación de información histórica necesaria, la misma que solicitará al MTC, al OSITRAN y/o a la empresa concesionaria, a fin de establecer un comparativo histórico del comportamiento del TEC.

c) La medición del TEC en cada Unidad de Peaje y Estación de Pesaje, realizadas en las fechas programadas, con la conformidad de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización. A continuación se muestra las Estaciones de Peaje y de Pesaje de los Tramos Concesionados, donde se realizarán la medición del TEC.

(...)

Tramo 5: Matarani – Jullaca – Azangaro/Ilo - Juliaca Unidades de Peajes:

ESTACION	UBICACIÓN	SENTIDO
Matarani	Km. 52+200, R30	A - D
Uchumayo	Km. 14+700, R30A	A - D
Patahuasi	Km. 78+200, R30B	A - D
Santa Lucía	Km. 201+700, R30B	A - D
ILO	Km: 27+400, R34	A - D
Pampa Cuellar	Km. 65+000, R34A	A - D
Caracoto	Km: 1347+100, R35	A - D

A: Ascendente.

D: Descendente.

Estación de Pesaje:

ESTACION	UBICACIÓN	SENTIDO
Arequipa	Km. 48	Arequipa (01 selectiva, 01 de precisión)
Móvil	Yura	Arequipa

(...)

a) Como parte del Informe de evaluación deberá precisar los recursos utilizados (personal y equipo), la información indicada en los literales anteriores, data obtenida durante la evaluación, evidencia fotográfica de la realización de la evaluación del TEC (al menos 6 fotografías por cada estación de peaje o pesaje), análisis de la información, conclusiones y recomendaciones, entre otros.

5 ANALISIS

5.1 Verificación del cumplimiento del servicio.

Verificación del cumplimiento del plazo de entrega.

El Consultor APSA LIMITADA SUCURSAL PERU, ha alcanzado el informe de Evaluación del Tiempo de Espera en Cola (TEC), de acuerdo a lo siguiente:

- Suscripción del Contrato: 07 de noviembre del 2017
- Orden de inicio de Servicio de Consultoría: 22 de noviembre del 2017
- Inicio real del Servicio: 22 de noviembre del 2017
- Inicio de Medición de Tiempos en Espera de Cola (TEC): 26 de enero del 2018

- Fecha de entrega del Informe TEC: 28 de febrero del 2018

NOTA:

Mediante el Oficio N° 00765-2018-GSF-OSITRAN de fecha 24/01/2018, en atención al numeral 9.2 de los Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos de las Bases Integrada del proceso de selección, OSITRAN comunicó a EL CONSULTOR el cronograma de evaluación y entrega de informes, teniendo en cuenta el inicio real del servicio, el Consultor APSA LIMITADA SUCURSAL PERU, ha cumplido con efectuar la evaluación de campo en el mes programado (Enero, 2018), del mismo modo ha cumplido con entregar el informe de evaluación dentro del plazo máximo establecido.

5.2 Verificación del informe presentado por el Consultor ALAUDA INGENIERIA S.A. – SUCURSAL DEL PERU, sobre la Evaluación del Tiempo de Espera en Cola (TEC) efectuada en el Tramo 5 A, estaciones de Pesajes.

5.2.1 Del contenido del informe:

El informe INF TEC 13, del Contrato N° 044-2017-OSITRAN, denominado “Tiempo de Espera en Cola (TEC), de la Concesión N° 13: COVISUR – Tramo 5: Matarani - Azángaro; Ilo – Juliaca”, que consta de 121 folios, se encuentra sellado y firmado en todas sus páginas y está organizado de la siguiente manera:

1. Introducción.
2. Objetivos.
 - Objetivos Generales
 - Objetivos Específicos
3. Ubicación del Área de Estudio
4. Metodología para la medición del TEC
 - Desarrollo de las actividades
 - Logística, Equipos, Materiales, Equipo Técnico.
5. Tiempo de Espera en Cola Promedio (TEC)
 - 5.1 Unidad Peaje Matarani
 - 5.2 Unidad Peaje Uchumayo
 - 5.3 Unidad de Peaje de Patahuasi
 - 5.4 Unidad de Peaje de Santa Lucia
 - 5.8 Unidad de Pesaje Arequipa
 - 5.9 Unidad de Pesaje Móvil (Yura)

Anexo 1.- Formatos para la Recopilación de Información.

Anexo 2.- Cartilla Informativa

Anexo 3.- Resultados de la Evaluación de los TEC.

Anexo 4.- Panel Fotográfico.

6. Conclusiones.
7. Anexos (6 Tablas, 6 Ilustraciones)

Sellos y firmas visibles:

- Ingeniero Jefe del Proyecto: Carlos Pajuelo Cubillas Conforme
- Ingeniero Especialista TEC: Víctor Gamboa Chunga Conforme

5.2.2 Revisión del contenido del informe.

a) Introducción.

Se encuentra Conforme, no se emite opinión

b) Objetivos.

Se encuentra Conforme, no se emite opinión

c) Ubicación del Área de Estudio.

En los Folios N° 011 y 012, se consigna los siguientes:

*Peaje Matarani, km 52+200 R-30 (Tabla 1 - ítem 1)
 Peaje Uchumayo km 14+700 R-30A (Tabla 1 - ítem 2)
 Peaje Patahuasi km 78+200 R-30B (Tabla 1 - ítem 3)
 Peaje Santa Lucía km 201+700 R-30B (Tabla 1 - ítem 4)*

Observación:

Se indica en la Tabla 1. Estaciones de Peajes de IIRSA Sur Tramo 5, que se encuentra conforme a lo consignado por el Contrato de Concesión, con respecto a la ubicación y progresivas de las Estaciones de Peajes, pero sin embargo se recomienda al CONSULTOR consignar las progresivas actuales como referencia que son:

*Peaje Matarani, km 52+200 - Sector 1, Ruta Nacional: 30 (Tabla 1 - ítem 1)
 Peaje Uchumayo km 25+150 - Sector 3, Ruta Nacional: 030A (Tabla 1 - ítem 2)
 Peaje Patahuasi km 111+600 - Sector 4, Ruta Nacional: 030A (Tabla 1 - ítem 3)
 Peaje Santa Lucía km 235+800 - Sector 6, Ruta Nacional: 030A (Tabla 1 - ítem 4)*

En el Folio N° 015, se consigna los siguientes:

*Pesaje Arequipa km 48 (Tabla 2 - ítem 1)
 Pesaje Móvil Yura (Tabla 2 - ítem 2)*

Observación:

Se indica en la Tabla 2. Estaciones de Pesajes de IIRSA Sur Tramo 5, que se encuentra conforme a lo consignado por el Contrato de Concesión, con respecto a la ubicación y progresivas de las Estaciones de Pesajes, pero sin embargo se recomienda al CONSULTOR consignar las progresivas actuales como referencia que son:

*Pesaje Arequipa (48), km 1+150 - Sector 3, Ruta Nacional: 030A (Tabla 2 - ítem 1)
 Pesaje Yura (Móvil), km 71+100 - Sector 4, Ruta Nacional: 030A (Tabla 2 - ítem 2)*

d) Metodología para la Medición del TEC.

Se encuentra Conforme la introducción, no se emite opinión.

4.1 Desarrollo de las Actividades:

4.2.1 Elaboración de Formatos de campo y capacitación de personal.-

Se encuentra conforme el Contenido en el Anexo N° 01 (Folio N° 039) y Anexo N° 02 (Folio N° 042).

4.2.2 Reconocimiento de campo.- Se encuentra conforme el reconocimiento de campo.

4.2.3 Realización de los Trabajos de Campo.- Se encuentra conforme el contenido de la Tabla 3, cumpliéndose en las fechas señaladas (se muestra la Tabla a continuación)

Tabla 3: Fecha y horario para la evaluación del TEC COVRUR- Tomo 3

Peaje Matarani (km. 52+200), R30	Ascendente (Matarani – Arequipa)	26/01/2018	10:00 - 13:00
	Descendente (Arequipa – Matarani)	26/01/2018	10:00 - 13:00
Peaje Uchumayo (Km. 14+700), R30A	Ascendente (Arequipa – Yura)	26/01/2018	15:00 - 18:00
	Descendente (Yura – Arequipa)	26/01/2018	15:00 - 18:00
Peaje Patahuasi (km. 26+200), R30B	Ascendente (Yura – Patahuasi)	30/01/2018	12:00 - 15:00
	Descendente (Patahuasi – Yura)	30/01/2018	12:00 - 15:00
Peaje Santa Lucía (km. 201+700), R30B	Ascendente (Isla – Santa Lucía)	31/01/2018	09:00 - 12:00
	Descendente (Santa Lucía – Isla)	31/01/2018	09:00 - 12:00
Peaje Ilo (km. 27+700), R34	Ascendente (Ilo – Repartición)	01/02/2018	15:00 - 18:00
	Descendente (Repartición – Ilo)	01/02/2018	08:00 - 11:00
Peaje Pampa Cuéllar (km. 65+000), R34A	Ascendente (Tarata – Humajata)	26/01/2018	14:30 - 17:30
	Descendente (Humajata – Tarata)	26/01/2018	14:30 - 17:30
Peaje Coronado (km. 1347+100), R35	Ascendente (Puno – Juliaca)	27/01/2018	15:00 - 18:00
	Descendente (Juliaca – Puno)	27/01/2018	15:00 - 18:00
Peaje Arequipa (km. 49)	Ascendente (Puno – Av. Arequipa)	26/01/2018	14:30 - 17:30
Peaje Puno (1000)	Ascendente (Puno – Patahuasi)	26/01/2018	09:00 - 12:00

4.2.4 Validación de las Encuestas.- Se encuentra observado, el CONSULTOR debe sustentar los Resultados de la Validación de las Encuestas.

4.2.5 Trabajo de Gabinete.- Se encuentra observado, el CONSULTOR debe sustentar los Resultados de los Trabajos de Gabinete.

4.2 Logística:

4.2.1 Equipos.- Se encuentra conforme relación de equipos.

4.2.2 Materiales y Útiles.- Se encuentra conforme relación de útiles.

4.2.3 Equipo Técnico.- Se Observa contenido del Folio N° 024, se recomienda al CONSULTOR detallar nombres y apellidos del personal de campo; Jefe de Brigada, Anotadores y Conductores.

e) Tiempo de Espera en Cola Promedio (TEC).

En el Folio N° 025, se indica el TEC del Peaje de Matarani:

"5.1 UNIDAD DE PEAJE DE MATARANI:

(...)

5.2.1 Unidad de Peaje de Matarani (Ascendente)

(...) el periodo de evaluación comprende de las 10:00 – 13:00 horas del día 28/01/18, se obtuvo una muestra de 164 vehículos (de las cuales se validaron 15 vehículos) logrando un TEC promedio de 0.69 minutos (...)"

Observación:

De acuerdo al procedimiento de Medición de los Tiempos de Espera en Cola (TEC) que debe ejecutarse siguiendo el Método de la Placa de Rodaje, se debe tener el registro de todos los vehículos y la medición de los TEC, se solicita al CONSULTOR sustentar que si la muestra obtenida es de 164 vehículos, sin embargo presenta el registro de 15 vehículos, con el cual obtiene un TEC promedio de 0.69 minutos.

En el Folio N° 026, se indica el TEC del Peaje de Matarani (Descendente):

5.2.1 Unidad de Peaje de Matarani (Descendente)

(...) el periodo de evaluación comprende de las 10:00 – 13:00 horas del día 28/01/18, se obtuvo una muestra de 488 vehículos (de las cuales se validaron 245 vehículos) logrando un TEC promedio de 0.63 minutos (...)"

Observación:

De acuerdo al procedimiento de Medición de los Tiempos de Espera en Cola (TEC) que debe ejecutarse siguiendo el Método de la Placa de Rodaje, se debe tener el registro de todos los vehículos y la medición de los TEC, se solicita al CONSULTOR sustentar que si la muestra obtenida es de 488 vehículos, sin embargo presenta el registro de 245 vehículos, con el cual obtiene un TEC promedio de 0.63 minutos.

En el Folio N° 027, se indica el TEC del Peaje de Uchumayo:

5.2 UNIDAD DE PEAJE DE UCHUMAYO:

(...)

5.2.1 Unidad de Peaje de Uchumayo (Ascendente)

(...) el periodo de evaluación comprende de las 15:00 – 18:00 horas del día 28/01/18, se obtuvo una muestra de 697 vehículos (de las cuales se validaron 441 vehículos) logrando un TEC promedio de 0.80 minutos (...)"

Observaciones:

De acuerdo al procedimiento de Medición de los Tiempos de Espera en Cola (TEC) que debe ejecutarse siguiendo el Método de la Placa de Rodaje, se debe tener el registro de todos los vehículos y la medición de los TEC, se solicita al CONSULTOR sustentar que si la muestra obtenida es de 697 vehículos, sin embargo presenta el registro de 441 vehículos, con el cual obtiene un TEC promedio de 0.80 minutos.

En el Folio N° 028, se indica el TEC del Peaje de Uchumayo (Descendente):

5.2.1 Unidad de Peaje de Uchumayo (Descendente)

(...) el periodo de evaluación comprende de las 15:00 – 18:00 horas del día 28/01/18, se obtuvo una muestra de 333 vehículos (de las cuales se validaron 171 vehículos) logrando un TEC promedio de 1.26 minutos (...)"

Observación:

De acuerdo al procedimiento de Medición de los Tiempos de Espera en Cola (TEC) que debe ejecutarse siguiendo el Método de la Placa de Rodaje, se debe tener el registro de todos los vehículos y la medición de los TEC, se solicita al CONSULTOR sustentar que si la muestra obtenida es de 333 vehículos, sin embargo presenta el registro de 171 vehículos, con el cual obtiene un TEC promedio de 1.26 minutos.

En el Folio N° 028 y 029, se indica el TEC del Peaje de Patahuasi:

5.3 UNIDAD DE PEAJE DE PATAHUASI:

(...)

5.2.1 Unidad de Peaje de Patahuasi (Ascendente)

(...) el periodo de evaluación comprende de las 12:00 – 15:00 horas del día 30/01/18, se obtuvo una muestra de 316 vehículos (de las cuales se validaron 225 vehículos) logrando un TEC promedio de 1.93 minutos (...)"

Observación:

De acuerdo al procedimiento de Medición de los Tiempos de Espera en Cola (TEC) que debe ejecutarse siguiendo el Método de la Placa de Rodaje, se debe tener el registro de todos los vehículos y la medición de los TEC; se solicita al CONSULTOR sustentar que si la muestra obtenida es de 316 vehículos, sin embargo presenta el registro de 225 vehículos, con el cual obtiene un TEC promedio de 1.93 minutos.

En el Folio N° 029, se indica el TEC del Peaje de Patahuasi (Descendente):

"5.2.1 Unidad de Peaje de Patahuasi (Descendente)

(...) el periodo de evaluación comprende de las 12:00 – 15:00 horas del día 30/01/18, se obtuvo una muestra de 288 vehículos (de las cuales se validaron 224 vehículos) logrando un TEC promedio de 1.98 minutos (...)"

Observación:

De acuerdo al procedimiento de Medición de los Tiempos de Espera en Cola (TEC) que debe ejecutarse siguiendo el Método de la Placa de Rodaje, se debe tener el registro de todos los vehículos y la medición de los TEC, se solicita al CONSULTOR sustentar que si la muestra obtenida es de 288 vehículos, sin embargo presenta el registro de 224 vehículos, con el cual obtiene un TEC promedio de 1.98 minutos.

En el Folio N° 030, se indica el TEC del Peaje de Santa Lucía:

"5.4 UNIDAD DE PEAJE DE SANTA LUCIA:

(...)

5.2.1 Unidad de Peaje de Santa Lucía (Ascendente)

(...) el periodo de evaluación comprende de las 09:00 – 12:00 horas del día 31/01/18, se obtuvo una muestra de 171 vehículos (de las cuales se validaron 78 vehículos) logrando un TEC promedio de 0.96 minutos (...)"

Observación:

De acuerdo al procedimiento de Medición de los Tiempos de Espera en Cola (TEC) que debe ejecutarse siguiendo el Método de la Placa de Rodaje, se debe tener el registro de todos los vehículos y la medición de los TEC, se solicita al CONSULTOR sustentar que si la muestra obtenida es de 171 vehículos, sin embargo presenta el registro de 78 vehículos, con el cual obtiene un TEC promedio de 0.96 minutos.

En el Folio N° 031, se indica el TEC del Peaje de Santa Lucía (Descendente):

"5.2.1 Unidad de Peaje de Santa Lucía (Descendente)

(...) el periodo de evaluación comprende de las 09:00 – 12:00 horas del día 31/01/18, se obtuvo una muestra de 136 vehículos (de las cuales se validaron 53 vehículos) logrando un TEC promedio de 0.59 minutos (...)"

Observación:

De acuerdo al procedimiento de Medición de los Tiempos de Espera en Cola (TEC) que debe ejecutarse siguiendo el Método de la Placa de Rodaje, se debe tener el registro de todos los vehículos y la medición de los TEC, se solicita al CONSULTOR sustentar que si la muestra obtenida es de 136 vehículos, sin embargo presenta el registro de 53 vehículos, con el cual obtiene un TEC promedio de 0.59 minutos.

En el Folio N° 037, se indica el TEC del Pesaje Arequipa:

"5.8 UNIDAD DE PESAJE AREQUIPA:

(...) el periodo de evaluación se efectuó de las 14:00 – 17:00 horas del día 29/01/18, se obtuvo una muestra de 164 vehículos, logrando un TEC promedio de 0.90 minutos (...)", sin embargo en el Folio N° 107, indica un TEC promedio de 2.02 minutos.

En el Folio N° 037 y 038, se indica el TEC del Pesaje Móvil Yura:

"5.9 UNIDAD DE PESAJE MOVIL (YURA):

(...) el periodo de evaluación se efectuó de las 09:00 – 12:00 horas del día 29/01/18, se obtuvo una muestra de 119 vehículos, logrando un TEC promedio de 0.98 minutos (...)", sin embargo en el Folio N° 111, indica un TEC promedio de 1.00 minutos.

f) Verificación de los Anexos:**Anexo N° 01.- Formatos para la Recopilación de Información**

Se adjunta en el Fólío N° 040 y 041, se encuentra Conforme los Formatos.

Anexo N° 02.- Cartilla Informativa

Se adjunta en los Folios N° 043 al 048, se encuentra Conforme las Cartillas.

Anexo N° 03.- Resultados de la Evaluaciones del TEC

Se adjunta en los Folios N° 052 al 111, se encuentra Observados los resultados de los Cuadros de ENCUESTAS DE LOS TIEMPOS DE ESPERA EN COLA (TEC), conforme a las Observaciones detallado en el ítem e).

Anexo N° 04.- Panel Fotográfico

Se adjunta en los Folios N° 113 al 121, se encuentra Observado, el CONSULTOR debe adjuntar un mínimo de seis (06) fotos por cada Unidad de Peaje y Pesajes.

g) Datos Faltantes:

El CONSULTOR debe completar la siguiente información complementaria:

- Recopilación de Información Histórica, de los resultados del TEC años 2016 - 2017, para comparar los resultados del TEC del año 2017 - 2018.
- Cuadro Resumen del TEC, del resultado final del TEC 2017 - 2018, donde se indique los resultados de cada Unidad de Peajes y Pesajes, TEC promedio, TEC máximo y mínimos, cantidad de vehículos registrados, etc.
- Recomendaciones y Conclusiones que el CONSULTOR debe de incluir en su informe de acuerdo a los Resultados obtenidos.

h) Resumen de los resultados TEC presentados por el CONSULTOR:

LUGAR	DESCRIPCION	SENTIDO	FECHA	TEC (minutos)
Matarani	Estación de Peaje	Ascendente	28/01/2018	0.69
Matarani	Estación de Peaje	Descendente	28/01/2018	0.63
Uchumayo	Estación de Peaje	Ascendente	28/01/2018	0.80
Uchumayo	Estación de Peaje	Descendente	28/01/2018	1.26
Patahuasi	Estación de Peaje	Ascendente	30/01/2018	1.93
Patahuasi	Estación de Peaje	Descendente	30/01/2018	1.98
Santa Lucia	Estación de Peaje	Ascendente	31/01/2018	0.96
Santa Lucia	Estación de Peaje	Descendente	31/01/2018	0.59
Arequipa	Unidad de Pesaje	Ascendente	29/01/2018	2.02
Yura	Unidad de Pesaje	Descendente	29/01/2018	1.00

5.2.3 Resumen de verificación de las consideraciones para la Evaluación de Tiempo de Espera en Cola (TEC).

A continuación se presenta el Cuadro de Cumplimiento de los Términos de Referencia para la Contratación de la Consultoría para la Medición y Evaluación de Niveles de Servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y el Tiempo de Espera en Cola (TEC):

CUADRO N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE NIVELES DE SERVICIO / RUGOSIDAD (IRI) Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN 2017 - 2018		
Alcance del servicio de Medición del TEC	Verificación de Cumplimiento (Cumple o no cumple)	Observación
a) El alcance de la Consultoría comprende la medición del TEC, de acuerdo a lo establecido por la Sección 3 del Anexo I de los Contratos de Concesión, en sus cláusulas 7.1 a la 7.12, haciendo uso del método establecido en la cláusula 7.2, "método de la placa de rodaje"	No Cumple	La medición del TEC, en las Estaciones de Peajes y Pesajes, no se ha cumplido lo establecido en el Contrato de Concesión, donde se ha utilizado el método de la placa de rodaje, registrando una cantidad de muestra de vehículos y convalidando otra cantidad diferente de vehículos para el TEC.
b) Recepción de información histórica necesaria la misma que solicitara al MTC al OSITRAN y/o Empresa Concesionaria a fin de establecer un comparativo histórico del comportamiento del TEC antes y después de la Concesión.	No Cumple	El Consultor no ha presentado el Cuadro comparativo histórico del comportamiento del TEC de años anteriores y el TEC del año 2016 - 2017
c) La medición del TEC en cada Estación de Pesaje, realizada en las fechas programadas, con la conformidad de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización. A continuación se muestra las Estaciones Pesaje de los Tramos Concesionados, donde se realizarán la medición del TEC.	Cumple	Se ha cumplido con los Términos de Referencia y la programación en la medición del TEC en las fechas aprobadas, presentando el Informe del TEC en el plazo.
d) Como parte del Informe deberá precisar los recursos utilizados (personal y equipo), la información indicada en los literales anteriores, data obtenida durante la evaluación, evidencia fotográfica de la realización de la evaluación del TEC (al menos 6 fotografías por cada estación de Peaje o Pesaje), análisis de la información, conclusiones y recomendaciones, entre otros.	No Cumple	El Consultor debe detallar los nombres y apellidos del personal de campo; jefes de Brigadas, Anotadores y conductores, además de completar el Panel fotográfico que debe ser 6 fotografías por cada estación de peajes y pesajes, así mismo debe incluir el Análisis de la Información, Conclusiones y Recomendaciones.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- 6.1 Se ha revisado la documentación adjunta a la Carta N° 073-2018-ALAUDA, de la revisión de las obligaciones señaladas en el Cuadro N° 01, se concluye que la Consultora ALAUDA INGENIERIA S.A. – SUCURSAL DEL PERÚ, respecto al Servicio de Consultoría para el Tiempo en Espera en Cola (TEC) en las Estaciones de Peajes y Pesaje, no ha cumplido todos los Requisitos exigidos en los Términos de Referencia del Contrato N° 044-2017-OSITRAN.
- 6.2 El informe presentado por la Consultora ALAUDA INGENIERIA S.A. – SUCURSAL DEL PERU, contiene observaciones, las cuales se describen en el numeral 5.2.2., ítem c), e), f) y g) del presente informe, las mismas que requieren ser subsanadas y atendidas en el más breve plazo.
- 6.3 Se recomienda remitir el presente informe a la Consultora ALAUDA INGENIERIA S.A. – SUCURSAL DEL PERU, para que tenga en consideración el levantamiento de las observaciones correspondientes.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


 DOMINGO VICENTE ROMERO
 SUPERVISOR IN SITU IIRSA SUR TRAMO N°6A
 Matucani - Arequipa - Juliaca - Azángaro



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

2021020913

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): DELGADO GUTARRA, LOUISE ENRIQUEAdscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMACon Registro de Matrícula del CIP N°: 078751 Fecha de Incorporación: 2004-08-27Especialidad: ING. CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO VARIOS / OTROSENTIDAD
O
PROPIETARIO VARIOSLUGAR VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DÍA	MES	AÑO
30	04	2022

SAN ISIDRO, 11 de FEBRERO del 20 21

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

ÁREA DE CERTIFICADOS - RTOLEDO Turno Mañana 10:53:35

Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú



Ing. CIP JOSÉ ROBERTO CORREA GUARNIZ
DIRECCIÓN SECRETARÍA DEL COL. CIP
Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú





LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0303556

Certificado de Habilidad

2021020991

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): GAMBOA CHUNGA, VICTOR MANUELAdscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMACon Registro de Matrícula del CIP N°: 044305 Fecha de Incorporación: 1993-11-22Especialidad: ING. CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO VARIOS / OTROSENTIDAD
O
PROPIETARIO VARIOSLUGAR VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DÍA	MES	AÑO
31	05	2021

SAN ISIDRO, 12 de FEBRERO del 2021

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

ÁREA DE CERTIFICADOS - RTOLEDO Turno Mañana 08:28:17

Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú



ING. CIP. JOSÉ ROBERTO CONTRERA GUARNIZ
DIRECTOR SECRETARÍA DEL CIP - CIP

Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú